



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Al/fl/mp

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.009.

En la Villa de Torrelorones, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día treinta de septiembre de dos mil nueve, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Román.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Don Miguel Angel Mur Capelo

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Doña Silvia María González García.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento don Antonio Iglesias Moreno.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

1º.- Alta en el Prisma 2.008-2.011 de la Actuación denominada: "Reforma de la Casa de Cultura".

2º.- Alta en el Prisma 2.008-2.011 de la Actuación denominada: "Reforma y rehabilitación de la Casa de la Juventud".

3º.- Alta en el Prisma 2.008-2.011 de la Actuación denominada: "Instalación de luminarias en la Urbanización Arroyo de Trofas."

4º.- Alta en el Prisma 2.008-2.011 de la Actuación denominada: "Instalación de luminarias y cableado en la Urbanización la Berzosilla"

5º.- Alta en el Prisma 2.008-2.011 de la Actuación denominada: "Pistas de Skate en Prado Grande".

6º.- Alta en el Prisma 2.008-2.011 de la Actuación denominada: "Zona deportiva y aparcamiento en el Club de Campo de Torrelotones (Torreforum)."

7º.- Alta en el Prisma 2.008-2.011 de la Actuación denominada: "Remodelación de la Avenida de la Dehesa III Fase."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

8º.- Alta en el Prisma 2.008-2.011 de la Actuación denominada: "Cubrición parcial pistas polideportivas en el I.E.S. Diego Velázquez."

9º.- Alta en el Prisma 2.008-2.011 de la Actuación denominada: "Rehabilitación de pabellón deportivo"

10º.- Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Torreloz: Aprobación inicial.

11º.- Ordenanza Municipal de Creación, Modificación o supresión de ficheros: Aprobación inicial.

12º.- Recuperación del Camino del Pardillo: Inicio expediente.

13º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz sobre el Código de Buen Gobierno.

14º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana.

15º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre redacción de la Ordenanza de Civismo.

AREA SOCIAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURISTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

16º.- Moción del Grupo Municipal P.S.O.E. sobre la oposición a la privatización de los centros de salud y al Proyecto de Área Única para la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid

17º.- Moción del Grupo Municipal ACTUA para solicitar a la Consejería de Educación que repongan el profesorado de Educación Compensatoria en los Centros de Primaria del municipio.

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

18º.- Modificación Puntual nº 8/2004 de las Normas Subsidiarias de Torrelozón: 2ª Aprobación Provisional

VARIOS.-

19º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

20º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 23 de septiembre de 2009: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

21º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Buenos días a todos.

Antes de empezar tengo que comunicar que nos falta un miembro del Grupo Popular es Silvia González se le ha muerto la abuela y ha tenido que salir hacia Salamanca urgentemente por la muerte de su abuela, así que en este Pleno el Grupo Popular tiene un miembro menos, somos ocho y ocho, yo creo que es la justa medida el 50% y el 50% para que nadie se queje.

Bien y dicho esto damos comienzo a este Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Torrelozón con el siguiente Orden del Día.

Primer punto: Borradores de las Actas de sesiones anteriores celebradas los días 28 de julio de 2009 y 4 de septiembre de 2009.

¿Hay alguna aclaración que se solicite por algún Grupo?

¿Algún problema, alguna alegación?

¿Algún punto en concreto que no se esté de acuerdo?



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Sr. Alcalde yo creo que no he recibido el CD, había sólo resoluciones, no venían los borradores. Yo creo que habría que retirarlo. (Por el Sr. Alcalde: “¿No lo pasaron en CD?”) No, iba solo con resoluciones. (Por el Sr. Alcalde: “No se pasó con CD ¿no?, bueno pues entonces retirados, eliminamos el punto número 1 dado que no se da la circunstancia de que tengan los Grupos los borradores.”)

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

19º.1 Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón sobre la línea ferroviaria Madrid-Hendaya.

19º.2 Moción de los Grupos Municipales Actua Y Psoe sobre las rutas escolares de Los Centros Públicos De Primaria en el Municipio de Torrelozón.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

1º.- ALTA EN EL PRISMA 2.008-2.011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: “REFORMA DE LA CASA DE CULTURA”.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2.009, cuyo texto es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta según acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2.009.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 1 de septiembre de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Considerando que los criterios que justifican esta propuesta de Alta responden a los requerimientos efectuados por los Servicios Técnicos y Económicos de la Comunidad de Madrid relativos al desglose porcentual de las Inversiones, la obligada inclusión de las obras de adaptación a normativas sectoriales, a la imposibilidad de dar de alta la cubrición de las pistas polideportivas del IES Diego Velazquez y a criterios municipales de exclusión temporal de semipeatonalización del casco antiguo y de ajuste del resto de las obras.

Por esta Alcaldía se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **REFORMA DE LA CASA DE LA CULTURA**, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base licitación + IVA: 1.339.285,72 €uros.
- Gastos Asociados 160.714,28 €uros.
- Importe total INVERSION (Presupuesto General): 1.500.000,00 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."

A continuación tiene lugar el debate en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Segundo punto: Alta en el Prisma, igual que hicimos en el Pleno anterior y teníamos el acuerdo de todos los Grupos, todas las bajas se trataron conjuntamente y se debatieron conjuntamente aunque se votaron cada una por separado, en este caso y siguiendo la misma técnica y la misma situación presentamos todas las altas del Prisma una vez que ha sido corregido según los criterios de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y por lo tanto con aquellas variaciones que ha habido al retirar dos de los puntos anteriores y tener que repartirlos en otros proyectos y en este caso sí que tengo que decir que consensado con todos los Grupos, lo cual yo creo que nos alegra a todos, así que si nadie tiene nada en contra presentaremos el punto 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en el mismo debate aunque los votemos de forma diferenciada."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Alcalde me parece que está viendo el Orden del Día de alguna Comisión ¿eh? porque el punto número 1 no viene en las Actas, entonces (Por el Sr. Alcalde: Sí.") Eso debe ser."

Por el Sr. Alcalde:

"Es que me han repetido, me han puesto el Acta de la Comisión.

Entonces efectivamente ya no venía el punto 1, entonces es lo que estamos hablando va desde el punto 1 al punto 9 y no al punto 10, así que Sr. Secretario si es Vd. tan amable da lectura al dictamen de la Comisión correspondiente."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario de la sesión.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Secretario, tiene la palabra el Sr. Neira por el Grupo Municipal para dar lectura a las propuestas correspondientes.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Buenos días, gracias Sr. Alcalde.

- Propuesta de la reforma y rehabilitación de la Casa de la Juventud.

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD, con el siguiente desglose:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| - Presupuesto base licitación + IVA: | 357.142,87 €uros. |
| - Gastos Asociados: | 42.857,14 €uros. |
| - Importe total de la inversión: | 400.000,00 €uros. |

Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases y facultad al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

Leo todos juntos ¿verdad?. (Por el Sr. Alcalde: Sí, sí.)

Instalación de luminarias en la Urbanización Arroyo de Trofas.

Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA URBANIZACIÓN ARROYO DE TROFAS, con el siguiente desglose:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| - Presupuesto de base de licitación: | 147.058,82 €uros. |
| - Gastos Asociados: | 2.941,18 €uros. |
| - Importe total de la Inversión: | 150.000,00 €uros. |



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Solicitar a la Comunidad de Madrid que gestione esta actuación en todas sus fases y facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento y que suscriba cuantos documentos sean precisos.

Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada. Es que está repetida ¡Perdón!.

- INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y CABLEADO EN LA URBANIZACIÓN DE LA BERZOSILLA, en el siguiente desglose:

- Presupuesto de base de licitación:	245.098,04 €uros.
- Gastos Asociados:	4.901,96 €uros.
- Total de la INVERSION:	250.000,00 €uros.

Solicitar a la Comunidad de Madrid que gestione esta actuación en todas sus fases y facultad al Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento para que suscriba cuantos documentos sean precisos.

- Pistas de Skate en Prado Grande.

Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada PISTAS DE SKATE EN PRADO GRANDE con el siguiente desglose:

- Presupuesto de la base de licitación:	133.928,57 €uros.
- Gastos Asociados:	16.071,43 €uros.
Total de la INVERSION:	150.000,00 €uros.

Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases y facultad al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

- Zona deportiva y aparcamiento en el Club de Campo de Torrelotones.

Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid de la actuación denominada ZONA DEPORTIVA Y APARCAMIENTO EN EL CLUB DE CAMPO DE TORRELOTONES, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de la base de licitación:	312.500,00 €uros.
- Gastos Asociados:	37.500,00 €uros.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- Importe total INVERSION: 350.000,00 €uros.

Solicitar a la Comunidad de Madrid que gestione esta actuación en todas sus fases y facultad al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

Remodelación de la Avda. de la Dehesa, III fase.

Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE LA DEHESA III FASE, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de la base de licitación: 937.500,00 €uros.
- Gastos Asociados: 112.500,00 €uros.
- Importe total de la INVERSION: 1.050.000,00 €uros.

Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases y facultad al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

Cubrición parcial de las pistas polideportivas Diego Velázquez.

Propuesta: Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada CUBRICIÓN PARCIAL PISTAS POLIDEPORTIVAS EN I.E.S DIEGO VELÁZQUEZ con el siguiente desglose:

- Presupuesto de la base de licitación: 491.071,43 €uros.
- Gastos Asociados: 58.928,57 €uros.
- Importe total de la INVERSION: 550.000,00 €uros.

Solicitar a la Comunidad de Madrid para que gestione esta actuación en todas sus fases y facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos, y por último

Rehabilitación del Pabellón Deportivo con la siguiente propuesta:

Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REHABILITACIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de la base de licitación: 267.857,14 €uros.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- Gastos Asociados: 32.142,86 €uros.
- Importe total de la INVERSION : 300.000,00 €uros.

Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases y facultad al Sr. Alcalde, para que en la representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Perdón, nos habíamos quedado en la Casa de Cultura.

- Reforma de la Casa de Cultura y de la Casa Rosa con el siguiente desglose:

- Presupuesto: 1.339.285,72 €uros.
- Gastos Asociados: 160.714,28 €uros.
- Total de la INVERSION: 1.500.000,00 €uros.

Solicitar a la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases y facultad al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. Sr. Neira.

Tiene la palabra por turno normal el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur

Capelo:

"Muchas gracias, buenos días a todos.

Se trata de, no se si la tercera ó la cuarta vez en que viene el asunto a Pleno, algo más maduro, algo más coherente la propuesta general y desde aquí no nos duelen prendas en felicitar al Equipo de Gobierno que por fin ha caído en la cuenta de que más vale en algunos casos escuchar las voces de los Grupos de Oposición en el sentido de que efectivamente había dos proyectos, como el de la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

semi-peatonalización de la Calle Carlos Picabea y alrededores y la reforma de las Escuelas Vergara, que tal como se planteaban en un principio la intención podría ser loable pero tal como se planteaban era absolutamente contraproducentes para, tanto la economía municipal como para los presuntos objetivos que se deberían perseguir, y a la vez dando de baja esos dos proyectos hemos podido acceder por una gestión de última hora a la posibilidad de la cubrición de las pistas del Instituto que efectivamente es un proyecto que siempre hemos defendido, creo que todos los Grupos de Oposición nos parecía que era uno de los más importantes porque cubría dos objetivos en uno y era incluso pues de alguna forma remediar ó rectificar la escasez de instalaciones deportivas de los centros educativos de Torrelozón que todo lo han derivado a el Polideportivo y hay un exceso de concentración de esa actividad deportiva allí, y de ahí el gran deterioro y lo que nos alegra es que se ha conseguido pues rebañar de alguna forma esos 300.000 euros, el resto del Prisma para acometer algunas de las deficiencias, de las muchas deficiencias que tiene esa instalación antigua, de no mucha calidad y con muchísimo desgaste.

Por ahí la parte positiva, pero todavía hay un proyecto que a nosotros nos parece que no cumple los mínimos y que es incluso contraproducente que es el de la presente planteada reforma de la Casa de Cultura, el Portavoz Concejal de Régimen Interior ha dicho también Casa Rosa, se ha retirado, ahora es solo de la Casa de Cultura, porque no tendría sentido meter en este proyecto a la Casa Rosa si nos hacen aplicarle el código técnico a la Casa Rosa y entonces ya posiblemente no podíamos ya prácticamente ni hacer otra cosa ¿no?. Por lo tanto nos parece que aunque es loable como siempre las buenas intenciones, cuando se rasca mínimamente este proyecto no va a conseguir ningún objetivo más allá de endeudarnos todavía mucho más y de conseguir que dentro de unos pocos años tengamos que rehacer ese proyecto si es que se llega a hacer. Esperemos que no sea así, por lo tanto nuestra posición va a ser prácticamente positiva en todos los proyectos excepto en este de la Casa de Cultura.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y sí que nos gustaría también hacer mención a que también nos parece de bastante mal planteado el proyecto de la llamada zona deportiva y aparcamiento del Club de Campo porque se trata de un mini aparcamiento y de un mini espacio deportivo que tampoco asegura el tercer objetivo que tenían que era el del apartadero, el de conseguir que los autobuses interurbanos no cierren, no hagan un tapón en una rotonda que es clave, que no se resuelve, porque se plantean algunas soluciones técnicas aunque no son vinculantes que no son posibles, si se va al terreno se ve que no son posibles tal y como se plantean, por lo tanto las únicas pegas son esos dos proyectos.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a Vd. Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos y todas las vecinas que hoy nos acompañan.

Primero, lo primero que es continuamos un Pleno más hablando del Plan Prisma. En esta ocasión a priori ya esperamos que se tome una decisión definitiva sobre los proyectos que se van a acometer con el dinero procedente de la Comunidad de Madrid.

Tras muchos va-y-venes y deslices varios, por fin se ha logrado acordar un paquete de inversiones que corresponden a las necesidades de nuestro Municipio.

Nuestro Grupo se muestra favorable a todas ellas y cada una de ellas a excepción de la remodelación de la Casa de la Cultura, no porque no la necesite la propia Casa de la Cultura sino porque el proyecto que se nos plantea, nos plantea el Equipo de Gobierno peca de una excesiva ambigüedad todavía. No resulta claro ni en el fondo ni en la forma y sobre todo en lo que a nuestro Grupo más nos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

importa es que no habrá una solución sobre el futuro de la Escuela de Idiomas con esta reforma, no queda claro cual va a ser la realidad sobre la Escuela de Idiomas y es lo que más nos preocupa en este momento. Un futuro nada claro a tenor de las diferentes declaraciones de cada uno de los miembros del Equipo de Gobierno, como en otros asuntos que cada uno, cada uno, cada uno va por su lado.

Por lo demás nuestro Grupo apoya el resto de las inversiones con especial mención a la cubrición de las pistas de Instituto. Sí nos gustaría, sí nos gustaría aquí señalar algo que hicimos referencia en las Comisiones. Como el espacio físico corresponde a la Comunidad de Madrid, que al final se firmó un convenio con la Consejería in- eternum para que no hubiera en ningún momento ningún problema en la utilización de estas pistas entre el Ayuntamiento y la Consejería de Educación ó de tal manera que siempre se puedan utilizar esta superficie para el uso de los vecinos de Torrelozón.

La reforma parcial del Polideportivo quiero felicitarle al Concejal de Deportes por esta gestión y que al final se haya conseguido este consenso dentro del Equipo de Gobierno, una de las cosas que estábamos exigiendo todos los Grupos de la Oposición, porque una instalación que lleva desde el año 87 pues necesitaba ya una rehabilitación.

Y la tan necesaria, por último, y demandada construcción de Skate Park que iba en los Presupuestos del año 2003 para hacerse, desaparecieron, no volvieron a aparecer y parece ser que por fin una de las necesidades y que en mayor número de jóvenes estaban exigiendo, por fin puede haber su realidad, siempre y cuando el Prisma no sea solo hasta el 2011 y lo aplacen hasta el 2017, con lo cual entonces a lo mejor tienen que esperar un poco más.

Lamentamos, lamentamos que el Equipo de Gobierno no haya tenido el arrojo suficiente para llevar a cabo la semi-peatonalización de la Calle Carlos Picabea, obra necesaria, obra necesaria para la rehabilitación del comercio local y que entre otras cosas ha carecido de un impulso y explicación clara por parte de este Equipo de Gobierno, más preocupados de sus luchas internas que de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

governar, a veces hay que gobernar y tomar decisiones Sr. Alcalde, a veces hay que tomar decisiones, y esas decisiones serán por el bien del Municipio, y esto es lo que estaba en juego con ese proyecto, un proyecto que iba a tener toda una arteria comercial y hacer que tuviéramos un Municipio mucho más transitable y donde los coches dejaran paso a los peatones.

Por último esperamos que no se produzca ninguna otra variación en los proyectos que hoy aprobamos, esperamos que la Comunidad de Madrid movilice de una vez por todas los recursos del Plan Prisma, de esta forma los vecinos y vecinas de Torrelozón veíamos cumplir lo expuesto por el propio Plan de la Comunidad de Madrid en la Web que dice que: "El Plan Prisma pretende cambiar el día a día de los ciudadanos madrileños, mediante la construcción de obras que mejoren la calidad de vida". Desde luego la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Torrelozón de momento no va a ganar en calidad de vida porque Esperanza Aguirre no ha movilizado ni un solo euro del Plan Prisma todavía.

La inversión pública es fundamental para reactivar la economía y generar empleos, por este motivo es lamentable que la Comunidad de Madrid no impulse con el esfuerzo necesario este Plan Prisma destinado fundamentalmente a la construcción de instalaciones públicas y con la consiguiente creación de empleo que lleva casi ya un año de retraso y con las estimaciones y los comentarios y los rumores nos hacen pensar que probablemente solo de todas estas actividades veamos la luz de un par de proyectos simplemente antes de finalizar esta legislatura. Sin embargo, sin embargo el malvado Zapatero en este tiempo ha sido capaz de poner en marcha el Fondo de Inversión Local que ha destinado ya tres millones seiscientos mil euros, más dos millones más que van a venir con el nuevo Plan E y ya estamos acometiendo las obras y ya están aquí, o sea que al final Zapatero que no invierte, pues mira al final está invirtiendo. En definitiva hoy el Gobierno de Zapatero es quien apuesta por Torrelozón, mientras Esperanza Aguirre mira para otro lado, simplemente titulares y pocos euros en Torrelozón. Y en esta línea va a seguir trabajando el Gobierno de la Nación y lo veréis con el



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Plan que presentará el próximo viernes el Consejo de Ministros con el nuevo Plan de Inversión Local.

Aprovechemos la ocasión para mostrar una vez más nuestro interés en consensuar los proyectos de este Plan, del nuevo Plan E, informándole de que nuestro Grupo tiene ya dos propuestas que le haremos llegar en próximos días y esperemos que ese talante que ha demostrado el Alcalde en consensuar los proyectos del Prisma se vean definitivamente también en el Plan E.

En resumen, a pesar del largo y tedioso recorrido que estamos realizando para aprobar este Prisma, esperamos que esta sea la definitiva y esperamos contar con todo el apoyo de la Comunidad de Madrid y ver antes de las Elecciones del 2011 todos los proyectos en Torreloz y de verdad que se cumplan los objetivos del Prisma, que serán mejorar la calidad de vida de los vecinos de Torreloz.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos por Torreloz."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos.

Bueno primero desde este Grupo queremos mandar nuestro cariño a la Sra. González y mi pésame y que así conste.

Bueno para empezar, antes de empezar también queríamos desde este Grupo también felicitar a la Sra. Chinchilla por el concierto del sábado del pianista, nos pareció fantástico, así se lo dijimos, pero que conste también en acta. Y a partir de aquí ya empezamos nuestra intervención, ya no felicito más. La cosa cambia.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Desde ya, respecto a la remodelación, voy a ir hablando proyecto por proyecto como así quedamos en la Comisión. En principio le avanzo que este Grupo va a apoyar todos los proyectos a excepción de la remodelación de la Casa de la Cultura, que vamos a votar en contra y respecto a la remodelación de la Avda. de la Dehesa en su fase III, que en la Comisión votamos a favor, tras tener reuniones y consultar, hemos decidido cambiar el sentido del voto y abstenernos y vamos a explicar en porqué.

Respecto a la Casa de la Cultura desde ya avanzamos nuestra posición y ya lo hemos dicho, tanto en el Pleno en el que trajimos este alta, como en reunión mantenida con la Concejala días después. Creemos realmente que antes de meterse en un proyecto de esta envergadura hay que parar y ver las consecuencias inmediatas y daños colaterales que esta remodelación va a traer consigo. Entendemos y apoyamos en muchísimas ocasiones, tanto a la Concejala Chinchilla, como a su Jefa de Servicio Sra. Casado, y siempre que podemos asistimos a los eventos que organizan, pero sin ánimo de provocar ¿Qué queremos hacer con la Casa de la Cultura?. Está muy bien ver lo que hay fuera para tratar de mejorar lo nuestro, pero creemos de verdad, modestamente, que este proyecto se escapa bastante a las necesidades que existen en Torrelozón, por más que le damos vueltas no vemos la obra que plantean realizar. Es un edificio antiguo y como tal exige adecuación a la normativa, lavado de cara, todo esto tendría nuestro apoyo, más que esto no. En Junta de Portavoces se habló de reunirnos todos para ver este proyecto concreto ya que hay un tema que se quedó en el aire y que no se ha vuelto a hablar que es el tema de la Biblioteca y también hubiera sido interesante poder hablar de la Escuela de Idiomas, incluso por que no de la Emisora de Radio, pero esa reunión no se ha producido.

¿Qué hacemos con la Escuela Oficial de Idiomas?. Tras la Comisión del lunes nos queda muy claro que Vds. aún no lo tienen claro, se planteó ó se nos habló de trasladarlo ó de negociar para poderlo trasladar a San Ignacio, se nos habló de los problemas que puede haber con San Ignacio, ciertamente vemos que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

no tienen claro que va a ocurrir con la Escuela Oficial de Idiomas. Aprovechando este proyecto volvemos a lanzar y vamos a poner aquí la idea de la que a Vds. ya les hablamos el lunes y es una propuesta que llevamos nosotros ya en el programa y que siempre que salió el tema de la Escuela de Idiomas cuando hubo el primer intento de trasladarla al Colegio Peñalar lo planteamos, que era trasladarla ó bien al Instituto que el Director lo había hecho encantado ó incluso provocar un desdoblamiento, parte en la Colonia, parte en el Pueblo, así no dejábamos a la Colonia sin este servicio, todo esto quedó en la Comisión y también se habló en la Comisión con el Portavoz del Grupo Popular de poder plantear ó montar una reunión con la Concejala encargada de la Escuela de Idiomas, Sra. Chinchilla para poder abordar este tema, creemos que hay que sentarse y verlo con ella.

Respecto a las luminarias en Arroyo de Trofas y la Berzosilla como ya comenté en la Comisión, bueno pues menos mal que llegan porque ciertamente esto viene desde julio de 2007, fue el primer concurso de esta legislatura, que se hizo en julio, este Grupo estuvo en la mesa y llevamos pues dos años viendo anunciado la inminente, el inminente alumbrado de estas urbanizaciones pero el alumbrado definitivo no llega.

Y respecto a la fase III, que es lo que digo que, aunque en Comisiones votamos a favor, creemos que ya no queda otra que hacerlo, pero vamos a abstenernos sin explicar porqué. Consultados los vecinos de la zona, principales afectados del caos del tráfico que se provoca, tanto a la entrada como a la salida de los Colegios y el Instituto, no se explican que es lo que se pretende hacer para solucionar algo en una calle que simplemente no tiene ya solución, y no se lo explican porque nadie en este Equipo de Gobierno se ha molestado en ir a informarles. Se les contó por encima hace 5 años el proyecto de remodelación en su fase I y II, pero no se les avisó del plazo para alegar. Pensamos además que la remodelación hecha en la primera fase y que a dos años vista hay que ponerse manos a la obra puesto que esa mediana cada vez está peor, solamente trae molestias a cambio de un embellecimiento mas que discutible, y aquí me remito a



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

lo que comentamos en el Pleno de octubre del año 2008 con respecto a este tema. No se ha hecho un balance objetivo a través de visitas, reuniones, encuestas ó similares de cómo los vecinos afectados por la primera fase de la remodelación han visto ó no mejorada su calidad de vida, ni de los errores que hayan podido producirse, que seguro que alguno hay. Esta tercera fase obviamente que ahora ya pasa el millón de euros, es resultado de una nula planificación y falta de previsión que ya se les achacó en su momento con la instalación del nuevo Colegio en este eje. Lo que sí creemos y reiteramos aquí de nuevo, desde este Grupo, es mencionar y agradecer la labor que en su día realiza la Concejalía de Seguridad, bajo el mando del Sr. Neira, que aún con muchas críticas por los usuarios, hizo lo que pudo para lograr más plazas, hay caos efectivamente pero no sería sensato achacárselo a él que llegó el último y se puso a solventarlo como pudo. El problema está ahí, vuelvo a repetir, por su pésima gestión en este asunto y hay que salir como sea. También lo planteamos en su día y lo comenté con el Concejal de Deportes, no se si podrá ser posible pero lo volvemos a plantearlo, a hacer un llamamiento sobre todo a la Concejalía de Deportes, para tratar de reordenar también los horarios del Poli, especialmente en las horas de salida y de entrada al Cole, tratar de coordinar un poco los inicios de clases porque ciertamente se convierta en una tremenda odisea tener que meter a tus hijos a horas determinadas en dependiendo que actividades extraescolares, entonces a lo mejor habría que replantear un cambio aunque sea de cuarto de hora, diez minutos, pero que nos de tiempo a poder llegar al Polideportivo.

Respecto al cubrimiento, que no cubrición, que cubrición es otra cosa, de las Pistas Polideportivas me uno a lo dicho por mis compañeros y aplaudimos que pueda salir adelante.

Y respecto a la rehabilitación del Pabellón Deportivo, pues lo mismo, aplaudir que se invierta en deporte, esperamos que no vuelvan a pasar 15 años sin que se vuelva a invertir en la instalación, como así dice el informe, y como decimos siempre, una vez que invertimos en una infraestructura por favor mantengámosla



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

para evitar tener que ir luego de golpe equis años después a rehabilitarla. Por lo tanto lo dicho, votamos a favor, aprobaremos todos a excepción de la Casa de la Cultura y nos abstendremos en la Avda. de la Dehesa.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Sí muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días.

Traemos nuevamente a este Pleno las altas de las actuaciones que van a ser financiadas a través del Plan Prisma. Hemos tenido que presentar un nuevo planteamiento de las actuaciones debido principalmente a dos cafras, unos solos requerimientos que nos han hecho desde la propia Comunidad de Madrid ya que como novedad la valoración de las obras no pueden tener en cuenta la previsión de las bajas que hagan los licitadores y en segundo lugar por la decisión que ha tomado este Equipo de Gobierno, después de mantener varias reuniones con los vecinos afectados, de dar de baja la semi-peatonalización. Sí quiero dejar claro en este punto que este Equipo de Gobierno sigue pensando que la actuación de la semi-peatonalización era beneficiosa para el Municipio de Torrelorones, pero que una vez escuchadas todas las partes hemos entendido que quizás no era el momento adecuado. Una vez que hemos decidido dar de baja esta actuación y que hemos tenido que organizar la valoración de las obras, para que no le quede ninguna duda al Sr. Bidart, este Equipo de Gobierno se ha reunido en varias ocasiones, cada Concejala ha puesto encima de la mesa las necesidades de su área y que entre todos hemos consensuado y hemos priorizado las actuaciones que pensamos que son las más necesarias para el beneficio de Torrelorones, por ello



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

traemos a este Pleno la siguiente propuesta, voy a hacer una pequeña explicación muy por encima de cada una de las actuaciones.

En cuanto a la zona deportiva del Club de Campo prácticamente es la misma, el mismo contenido que la propuesta anterior, simplemente hemos tenido que eliminar la parte correspondiente a la dársena, que es cierto además fue una propuesta que hizo el Sr. Mur a la propuesta inicial y que entendemos que es necesaria, evidentemente no puede ir dentro del Plan Prisma pero que lo tendremos en cuenta y trabajaremos con la Consejería de Transporte para poder realizarla prácticamente al unísono.

En cuanto a la remodelación de la Avda. de la Dehesa el mismo contenido también que la propuesta anterior. Lo que sí me extraña es la valoración que ha hecho la Sra. Biurrún de esta propuesta, porque este proyecto que sí que existe y que es el único proyecto que está hecho desde hace prácticamente año y medio por nuestra empresa de consultoría, en este proyecto se ha tenido en cuenta tanto a los vecinos como al Director del Polideportivo, al Director del Instituto, de los Colegios afectados, es un proyecto yo creo que ha sido consensuado con todas las partes y que tiene todos los parabienes de todos los afectados, lo cual me extraña mucho que se diga que no se ha contado con los vecinos.

En cuanto a las pistas polideportivas del Instituto comentar, que como bien ha dicho el Sr. Mur, es una actuación que hemos estado de acuerdo todos los Grupos Políticos desde el principio, que ha sabiendas de que no cumplíamos con uno de los requisitos que establece el Decreto que regula el Plan Prisma que es tener la titularidad de los terrenos, hemos luchado pidiendo a la Consejería de Educación el informe para obtener la disponibilidad de los terrenos, que así lo obtuvimos en un primer momento y así lo trajimos la primera vez que vinimos a dar de alta esta actuación al Pleno, que posteriormente Arpegio en su informe hecha para atrás esta actuación pero que hasta el último momento hemos estado luchando por conseguir poder meter esta actuación dentro del Plan Prisma y que ha sido la lucha que ha mantenido a este Equipo de Gobierno, pero principalmente a



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

su Alcalde por las buenísimas relaciones que mantiene con el Director General de Cooperación para las Administraciones Públicas que hemos podido conseguir, perdón de las Administraciones Locales, que hemos podido conseguir el poder incluir esta actuación dentro del Plan Prisma.

En cuanto a la reforma de la Casa de Cultura y Casa Rosa, bueno sé que este es el punto que más debate ha suscitado, yo entiendo que de 400.000,00 euros que se preveían en un principio a 1.400.000,00 es un salto cuantitativo muy elevado pero que hay que tener en cuenta que la Casa de Cultura es una de los edificios mas antiguos de Torrelorones por el que pasan diariamente una cantidad enorme de gente, que aunque a priori podamos ver que es un edificio que está en buenas condiciones, realmente no es así, la adecuación al código técnico nos obliga a hacer una cantidad de reformas que son imprescindibles, sobre todo en temas de accesibilidad, de climatización, de incendios, hay que realizar una doble acometida, esto supone que esta actuación cueste 1.400.000,00 euros. Yo entiendo y así lo hemos considerado todos los miembros de este Equipo de Gobierno que no hay que hacer parches, no nos gusta parchear, porque se ha visto en otras actuaciones que no sirve para nada, simplemente para dilapidar el dinero y que las actuaciones que hagamos tienen que ser definitivas y que sea una obra que quede prácticamente para otros veinte ó treinta años. Creo que además cultura se lo merece, hemos invertido muchísima cantidad de dinero en otras áreas, ahí tenemos como ejemplo la Nave Archivo, la Escuela Infantil, el Centro de Servicios Sociales, el nuevo Campo la remodelación del Campo de Fútbol y yo creo que ya era hora que siendo Torrelorones un referente como es en cultura podamos acometer una obra que sea definitiva en la Casa de Cultura.

En cuanto a la reforma y rehabilitación de la Casa de Juventud prácticamente es el mismo contenido que habíamos presentado en la propuesta anterior.

En cuanto a la instalación de luminarias en Arroyo de Trofas y en la Berzosilla pues es verdad que acometimos la parte de la obra civil, que fue



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

imposible por no poder tener, poder realizar gasto de suministro, el instalar las luminarias y que desde luego un Municipio como Torrelorones, con el nivel de servicios que tiene, pues no entra en la cabeza que no, que haya dos urbanizaciones que no tengan todavía alumbrado público, con lo cual creímos que estas dos actuaciones tenían que incluirse dentro de esta propuesta, y

Por último las pistas de skate, bueno como todo el mundo sabe, esta es una reivindicación ya antigua por parte de los jóvenes, a pesar de que la política que se está haciendo de juventud bueno yo creo que es envidiable, es cierto que podía estar un poco ensombrecida por la falta de respuesta hacia esta reivindicación de los jóvenes, yo creo que con esto damos un poco, bueno una alegría a nuestros jóvenes y yo creo que además era necesario incluirlo aquí.

Y pues nada más, esto simplemente recalcar que todas estas actuaciones han sido consensuadas por el Equipo de Gobierno y que pensamos que son las actuaciones necesarias para el beneficio de este Municipio.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Campesino.

Por los Grupos Municipales ¿Quieren intervenir de nuevo? ¿Sí?. El Sr. Mur en su turno de réplica tiene la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Corto, solo por responder algunas cosas.

He visto dos veces la palabra consensuar en este apartado, no creo que haya habido consenso, es a la cuarta han recogido algunas de las reivindicaciones unánimes de la oposición, eso tampoco es consenso. Sí es cierto que claro partiendo de el Decreto que se ha hecho con las diferentes planificaciones de inversiones, sea Decreto, Plan E ó los sucesivos Decretos con el Prisma, en este



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

caso sin reunión ninguna aunque se había prometido, únicamente se recogieron efectivamente digamos el conjunto, el denominador común de todos los Grupos en el sentido de equilibrar las inversiones y dar mayor dotación a los equipamientos que se encontraban en peor estado como era el Polideportivo.

Luego lamentar lo de la dársena que se haya renunciado a, yo creo que una de las cosas más importantes, hay que reconocer que en cuanto a la inversión en Torreforum hay que reconocer que es de muy poca entidad el aparcamiento que se plantea, es bastante irracional que existan dos pequeños aparcamientos, si se mide la zona de rodadura de los aparcamientos es superior a la de las plazas, con lo cual es bastante absurdo, es de una ineficacia total el diseño y el que existan también dos pequeños campos a dos alturas distintas sin que se pueda utilizar en algunos casos como una zona de entrenamiento conjunta, que sería lo razonable que estuvieran juntos los aparcamientos y juntos los campos, con lo cual se posibilitarían muchísimas soluciones, pero como no han querido tocar eso por la sensibilidad de que hay un detrás una masa social que en esa reforma podría presionarles pues a corto placismo tenemos la verdad un diseño de un proyecto que no va a servir para nada en el asunto de aparcamiento y sabemos que además en cuanto que abran digamos el Torreforum, que parece que está clausurado, porque desde luego no hay actividad ninguna, pues cuando abran eso mas las viviendas que están construyéndose en frente, pues probablemente no tengamos aparcamiento para nadie, nada más que para esas dos posibilidades. Ahí estaba un proyecto de este Grupo Municipal debatido desde hace mucho tiempo de que sería un sitio ideal para hacer un aparcamiento disuasorio para utilizar el transporte interurbano ya que en la calle Jesusa Lara no se ha cumplido la promesa del Sr. Alcalde del Equipo de Gobierno de hacer ese aparcamiento disuasorio.

Y por último lo de la rehabilitación integral, una defensa numantina por la Sra. Campesino a un proyecto que no hay por donde cogerlo, ahí se le alaba el espíritu de equipo que tanto parecía que faltaba, se le alaba la lucha, ha repetido como tres ó cuatro veces lo de la lucha en el tema del cubrimiento de las pistas del



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Instituto y el de la rehabilitación integral, esa defensa de esos dos, de la gestión del Sr. Alcalde que lamentablemente desde este Grupo no nos parece que haya sido tan brillante cuando hemos tenido muchos meses la promesa de que eso estaba, luego de que no estaba y el mismo día del Pleno acudió un fax salvador que desde nuestro punto de vista pues no parece que avale la gestión, no del Sr. Alcalde sino del Equipo de Gobierno, y nos da más la sensación que fue una gestión mas del Partido que del Equipo de Gobierno, y luego el tema de la rehabilitación integral pues, una rehabilitación integral podría tener sentido y ahora nos ponemos a rehabilitar todos los equipamientos públicos, por cierto este mismo edificio por ejemplo con sus las muchas deficiencias que tiene, nos poníamos a hacerlo ahora pero precisamente en un momento de crisis hacer un proyecto además frente a otra administración que nos exige una serie de parámetros que son, como Vd. muy bien dice, triplica el presupuesto nos parece ridículo hacerlo en este momento eso y además con una serie de objetivos que no va a cumplir porque la Casa de Cultura no puede acoger tal como Vds. hacen y con este proyecto una Escuela de Música, tal y como Vds. plantean en buenas condiciones, nos parece que no está resuelto y que la realidad les hará recapacitar para que ese proyecto se reforme.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur.

¿Sr. Díaz Bidart? No interviene. Bien muchas gracias.

¿Sra. Biurrun, tampoco interviene? Ah sí bien, bien, de acuerdo.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Para responder brevemente a la Sra. Campesino yo me remito a lo que he hablado, a lo que hemos hablado en diferentes reuniones con vecinos de la zona, y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los vecinos de la zona la verdad vayan a escucharles porque muy contentos no están, que sé que se ha hablado con el Polideportivo, se ha hablado con el Instituto, se ha hablado con los Colegios, pero también habría habido que hablar con los afectados por esta primera remodelación de la fase I, que desde luego le aseguro que contentos no están, por eso de ahí nuestra abstención, sabemos que no queda otra, hay que meterse a abordar de alguna manera el follón que hay todas las mañanas, no es de recibo que entre las 8,30 y las 9,15 se tarde media hora en atravesar los Colegios y el Polideportivo, cuando no más, entonces efectivamente hay que abordarlo.

Y respecto a la Casa de Cultura yo voy a repetir un poco lo que ha dicho el Sr. Mur, es que no le vemos, no vemos lo que quieren hacer, todo lo que sea adecuarlo al código técnico, como muy bien ha dicho la Sra. Campesino por supuesto, es un edificio muy antiguo al que no se le ha hecho una reforma en condiciones, pues por lo tanto habrá que adaptarlo. Hasta ahí tiene todo nuestro apoyo, pero seguimos sin ver qué proyecto quieren para la Casa de la Cultura, como se ha quedado fuera las Escuelas Vergara, dejaremos el edificio ahora vacío a la espera de que todo el problema que va a traer consigo el movimiento de la Escuela Oficial de Idiomas, pues reiteramos que seguimos sin ver el tema de este proyecto, no en sí lo que es rehabilitar íntegramente un edificio como tal, sino es que no estamos hablando de rehabilitar solo un edificio, estamos hablando de rehabilitar el edificio, de traer una Escuela de Música, no solamente rehabilitar por tanto seguimos sin, no no lo apoyaremos. Cuando habla de que le tocaba ahora a Cultura, si es que nosotros no lo dudamos y repito desde aquí van a tener siempre en la mayoría de los casos nuestro apoyo a proyectos culturales pero ciertamente medir lo que se ha gastado en otras legislaturas en una Concejalía ó en otra pues no nos vale, por ejemplo en la Comisión del lunes se nos habló de que en la legislatura anterior se habían gastado cinco millones de euros en Deportes y nosotros nos quedamos de piedra, cinco millones de euros en la famosa Grada del Campo de Fútbol y que me digan en qué más, o sea no midan la inversión de una



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Concejalía por también los presupuestos que se les van, las obras faraónicas en las que se meten, valoren también la inversión en lo que nos digan los vecinos, porque claro por esa regla de tres efectivamente si Deportes se gastó cinco millones de euros, pues efectivamente ahora no tendría derecho a más y el Polideportivo necesita inversión, por tanto esa idea de que a una Concejalía le toca ahora a otra no, por ahí nosotros no vamos, hay que ir más a las necesidades y a las prioridades creemos, y por lo demás reiterar lo dicho apoyo al resto de los proyectos.

Gracias. "

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. Biurrun.

Tiene la palabra el Sr. González Portavoz del Grupo Municipal Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos. Desde la Portavocía de este Grupo pues también lanzar un mensaje cariñoso a nuestra compañera por el fallecimiento de un familiar.

Decirles señores de la oposición que desde el Equipo de Gobierno entendemos sobradamente que aunque el Plan Prisma finalmente sea yo creo que de lo mejorcito que va a conseguir este Municipio y que se va a hacer en este Municipio en la actual legislatura, pues lógicamente Vds. aunque lo aprueban prácticamente en su gran mayoría pues no podrían aprobarlo en su totalidad única y exclusivamente por esta en la oposición y de alguna cosilla ó de alguna cosa, en este caso de alguna de las obras se tenían que quejar. En la que todos Vds. coinciden es en la obra de la Casa de la Cultura porque lógicamente es la más fácil de criticar en el sentido que es la que más ha sufrido un descalabro en este sentido económico por las revisiones técnicas que ha habido que hacer, como bien ha explicado la Sra. Campesino, y entonces pues Vds. han cogido bandera de ese



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

proyecto y se han puesto todos Vds. de acuerdo pues para criticarlo aunque saben perfectamente como yo que es absolutamente necesario.

Creemos sinceramente desde el Partido Popular que consenso fundamentalmente es saber escuchar, no siempre se llega a acuerdos, pero yo creo y no me negarán que en este sentido no pueden negar que les hemos escuchado tanto a Vds. como también a vecinos que en un momento dado se han podido ver afectados por el primer planteamiento del Plan Prisma, y señores de la oposición y yo creo que por desgracia lo vamos a ver después en los siguientes puntos del Orden del Día consenso no significa hacer siempre lo que la oposición quiera, consenso significa como les he dicho fundamentalmente "escuchar" y luego tienen que permitir que las reglas del juego democrático, en este caso las elecciones, permitan al Equipo de Gobierno "gobernar", que por eso se llama Equipo de Gobierno, y mientras esas reglas del juego sean así pues Vds. las tienen que admitir y las tienen que asumir porque parece que es que desde el primer minuto de esta legislatura Vds. no las han asumido, yo les emplazo a que cuando Vds. en un futuro puedan ó tengan responsabilidad de gobierno piensen en lo que Vds. reclaman tanto ahora de buscar y conseguir consenso, y además si Vds. se fijan en sus intervenciones han empezado felicitando, han empezado felicitando, o sea que en líneas generales felicitan al Equipo de Gobierno, con lo cual yo creo que tampoco habrá ó no debería de haber tanta presión o tanto discurso de no consenso por parte de Vds. cuando sí realmente lo ha habido. El primero que empezó felicitando ha sido el Sr. Mur, el Sr. Mur ha empezado felicitando por el Plan Prisma y depone un par de dudas a un par de proyectos, en este caso la Casa de la Cultura y sobre todo en el tema del Minifútbol con el tema de que no se ha podido porque así lo han reflejado los Servicios Técnicos del Plan Prisma, en este caso Arpegio no se puede meter la dársena, que ya le ha dicho la Concejala que vamos a seguir viendo de qué manera se puede solucionar eso con otras inversiones. Yo le hago una corrección Sr. Mur porque nos felicita, como por ejemplo con el tema de la cubrición de las pistas del Instituto, no cubre dos



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

objetivos fundamentalmente cubre tres ¿eh? Y es que se gana un espacio importantísimo para los alumnos del Instituto, se libera el Polideportivo por las mañanas y eso nos da pie a que se puedan realizar otras actividades matutinas de deportes y si me apura la recojo en dos: Tenemos un campo, tres campos de entrenamiento en este caso para el Club de Baloncesto y tres campos para realizar partido los fines de semana. Yo entiendo que cuando Vd. habla de -masa social- pues una opresión de -masa social-, pues yo entiendo que a Vd. la -masa social- del Mini a Vd. le importe menos que otras -masas sociales-, pero claro sí que hay que hacer caso a unas -masas sociales- según su intervención y a otras -masas sociales- no y eso Sr. Mur pues entienda que desde este Equipo de Gobierno pues no es así, nosotros intentamos hacer caso ó intentamos por lo menos escuchar a todas las -masas sociales-, pero recuerden también Vds. que nosotros hemos ganado con un programa y que lo intentamos cumplir, otras veces es que se pueda ó no se pueda y otras veces es que las cosas ó las del día a día pues tengan unas variaciones y lógicamente uno se tiene que adaptar a esas variaciones.

Con respecto al Sr. Díaz, yo le pediría al Sr. Díaz que Vd. que viene de un partido generalista donde sabe que en todos los sitios cuecen habas y donde sabe que en muchas Corporaciones Locales hay problemas y donde sabe que precisamente de momento aunque Vd. quiera recordarnos fantasmas del pasado, en esta Corporación actual el único Concejal que se ha ido de esta Corporación no es del Partido Popular, entonces le pido un poquito de decencia política, que creo que Vd. la tiene y la debe tener por representar al Partido Socialista y no mal interprete el que en el Equipo de Gobierno haya discrepancias y haya formas distintas de ver las cosas con el de que no haya unión, porque probablemente a Vd. no le tengo que dar ó no le tengo que decir que probablemente Vd. tenga discrepancias, tanto con su familiares en su casa como con sus mejores amigos, ¿Cómo no va a tener Vd. discrepancias en su puesto de trabajo?, y otra cosa es que esas discrepancias enriquezcan el debate y esas discrepancias cada uno las entiende y las lucha desde la responsabilidad que uno tiene, pero le recuerdo que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de momento y en esta legislatura y nosotros además siempre desde este Portavoz y también desde su Alcalde, hemos sido extremadamente exquisitos con los problemas ó los rumores ó la rumorología de según qué discrepancias en los demás Partidos Políticos de este Municipio, y yo le pediría a Vd. que también midiera sus palabras en este Pleno porque de momento en este Pleno la única voz que tiene el Partido Popular es la de este Portavoz y de momento este Portavoz y este Equipo de Gobierno tiene una única voz que es la del Equipo de Gobierno que gobierna de forma unida aunque lógicamente haya discrepancias que no desunión, como Vd. quiere hacer ver a la sociedad de Torrelozón, y enlazo con el comentario del Sr. Mur, le rectifico Sr. Mur, gracias a la extremada buena relación que existe con el Director General de Cooperación y Desarrollo, Jaime González Taboada y el Alcalde, se ha conseguido corregir lo que Vd. ha dicho que ha corregido el Partido, y el Partido en este caso también ha ayudado, por supuesto que sí, porque también le voy a decir Sr. Mur que el Partido y el Equipo de Gobierno en este Municipio, de momento son solo una misma cosa, que somos todos miembros del Partido Popular.

Y por terminar Sr. Alcalde y por hacer referencia única y exclusivamente a Vecinos por Torrelozón, la intervención de la Sra. Biurrún, Sra. Biurrún si hay alguien que realmente conozca la Avda. de la Dehesa soy yo, ¿eh?, porque mis padres y mis suegros viven en la Avda. de la Dehesa y en la primera parte de la Avda. de la Dehesa, con lo cual entenderá que después de más de veinte años de estar viviendo allí, no sólo conozco la Avda. de la Dehesa sino que conozco prácticamente a todos los vecinos de la Avda. de la Dehesa con los cuales he hablado, por supuesto que hay gente que no ha estado de acuerdo y que no está de acuerdo con la obra, pero hay muchísima otra gente que está de acuerdo y a favor de la obra que hemos hecho. ¿Qué la Avda. de la Dehesa actualmente tenga problemas? Sí los tiene, los tiene, yo los sufro, por suerte ó por desgracia cada vez que nos hacen una obra, no digo a nivel institucional ó municipal, sino a nivel de cualquier ámbito que Vds. quieran hasta en su propia casa, siempre ó casi siempre



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

el contratista de turno modifica precios y a los pocos meses ó años surgen problemas, goteras, humedades, grietas, etc., etc. Nos estamos peleando desde Servicios Técnicos precisamente para que las deficiencias que ha habido en la Avda. de la Dehesa en estos últimos meses fueran arregladas por la empresa que lo hizo, cosa que de momento no hemos conseguido, pero si Vd. se ha fijado y ha pasado estos días verá que toda la cuadrilla de peones del Ayuntamiento está intentando arreglar los desperfectos que hay pues de alguna manera.

Por decirle el tema, por aclararle el tema de que no es que haya que invertir más en una Concejalía ó invertir más en otra Concejalía según se haya gastado dinero, yo estoy de acuerdo con Vd., si al final una Concejalía aunque se haya invertido mucho dinero en ella necesita que se invierta más pues necesita que se invierta más, pero déjeme que yo se lo diga para que Vd. no le quepa duda y para que no puedan decir que es que en Deportes no se hace nada, nosotros entendemos desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular que un producto lógico en política se encuadra en un periodo de dos legislaturas, porque como Vd. bien sabe sólo con los aspectos burocráticos muchas veces en una primera legislatura pues no se puede llegar a un poco, a tener un poco, a cubrir esos objetivos que uno tiene ¿no?, y más o menos así se traduce en casi todas las democracias que funcionan razonablemente bien en el mundo entero.

Para que Vd. tenga los datos la remodelación de las gradas del Campo de Fútbol que era algo absolutamente necesario en la pasada legislatura porque si Vd. recuerda había un terraplén de arena donde uno se tenía que sentar a ver el Fútbol, costó finalmente casi tres millones de euros; La remodelación de las Pistas Polideportivas de los Parques costaron cuatrocientos mil euros; Las obras del nuevo Campo del Minifútbol y adecuación de las instalaciones del Minifútbol fueron sesenta mil; Los vestuarios infantiles de la piscina setenta mil; La climatización del Pabellón Pequeño noventa mil; El pavimento de las Pistas de Tenis y de Padel ochenta mil; y el pavimento del Pabellón Grande ochenta mil, con lo cual también se han hecho ya actuaciones de mejora en el Polideportivo ¿Qué se debe de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

acometer todo a lo mejor al mismo tiempo? Pues bueno esa puede ser una impresión suya, pero yo le recuerdo que se han hecho muchísimas obras de mejora en el Polideportivo por no entrar en pequeños detalles ya de cambio de saunas nuevas, arreglo de canastas, arreglo de redes, etc., etc., y además fue decisión de este Equipo de Gobierno lógicamente destinar gran parte de la ayuda del Plan E, donde aquí yo sí que le digo Sr. Díaz reconociendo que se está intentando por lo menos por parte del Gobierno de la Nación hacer un esfuerzo por ayudar a las Entidades Locales, y lo reconozco y no me duelen prendas decirlo, por eso le pido yo a Vd. un poquito de moderación a la hora de hacer según que tipo de declaraciones, hemos decidido lógicamente destinar más de un millón al arreglo de la Piscina, donde saben Vds. que una piscina cubierta da muchísimos problemas y para darles un dato la piscina cubierta inaugurada hace hoy un año en Guadarrama acaba de ser cerrada durante más de veinte días por problemas también, porque todas las cosas al final pues tienen problemas.

Pero por terminar Sr. Alcalde, yo entiendo que al final Vds. tengan que criticar algo del Plan Prisma de este ejercicio, ¿Han decidido que sea la cultura?, pues bueno decirles que nosotros estamos orgullosísimos de la actividad cultural que se realiza en Torrelozón, que se representa ó que Torrelozón representa como un referente cultural en la Comunidad de Madrid, que además no lo decimos nosotros lo dicen las estadísticas de las compañías de teatro, de los artistas y de los entendidos en programación y gestión cultural, que Vd. mismo ha empezado este Pleno felicitando a la Sra. Chinchilla por el Concierto de Chano Domínguez del sábado, al cual yo también acudí, y entonces claro no hay quien les entienda, porque por un lado felicitan, pero por otro lado no quieren que se invierta en cultura, entonces claro al final como los Servicios Técnicos de la Comunidad de Madrid han dicho que los cuatrocientos mil euros son insuficientes y que hay que remodelar el edificio porque técnicamente ya no cumple con la normativa básica y fundamental de la Comunidad de Madrid y hemos tenido que aumentar pues a ese millón cuatrocientos mil pues Vds. han cogido la bandera de criticar en este caso a



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

cultura, donde además le recuerdo que este Equipo de Gobierno ha tomado la decisión de celebrar en el año 2010 "el año de la cultura" y que además es absolutamente necesario las obras que nos dicen los técnicos que nos deben de hacer, porque todo el edificio, la cafetería incluida, estaba fuera de norma y porque además fundamentalmente para mejorar la climatización del edificio se tienen que hacer todas estas mejoras técnicas, pero le recuerdo que en estos seis años que el Sr. Alcalde ha estado a la cabeza de este Equipo de Gobierno se han arreglado fundamentalmente los edificios de la Administración Local. Le recuerdo que se ha arreglado ó se ha hecho nueva la Nave Archivo, que se ha arreglado Secretaría-Intervención, que se ha hecho nuevo el Edificio de Policía, que se ha hecho nuevo el Edificio del Juzgado de Paz que además va añadido con la Oficina Judicial, que además se ha hecho un Centro de Servicios Sociales donde también lógicamente está parte de nuestra administración como es la Mancomunidad THAM de los Servicios Sociales, y no es que se haya invertido más dinero en unas áreas ó en otras, se van cubriendo las necesidades según este Equipo de Gobierno entiende y según van surgiendo las demandas, ojala hubiera dinero para cubrir todas las necesidades a la vez, ojala, pero no lo hay y Vds. lo saben, con lo cual por lo menos, aunque les hayamos escuchado y aunque intentemos consensuar y le recuerdo el -consenso- no significa hacer lo que diga la oposición siempre, entiendan que este Equipo de Gobierno lo que hace precisamente es gobernar y tomar decisiones, yo entiendo que unas veces les guste y otras veces no, pero en este caso creo que la aprobación definitiva del Plan Prisma y una muestra es que lo hemos traído ya varias veces a este Pleno, creo que es la correcta y creo que es la que el pueblo según este Equipo de Gobierno necesita.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. González."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El debate lo ha sido conjunto con los asuntos números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Orden del Día.

(El debate sobre este asunto lo ha sido conjunto con los asuntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Orden del Día, que no se transcribe, como ha quedado indicado al principio de este escrito).

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **REFORMA DE LA CASA DE LA CULTURA**, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base licitación + IVA: 1.339.285,72 €uros.
- Gastos Asociados 160.714,28 €uros.
- Importe total INVERSION (Presupuesto General): 1.500.000,00 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

2º.- ALTA EN EL PRISMA 2.008-2.011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD".

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2.009, cuyo texto es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta según acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2.009.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 1 de septiembre de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Considerando que los criterios que justifican esta propuesta de Alta responden a los requerimientos efectuados por los Servicios Técnicos y Económicos de la Comunidad de Madrid relativos al desglose porcentual de las Inversiones, la obligada inclusión de las obras de adaptación a normativas sectoriales, a la imposibilidad de dar de alta la cubrición de las pistas polideportivas del IES Diego Velazquez y a criterios municipales de exclusión temporal de semipeatonalización del casco antiguo y de ajuste del resto de las obras.

Por esta Alcaldía se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD**, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base licitación + IVA: 357.142,86 Euros.
- Gastos Asociados 42.857,14 Euros.
- Importe total INVERSION (Presupuesto General): 400.000,00 Euros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."

El debate lo ha sido conjunto con los asuntos números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Orden del Día.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD**, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base licitación + IVA: 357.142,86 €uros.
- Gastos Asociados 42.857,14 €uros.
- Importe total INVERSION (Presupuesto General): 400.000,00 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

3º.- ALTA EN EL PRISMA 2.008-2.011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LA URBANIZACIÓN ARROYO DE TROFAS."

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta según acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2.009.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 1 de septiembre de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Considerando que los criterios que justifican esta propuesta de Alta responden a los requerimientos efectuados por los Servicios Técnicos y Económicos de la Comunidad de Madrid relativos al desglose porcentual de las Inversiones, la obligada inclusión de las obras de adaptación a normativas sectoriales, a la imposibilidad de dar de alta la cubrición de las pistas polideportivas del IES Diego Velazquez y a criterios municipales de exclusión temporal de semipeatonalización del casco antiguo y de ajuste del resto de las obras.

Por esta Alcaldía se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA URBANIZACIÓN ARROYO DE TROFAS**, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base licitación + IVA: 147.058,82 €uros.
- Gastos Asociados 2.941,18 €uros.
- Importe total INVERSION (Presupuesto General): 150.000,00 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El debate lo ha sido conjunto con los asuntos números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Orden del Día.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA URBANIZACIÓN ARROYO DE TROFAS**, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base licitación + IVA: 147.058,82 €uros.
- Gastos Asociados 2.941,18 €uros.
- Importe total INVERSION (Presupuesto General): 150.000,00 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."

4º.- ALTA EN EL PRISMA 2.008-2.011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA:"INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y CABLEADO EN LA URBANIZACIÓN LA BERZOSILLA"

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta según acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2.009.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 1 de septiembre de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Considerando que los criterios que justifican esta propuesta de Alta responden a los requerimientos efectuados por los Servicios Técnicos y Económicos de la Comunidad de Madrid relativos al desglose porcentual de las Inversiones, la obligada inclusión de las obras de adaptación a normativas sectoriales, a la imposibilidad de dar de alta la cubrición de las pistas polideportivas del IES Diego Velazquez y a criterios municipales de exclusión temporal de semipeatonalización del casco antiguo y de ajuste del resto de las obras.

Por esta Alcaldía se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y CABLEADO EN LA URBANIZACIÓN LA BERZOSILLA**, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base licitación + IVA: 245.098,04 €uros.
- Gastos Asociados 4.901,96 €uros.
- Importe total INVERSION (Presupuesto General): 250.000,00 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El debate lo ha sido conjunto con los asuntos números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 del Orden del Día.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y CABLEADO EN LA URBANIZACIÓN LA BERZOSILLA**, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base licitación + IVA: 245.098,04 €uros.
- Gastos Asociados 4.901,96 €uros.
- Importe total INVERSION (Presupuesto General): 250.000,00 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

5º.- ALTA EN EL PRISMA 2.008-2.011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "PISTAS DE SKATE EN PRADO GRANDE".

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta según acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2.009.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 1 de septiembre de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Considerando que los criterios que justifican esta propuesta de Alta responden a los requerimientos efectuados por los Servicios Técnicos y Económicos de la Comunidad de Madrid relativos al desglose porcentual de las Inversiones, la obligada inclusión de las obras de adaptación a normativas sectoriales, a la imposibilidad de dar de alta la cubrición de las pistas polideportivas del IES Diego Velazquez y a criterios municipales de exclusión temporal de semipeatonalización del casco antiguo y de ajuste del resto de las obras.

Por esta Alcaldía se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **PISTAS DE SKATE EN PRADO GRANDE** con el siguiente desglose:

- | | |
|--|-------------------|
| - Presupuesto base licitación + IVA: | 133.928,57 €uros. |
| - Gastos Asociados | 16.071,43 €uros. |
| - Importe total INVERSION (Presupuesto General): | 150.000,00 €uros. |

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El debate lo ha sido conjunto con los asuntos números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 del Orden del Día.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **PISTAS DE SKATE EN PRADO GRANDE** con el siguiente desglose:

- Presupuesto base licitación + IVA:	133.928,57 €uros.
- Gastos Asociados	16.071,43 €uros.
- Importe total INVERSION (Presupuesto General):	150.000,00 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

6º.- ALTA EN EL PRISMA 2.008-2.011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "ZONA DEPORTIVA Y APARCAMIENTO EN EL CLUB DE CAMPO DE TORRELOZÓN (TORREFORUM)."

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta según acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2.009.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 1 de septiembre de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Considerando que los criterios que justifican esta propuesta de Alta responden a los requerimientos efectuados por los Servicios Técnicos y Económicos de la Comunidad de Madrid relativos al desglose porcentual de las Inversiones, la obligada inclusión de las obras de adaptación a normativas sectoriales, a la imposibilidad de dar de alta la cubrición de las pistas polideportivas del IES Diego Velazquez y a criterios municipales de exclusión temporal de semipeatonalización del casco antiguo y de ajuste del resto de las obras.

Por esta Alcaldía se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **ZONA DEPORTIVA Y APARCAMIENTO EN EL CLUB DE CAMPO DE TORRELOZÓN**, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base licitación + IVA: 312.500,00 €uros.
- Gastos Asociados 37.500,00 €uros.
- Importe total INVERSION (Presupuesto General): 350.000,00 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El debate lo ha sido conjunto con los asuntos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 del Orden del Día.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por quince votos a favor y una abstención, lo que supone el voto favorable de la mayoría, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **ZONA DEPORTIVA Y APARCAMIENTO EN EL CLUB DE CAMPO DE TORRELOZÓN**, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base licitación + IVA: 312.500,00 €uros.
- Gastos Asociados 37.500,00 €uros.
- Importe total INVERSION (Presupuesto General): 350.000,00 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

7º.- ALTA EN EL PRISMA 2.008-2.011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE LA DEHESA III FASE."

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta según acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2.009.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 1 de septiembre de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Considerando que los criterios que justifican esta propuesta de Alta responden a los requerimientos efectuados por los Servicios Técnicos y Económicos de la Comunidad de Madrid relativos al desglose porcentual de las Inversiones, la obligada inclusión de las obras de adaptación a normativas sectoriales, a la imposibilidad de dar de alta la cubrición de las pistas polideportivas del IES Diego Velazquez y a criterios municipales de exclusión temporal de semipeatonalización del casco antiguo y de ajuste del resto de las obras.

Por esta Alcaldía se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE LA DEHESA III FASE**, con el siguiente desglose:

- | | |
|--|---------------------|
| - Presupuesto base licitación + IVA: | 937.500,00 Euros. |
| - Gastos Asociados | 112.500,00 Euros. |
| - Importe total INVERSION (Presupuesto General): | 1.050.000,00 Euros. |

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El debate lo ha sido conjunto con los asuntos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 del Orden del Día.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y cuatro abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE LA DEHESA III FASE**, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base licitación + IVA: 937.500,00 €uros.
- Gastos Asociados 112.500,00 €uros.
- Importe total INVERSION (Presupuesto General): 1.050.000,00 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

8º.- ALTA EN EL PRISMA 2.008-2.011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "CUBRICIÓN PARCIAL PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL I.E.S. DIEGO VELÁZQUEZ."

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta según acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2.009.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 1 de septiembre de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Considerando que los criterios que justifican esta propuesta de Alta responden a los requerimientos efectuados por los Servicios Técnicos y Económicos de la Comunidad de Madrid relativos al desglose porcentual de las Inversiones, la obligada inclusión de las obras de adaptación a normativas sectoriales, a la imposibilidad de dar de alta la cubrición de las pistas polideportivas del IES Diego Velázquez y a criterios municipales de exclusión temporal de semipeatonalización del casco antiguo y de ajuste del resto de las obras.

Por esta Alcaldía se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **CUBRICIÓN PARCIAL PISTAS POLIDEPORTIVAS EN I.E.S DIEGO VELÁZQUEZ** con el siguiente desglose:

- Presupuesto base licitación + IVA: 491.071,43 Euros.
- Gastos Asociados 58.928,57 Euros.
- Importe total INVERSION (Presupuesto General): 550.000,00 Euros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El debate lo ha sido conjunto con los asuntos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del Orden del Día.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **CUBRICIÓN PARCIAL PISTAS POLIDEPORTIVAS EN I.E.S DIEGO VELÁZQUEZ** con el siguiente desglose:

- Presupuesto base licitación + IVA: 491.071,43 Euros.
- Gastos Asociados 58.928,57 Euros.
- Importe total INVERSION (Presupuesto General): 550.000,00 Euros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."

9º.- ALTA EN EL PRISMA 2.008-2.011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO"

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta según acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2.009.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 1 de septiembre de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Considerando que los criterios que justifican esta propuesta de Alta responden a los requerimientos efectuados por los Servicios Técnicos y Económicos de la Comunidad de Madrid relativos al desglose porcentual de las Inversiones, la obligada inclusión de las obras de adaptación a normativas sectoriales, a la imposibilidad de dar de alta la cubrición de las pistas polideportivas del IES Diego Velazquez y a criterios municipales de exclusión temporal de semipeatonalización del casco antiguo y de ajuste del resto de las obras.

Por esta Alcaldía se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **REHABILITACIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO**, con el siguiente desglose:

- | | |
|--|-------------------|
| - Presupuesto base licitación + IVA: | 267.857,14 Euros. |
| - Gastos Asociados | 32.142,86 Euros. |
| - Importe total INVERSION (Presupuesto General): | 300.000,00 Euros. |

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El debate lo ha sido conjunto con los asuntos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Orden del Día.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada **REHABILITACIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO**, con el siguiente desglose:

- | | |
|--|-------------------|
| - Presupuesto base licitación + IVA: | 267.857,14 €uros. |
| - Gastos Asociados | 32.142,86 €uros. |
| - Importe total INVERSION (Presupuesto General): | 300.000,00 €uros. |

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Y aquí acabamos con estos puntos, agradezco a todos los Grupos, no solamente el debate sino el tono y la altura y la profundidad de este debate que ha sido modélico y sobre todo por la aprobación del Prisma que yo creo que no se ha dado en ningún Municipio de la Comunidad de Madrid, porque todos consideramos que efectivamente el Prisma tiene sus problemas y sobre todo en esta legislatura mucho más dentro de la crisis económica en la que nos encontramos y que nosotros somos los primeros en considerar que al año que estamos a mitad de la legislatura todavía no hemos visto ningún Municipio de Madrid la puesta en marcha del Plan Prisma, por lo tanto se lo agradezco de verdad que el talante, que como se suele decir ahora modernamente, que todos hemos tenido en la aprobación del Plan Prisma.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

10º.- ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

Consta en el expediente informe de intervención y propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2.009.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta de este Equipo de Gobierno.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Gracias Sr. Alcalde.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Torrelotones.

Dos: Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones a la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Se trata de un punto bastante técnico. La Ordenanza de Administración Electrónica sabemos que hay un requerimiento legal que nos exige la adecuación de los procedimientos administrativos para hacerlos más accesibles, a través de medios electrónicos, lo cual facilitará en grado sumo la gestión y el acceso a los ciudadanos a lo que hoy por hoy es una contradicción, es que precisamente la Administración es de los pocos servicios que tiene un horario únicamente de mañana, con lo cual es incompatible con muchos horarios profesionales y hace bastante difícil el acceso a esa burocracia, se hace bastante compleja, además ya de las características especiales de la Administración Pública que tiene incluso su propio lenguaje que se hace bastante inaccesible para muchos de los ciudadanos. Este requerimiento legal parece ser y tampoco me duelen prendas de decir según tenemos la información el Equipo de Gobierno que se ha retomado y se está en él en un proyecto que sí es cierto no es a pesar de todo son fondos del Gobierno, el Plan Avanza está en colaboración con otras Administraciones Locales del Noroeste están avanzando en este campo, como digo bastante crítico y bastante técnico, y de ello nos alegramos. La Ordenanza nosotros vamos a darle un voto de confianza porque efectivamente, como decimos, tiene un contenido técnico bastante complejo del que no somos para nada especialistas quién les hable, y entendemos que hay es una aprobación inicial que luego pueden, digamos que luego se puede ver matizaciones, se pueden ver observaciones y alegaciones durante el periodo de exposición al público que entendemos que Vds. han aceptado que pueda haber esas recomendaciones ó esas observaciones puedan ser recogidas, por lo tanto



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

vamos a dar ese voto afirmativo de confianza por estas razones y únicamente también mencionar y nos gustaría que nos informaran desde el Equipo de Gobierno que en relación a esta área de, digamos, de acercar la Administración al ciudadano, hay por ahí pendiente, recuerdo haber leído y por urgencia se aprobó la puesta en marcha de una Oficina de Atención al Ciudadano que tiene que ver también con la Administración a través Electrónica, a través de medios telemáticos y telefónicos y que está ahí parada, sabemos que se adjudicó por urgencia, no sabemos muy bien a quién y cómo, como está esa situación, nos gustaría que nos lo explicaran un poquito, bueno pues cuando se va a abordar y qué equipamiento de va a dotar para hacerlo más accesible a los vecinos de Torreloz. Nos gustaría que también hubiera una oficina fuera de este entorno ya que están muy centralizados los servicios administrativos y quizá sea la ocasión que esa Oficina se pueda distribuir en alguno de los otros núcleos urbanos de Torreloz para hacerlo, como digo, más accesible a nivel físico la administración de este Ayuntamiento.

Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sólo recordarle que hace unos meses le pedimos que había que cumplir la ley, la ley dice que hay que estar, que entra antes del 1 de enero del 2010 tiene que entrar la Administración Electrónica ¿no?. Para nosotros un elemento fundamental para uno de los ejes que defiende nuestro Partido que es la conciliación de la vida laboral y familiar, porque evidentemente el tener que venir a hacer un trámite al Ayuntamiento y tener que pedir un día de vacaciones para hacer un trámite pues para muchas personas que trabajan en el sector privado



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

probablemente esto les suponga una problemática. Sí nos gustaría en cuanto a la Ordenanza específicamente, nosotros nos vamos a abstener en este momento, porque hay cosas del texto actual que queremos comprobar con algún técnico especializado, porque no nos quedan todavía claras, entonces como esto es simplemente el primer paso para la Ordenanza, estamos a la espera de recibir información de estos técnicos, y una vez que la hayamos recibido pues evidentemente decidiremos si terminamos de votar a favor de esta Ordenanza.

Otros aspectos que querríamos señalarle, nos gustaría que ya, por las informaciones que nos dieron Vds. en la Comisión, que parece ser que el 1 de enero todavía va a haber algunas cuestiones de la Administración Electrónica que no van a estar en marcha, nos preocupa mucho que todos los aspectos relacionados con la Hacienda para que se puedan hacer los pagos inmediatamente a través de Internet no es nada complicado y se lo comentamos en el, evidentemente en la Comisión. Yo creo que también podrían optar en vez de repartir su revista, bueno perdón la revista de todos supuestamente, a través de un formato en papel, podían ir a un formato electrónico que eso también ahorraría mucho de los costes a nuestros vecinos, facilitándole un correo electrónico a cada uno de los vecinos como iba a nuestro programa electoral, que era una de las medidas para también poderle hacer llegar a todos los vecinos a través de su correo electrónico toda la información que les pudiera ser necesaria ó que hubiera que comunicarles, por eso nos evitaría a todo el Municipio ahorrar muchos costes que en este momento y en la crisis que tenemos pues harían también aligerar nuestros problemas económicos propios del Ayuntamiento. Ahí sí le digo que aprovechen esta oportunidad, a parte ya sé que tienen algunos documentos dentro del proyecto de Ciudad Digital del Noroeste, pero avancen rápidamente en todas estas cuestiones porque esto va a hacer que podamos comunicarnos mucho más rápido y también de forma más eficiente, no solo para la Administración por la reducción de costes, sino por nuestros vecinos, que al final nuestros vecinos si Vds. avanzan rápido no tendrán que perder tiempo para dirigirse a la Administración y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

cumplir con sus deberes, porque al final le estamos poniendo desde la Administración Pública le están poniendo Vds. las barreras para poderlas cumplir.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

La Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos por Torrelozón tiene la palabra.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, doña

Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Aquí brevemente, como dijimos en la Comisión, nos abstenemos en un primer momento para terminar de estudiarla bien a lo largo de este mes de alegaciones. De lo escuchado por la Concejala por la Sra. González y por el propio Portavoz viendo que efectivamente sí tienen interés e inquietud por sacar esto adelante, se estuvo hablando incluso del “Plan E” a ver si se puede para tratar de invertir en comunicaciones. Que hay mucho por hacer es evidente, que es muy costoso es evidente, por tanto en principio, digo, nos abstenemos por estudiarla más a fondo, por entender con técnicos parte de los conceptos y procedimientos que se están empleando, porque es tan técnico que ni leyéndolo tres veces y poco más, en principio todo lo que escuchamos en la Comisión nos pareció acertado, ya digo que confiamos en que se tenga en cuenta una partida ó parte de esa partida del “Plan E” para darle un empujón a esta materia y bueno cuando tengamos ya la aprobación definitiva ya expondremos nuestras modificaciones ó cualquier tipo de comentario que tengamos que hacer.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. Sra. Biurrun.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Tiene la palabra el Sr. Llorente por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Gracias Sr. Alcalde. Buenos días.

El objetivo prioritario de toda Administración ha de ser hacer caso al ciudadano y facilitarle la tramitación de los procedimientos, expedientes y cuantas gestiones administrativas se inicien en la recíproca relación Administración-Administrados.

El acceso a la información y la tramitación telemática de dichas gestiones no son ya un reto, son una realidad. Las tecnologías de la información, las herramientas de que hoy disponemos nos han permitido hablar de la sociedad de la información y del conocimiento, de la aldea global que se complementa con el principio de eficacia en la gestión de la Administración Pública. Una Administración próxima y abierta al ciudadano al que ofrecen incontables posibilidades, una Administración ágil y eficiente, una Administración transparente y moderna.

En la exposición de motivos en el preámbulo de la presente Ordenanza queda claro que sí, esto es importante y ha supuesto un hito en el desarrollo de nuestra sociedad, más lo es garantizar que dichas relaciones se mantienen amparadas bajo el establecimiento de un marco jurídico que vele por los derechos de los ciudadanos, que han de ejercitarlos en condiciones de seguridad jurídica. Implantar la tramitación telemática de los procedimientos administrativos y un servicio de pago de impuestos, precios públicos, tasas y demás ingresos de derecho público, nuestro objetivo a corto plazo requiere su regulación, a la par que se ofrece un mejor servicio al ciudadano evitando desplazamientos innecesarios y acceder a los servicios del Ayuntamiento en cualquier momento, fuera del horario de atención presencial al público, la implantación de estas tecnologías redundará en el beneficio de la actividad administrativa, ahorrará costes y permitirá una mayor celeridad en la tramitación de los procedimientos, optimizándose



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sensiblemente las relaciones inter-departamentales y con otras Administraciones Públicas.

Tenemos ante nosotros lo que considero es una buena herramienta, bien trabajada y fundamentada y lo que es más importante vital para el futuro de este Ayuntamiento. Su redacción es impecable y consideramos que aborda cuantos aspectos han de regir las futuras relaciones entre Administración y Administrados.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a Vd. Sr. Llorente.

¿Algún Grupo quiere entrar en réplica?

Sí, si, como no Sr. Mur, tiene Vd. la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Únicamente, disculpe que se me había olvidado, era el tema de la Web Municipal, por favor, que no se haga como prioritaria la estética en función de que vamos a perder funcionalidad y acceso, yo creo que la última reforma solo ha venido a dificultar el acceso a la información, tiene problemas mecánicos, pero además de diseño, desde nuestro punto de vista pues por ejemplo uno de los botones no puede ser a un clic, ¿Qué significa?, ¿Qué habrá dentro de ahí, dentro de ese botón?, y luego tiene problemas mecánicos, yo creo que por favor, o sea que no pongamos como criterio prioritario el estético, es decir la página Web del Ayuntamiento de Torrelozón es una foto y luego debajo hay algo que se puede ir investigando que es, yo creo que sería recomendable y además el tema por ejemplo del perfil del contratante debe ir en el menú principal, etc., yo creo que es así, hay muchísimas veces que son uno y dos días se tiene para alegar ó para trámites, quienes están en relación con el Ayuntamiento y muchas veces no se hace accesible, es complicado, entonces yo pediría que se hiciera un esfuerzo y que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

se priorizara la funcionalidad y no se hiciera puramente por estética mucho más difícil el acceso a la página Web.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“A Vd. ¿Partido Socialista, no interviene?; ¿Sra. Biurrun, tampoco interviene?.

Bien pues simplemente decirle Sr. Mur por contestarle, para que no quede su réplica sin contestación, que agradezco lo que Vd. dice porque estamos en esa misma onda. Es verdad que se ha cambiado la página Web, es verdad que como toda página Web que se pone en marcha se renueva, sobre todo las de las Administraciones Públicas son difíciles porque tienen que tener un, tienen que tener mucho contenido y al mismo tiempo hay que diversificarlo y hacerle fácil. Estamos en ello. Es verdad que al principio tenía problemas incluso técnicos, que yo creo que estos ya se han resuelto, se siguen resolviendo pero no obstante aceptamos lo que dice como sugerencia no como críticas, porque todos comprendemos que es una cuestión técnica y que por lo tanto todos intentamos mejorarla. Habrán visto y sobre todo Vd. que ha hablado de estética que precisamente lo que hemos querido es cambiar la estética de lo que era una página Web Municipal hasta ahora y es que lo que primero cuando se pincha sale allí la fotografía del Alcalde diciendo de vez en cuando no se qué cosas muy importantes, que se suelen quedar obsoletas, porque lógicamente los acontecimientos son muchísimo más rápidos que la noticia y claro tampoco somos tan rápidos nosotros como para cada noticia pues que el Alcalde de nuevo no sé que dice que luego no lo dice él, porque se lo preparan y en todo caso meten la pluma un poco, hemos querido cortar eso, hemos querido que sea igual que, creemos que hemos conseguido en la revista, aunque aceptamos todas las críticas de que no se hable para nada de quien gobierna sino que se hable de lo que es un Ayuntamiento que al fin y al cabo es una casa de servicios para todos los vecinos por igual ¿eh?. Nosotros intentamos, como muy bien decía antes el Portavoz, es gobernar para todos, aunque pertenezcamos a un



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Partido, es difícil pero si es difícil para todos cuando llegamos a gobernar, pero creo que con el tiempo vamos mejorando y lo extrapolo a lo que decía de la Página Web, es más, agradeceríamos que en este sentido como toda aportación suele ser positiva, que cualquier aportación que nos hagan para mejorar pues estamos mejorando algo que es de todos, así que en ese sentido le agradezco este tema.

Y por otro lado le recuerdo que en las Ordenanzas nosotros no tenemos ningún problema, es aquí otro asunto, otro aspecto de nuestro Gobierno de que entendemos que en las Ordenanzas tiene que haber el máximo consenso, porque las Ordenanzas lo que buscan es solucionar, regular, normar situaciones que de hecho, ó vienen del pasado ó se generan ó se van a generar, como puede ser en este caso porque estamos todos obligados por ley.

Cualquier aportación bien recibida es, por lo tanto lo que sí les pido y que en esa dinámica hemos estado siempre es que, como no hemos recibido hasta ahora, porque como muy bien decía el Portavoz del Partido Socialista, están esperando y bueno nosotros esperamos el tiempo que haga falta con tal de que la Ordenanza sea lo más correcta, lo más dinámica y lo más perfecta posible, por lo tanto no tenemos ningún problema y lo saben en este aspecto, ¿eh?, así que quede eso claro porque en esta, como en la que viene, como en cualquiera que presentemos no tenemos ningún deseo de que sea la Ordenanza del Partido Popular sino que sea la Ordenanza del Ayuntamiento de Torrelozón.

Bien gracias. Pasemos a votar entonces."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y siete abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Torrelozón.

2º.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

11º.- ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE FICHEROS: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 22 de septiembre de 2.009 y propuesta de la Alcaldía, cuyo texto es el siguiente:

“La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal establece que es responsabilidad de las Administraciones Locales la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 8 de mayo de 2.008, aprobó inicialmente la Ordenanza para la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Esta Ordenanza no comprendía la totalidad de ficheros y no llegó a aprobarse definitivamente, por lo que se ha elaborado un nuevo texto integrado por los ficheros de carácter personal de los distintos servicios de este Ayuntamiento.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Creación, Modificación o Supresión de Ficheros.

2º.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta de este Equipo de Gobierno.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Gracias Sr. Alcalde.

Se propone aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de la creación, modificación ó supresión de ficheros.

Segundo: Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd.

Tiene la palabra de nuevo el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur

Capelo:

“Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En este caso había una primera aprobación que se hizo a doc, se hizo únicamente, creo que deben Vds. reconocerlo, por la crítica precisamente de este Grupo Municipal de que no se había hecho conforme a ley la instalación de las cámaras de la Plaza de la Constitución. La defensa de los intereses y la privacidad de los vecinos nos parecía fundamental y Vds. corrieron en exceso en cubrir un poquito el expediente, hicieron aprobación de únicamente un archivo, que era precisamente el que se refería a las cámaras. Además desde nuestro punto de vista, mal solucionado, mal calificado, etc., pero cubrían Vds. el expediente, nos alegramos de que eso al menos haya provocado el que se pongan en marcha, igual la legalidad va por delante de la realidad, esto debería haber estado hace tiempo, pero por eso nos alegramos que se hayan ido repasando todos los muchos archivos que ya existen en este Municipio sobre datos personales y que se regule este tratamiento, este proceso y por lo tanto, igual que en el punto anterior, que también está cargado de digamos de técnica, es un asunto menos político que técnico, sabemos que es un esfuerzo para los Servicios Administrativos y Secretaría principalmente y por eso porque nos parece que ha sido un esfuerzo pues loable, pues vamos a dar nuestro voto a favor."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

¿Por el Grupo Socialista Sr. Díaz Bidart?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Nosotros simplemente decir que nos vamos a abstener en la misma línea que la anterior Ordenanza y ya les informaremos en la aprobación final nuestro posicionamiento.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

¿Por el Grupo Vecinos por Torreloz, Sra. Biurrún? Tiene la palabra."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Aquí simplemente comentar que nosotros ya en el año 2008 cuando se trajo la anterior Ordenanza, que efectivamente solo contemplaba el fichero de las cámaras de la Plaza, planteamos unas alegaciones que nunca se respondieron, no contra el fichero en sí, sino contra varios de los puntos del fichero que considerábamos que a la hora de registrarlo e inscribirlo en la Agencia de Protección de Datos nos iban a causar problemas, puesto que no se adecuaban a lo que era la realidad. Bien, esta Ordenanza en la que ya vienen aquí todos los ficheros del Ayuntamiento, que es lo que tiene que ser y que era lo que ya reclamábamos en su momento, puesto que no entendíamos llevar a Pleno una Ordenanza para un único fichero, esto ya sí nos parece. Lo lógico ¿no? es que traigamos aquí todos los ficheros de protección de datos que existen en el Ayuntamiento, pero revisándolo por encima ayer vemos que en concreto este fichero del que ya hablábamos el año pasado tiene, desde nuestro punto de vista y consultado con técnicos, un problema es en las medidas de seguridad aplicables, por tanto yo durante este mes me reuniré con Servicios Jurídicos del Ayuntamiento para plantear nuestras dudas, porque el resto de la Ordenanza, el resto de los ficheros muchos de ellos ni los conocemos. Si tenemos la precaución de plantear el tema de las medidas de seguridad en los ficheros. Por experiencia les digo que la Agencia de Protección de Datos se pone, cuando se quiere poner estricta puede ponerse durísima y a lo mejor en un fichero que nosotros consideramos que es una medida de seguridad básica, deciden que es medio y no puede caer una multa tremenda, entonces me gustaría consultarlo con los Servicios Jurídicos aquí en el Ayuntamiento y Técnicos pues para que evitemos esto, que evitemos sustos de la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Agencia, de verdad que cuando mete sustos los mete muy fuertes. Por tanto nos abstenemos, en principio ya digo que no tenemos ninguna objeción a la Ordenanza en sí, pero si pedimos una revisión en cuanto a contenido de algunos de los ficheros.

Nada más gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. Lo único que le pido Sra. Biurrun es que cumpla con el Reglamento y sobre todo que me lo solicite a mí que soy el Presidente de la Corporación, y yo como siempre, sabe que en eso somos exquisitos y tendrá Vd. todas las respuestas que crea conveniente y más, pero hágalo por el medio lógico y normal, que es a través de esta Presidencia.

Tiene la palabra por el Grupo Municipal, Sr. González. ¿Vas a responder?, bueno pues entonces perdón, el Sr. Llorente.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Gracias Sr. Alcalde.

Muy brevemente. Esta Ordenanza nos permitirá que la creación, modificación ó supresión de ficheros se realice bajo las medidas de seguridad contempladas por la Ley de Protección de Datos, erigiéndose una garantía más para los ciudadanos y también para la Administración en el desarrollo de dichas relaciones.

Con esta Ordenanza pretendemos normar y regular en el nuevo escenario de las Administraciones Públicas el manejo de ficheros de datos de carácter personal e incorporar a nuestras Ordenanzas Municipales para revestir dicho derecho de la protección a la que estamos obligados. Las obligaciones contempladas por la legislación vigente con respecto a los datos personales que obran en el Ayuntamiento.

Nada más muchas gracias.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. ¿Réplica por parte de algún Grupo?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Yo lamento igualarme en este caso. Efectivamente nosotros le pedimos en este momento que haga una rectificación que es exactamente sobre el de video vigilancia, creíamos que se había subido el nivel de seguridad y en cuanto a la finalidad y usos, se habla de gestión de imágenes de personas que acceden a los edificios y todos sabemos que no es esa la disposición de las cámaras y las posibilidades técnicas. Por lo tanto, nuestro voto seguirá siendo favorable si Vds. rectifican, ponen el nivel de seguridad alto y rectifican en el sentido de que no es únicamente una gestión de imágenes para quienes acceden a los edificios, porque es una, de alguna forma, abarca toda la zona de la Plaza incluidos zonas aledañas, por lo tanto sin esa rectificación no vamos a poder votar afirmativamente como hemos anunciado.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

¿Alguna, por parte del Partido Socialista?, ¿Por parte de Vecinos por Torreloz?, ¿Por parte del Grupo Popular?. No hay ninguna pregunta. Bueno pues entonces queda tal y como está Sr. Mur porque eso se ha trabajado, se ha estudiado, lo vimos ya en la última vez y estamos hablando desgraciadamente porque yo personalmente no estoy de acuerdo en lo de la Aldea Global, pero bueno, eso es lo que se lleva, vamos, todos queramos ó no queramos, o nos guste ó no nos guste hacia la Aldea Global y no nos queda más remedio que cada vez que queramos hacer algo dar a un botón, la pantalla nos devuelve a la realidad,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

triste realidad de que el día que se apague la pantalla habrá un caos mundial, pero si estamos todos aprobando y yendo hacia todo el sistema electrónico de datos y al mundo digital, pues no nos ponga ahora pegas sobre que la seguridad también se digitalice, aquí hay una garantía total y absolutamente de que no se entra en la privacidad de nadie, la prueba está que desde que hemos puesto las cámaras yo creo que no ha habido ningún problema y además Vd. sabe que hay garantías totales, sino yo le invito a que lo vea, como esos archivos, como se utilizan, quién los utiliza y como se destruyen ¿eh?, cuando Vd. quiera, se le ha invitado y se le sigue invitando. Y dicho esto Sr. Mur pasemos a votar entonces.

Votos a favor de la Ordenanza, repito en su aprobación inicial, que todavía queda su recorrido como es lógico, y nosotros la aceptamos perfectamente.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y ocho abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Creación, Modificación o Supresión de Ficheros.

2º.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

12º.- RECUPERACIÓN DEL CAMINO DEL PARDILLO: INICIO EXPEDIENTE.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2.009, cuyo texto es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“La potestad para recuperar bienes municipales viene instrumentada en su ejercicio como un deber tal como determina el artículo 68 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

No hay plazos establecidos para la defensa de los bienes de dominio público por lo que esta recuperación se puede ejercitar en cualquier momento, siendo el órgano competente para acordar la recuperación de oficio el Pleno del Ayuntamiento.

Para el supuesto de este Camino la legislación permite recuperar de forma inmediata la posesión ejercitando acciones encaminadas a eliminar los obstáculos que impiden el libre tránsito, pudiendo realizar estas acciones de forma directa e inmediata aunque respetando a los que creen estar legitimados y antes de ejercitar esas acciones esta Alcaldía ha intentado en diversos escritos y contactos con la propiedad que se eliminaran los obstáculos que impiden el tránsito por el Camino sin obtener resultado positivo.

Se han estado realizando actuaciones de investigación encaminadas a constatar el carácter de bien de dominio público del conocido en distintas épocas históricas como Camino del Pardillo o Camino de Las Viñas entre otras denominaciones.

El carácter demanial del Camino se encuentra probado en distintos documentos de históricos según los estudios e informes que se adjuntan a la presente propuesta..

Debe iniciarse expediente de recuperación de oficio de este Camino del Pardillo adoptándose al respecto acuerdo municipal en defensa y protección de los bienes de esta entidad local.

Para esta recuperación concurren los requisitos sustantivos y formales de los que nace el poder de recuperación, siendo el bien de carácter demanial, la posesión inmemorial y la perturbación actual impidiendo el paso.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Este poder de recuperación está reconocido en los artículos 4.1.d) y 82.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y en los artículos 70.1 y 71 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, RD 1372/1986 de 13 de junio.

La naturaleza demanial del bien que este Ayuntamiento trata de recuperar de oficio mediante la instrucción de este expediente no requiere acreditar la efectividad de una posesión pública tal como indican los escritos de alegaciones que se han formulado por los propietarios de la finca conocida como Panarras, toda vez que, según ha reconocido reiteradamente la jurisprudencia la efectividad de esta posesión es inherente al carácter y régimen jurídico del bien que constituye un camino público y que se entiende destinado al uso público. (Art. 339.1º del Código Civil.)

Considerando que el dominio público está sustraído al tráfico jurídico ordinario por lo que no ha podido ser objeto de integración en la propiedad ni aunque se describa o se omita su descripción, cuestión que no ocurre en las escrituras aportadas por los propietarios donde se refleja el Camino

Considerando que estos bienes han sido poseídos públicamente y que pertenecen a esta Corporación y que se ha producido un acto perturbatorio mediante la instalación de elementos que impiden el normal tránsito, el Ayuntamiento debe reaccionar ejercitando su potestad de autotutela.

EL ALCALDE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1º. Iniciar la recuperación de oficio del dominio público en el denominado Camino del Pardillo.

2º. Dar audiencia de la adopción de este acuerdo a los propietarios de la Finca Panarras durante el plazo de un mes.

3º.- Transcurrido el plazo ejercitar las acciones necesarias para permitir el uso del Camino eliminando los obstáculos que lo impiden actualmente."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Neira por el Grupo Popular del Equipo de Gobierno dé lectura a la propuesta."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos: Iniciar la recuperación de oficio del dominio público en el denominado "Camino del Pardillo".

Segundo: Dar audiencia de la adopción de este acuerdo a los propietarios de las fincas Panarras, durante el plazo de un mes.

Tercero: Transcurrido el plazo, ejercitar las acciones necesarias para permitir el uso del camino, eliminando los obstáculos que lo impiden actualmente.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd.

Tiene la palabra, por el Grupo Actúa el Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Igual, respecto a este punto ya hicimos una iniciativa hace ya meses en el que pedíamos, no solo este caso que es el más flagrante, el más actual, porque además es precioso y este camino da acceso sobre todo a un bien cultural



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

histórico, que bueno cada día empieza a poner mas en valor, pero que es la llamada Presa de la Isabela popularmente, que es digna de ser visitada y de conocer su historia. Pero en esa iniciativa habíamos pedido, no solo que se hiciera este, se recuperara digamos el dominio público y el acceso se hiciera libre, ese acceso, con las medidas de cautela para que tampoco pueda producirse pues el deterioro medio ambiental y sobre todo en verano problemas de tipo incendios, etc.

También habíamos pedido que se clarificara todo el plano, digamos, de distintos caminos, vías pecuarias, etc., se hiciera esa labor y además se registrarán las que corresponden a nivel municipal, los caminos, las vías pecuarias son competencia de la Comunidad, pero si que estos caminos que son de titularidad municipal, se fuera a registrarse. Bien es cierto que hay parcelas y solares que en teoría son municipales y todavía parece ser que no estaba resuelto ese registro, pero parece que sería muy interesante hacer ese esfuerzo y en esa línea nos gustaría que efectivamente, aunque sabemos que ahí ha habido un expediente de disciplina urbanística por el cierre al nivel del edificio también protegido de la Casa de Panarras, que también luego más allá, en el término municipal de Las Rozas también se ha vuelto a cerrar el camino, no se si este tema ya se ha resuelto ó no, había una puerta que también se había instalado. Sí que querríamos que se hiciera digamos extensivo, no solo al Camino del Pardillo, sino a otros caminos, a que se aclare y se haga accesible a los ciudadanos, pues la red de cordeles que tenemos en Torrelozón, las cañadas que también tienen paso por aquí, se haga una labor pedagógica y también una labor de divulgación para el uso, el uso festivo, el uso lúdico, el uso recreativo y deportivo de estos bienes que a nosotros nos parece que son fundamentales. Curiosamente en pueblos de alrededor nos llevan alguna ventaja y aquí quienes hacen uso del senderismo pues tienen muchísimas dificultades para hacer una ruta medianamente larga, prácticamente todas tienen algún problema de continuidad y, ó bien se tiene que salir a la carretera ó bien están digamos rotas esa continuidad por las propiedades privadas que no cumplen con el requisito del libre paso. Por lo tanto agradecer que se pase ya a un trámite



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

mucho mas rápido, que es el de recuperación que entendemos que va a ser un trámite digamos rápido, tal como se posibilita en la ley y que tengamos la posibilidad de hacer uso de este camino histórico, que para nosotros es muy agradable.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd.

¿El Grupo Socialista?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Creo que este punto todos vamos a estar de acuerdo, entonces yo creo que es otro punto que va a salir bajo consenso y nuestro posicionamiento va a ser favorable. Para PSOE este inicio de expediente nos parece un primer paso necesario, pero como hemos dicho es un primer paso, porque la actuación municipal no debe terminar aquí, ahora debemos trabajar en demostrar la titularidad publica del camino, como paso previo a inscribirlo en el Registro Municipal de Bienes. La de la recuperación deja la puerta abierta a la propiedad, para que recurra al Juez si quiere, pero también lo es que el camino no esté inscrito en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, y sospechamos que tampoco en el Registro de la Propiedad. Ante esta situación lo necesario es abrir un expediente de investigación del camino para demostrar formalmente su titularidad pública. Una vez hecho el expediente, con sus actuaciones ante el Registro, Catastro, etc., se debe enviar al Pleno de la Corporación para su aprobación. Una vez aprobado ya se puede inscribir en el Inventario Municipal y eso, ya hay quien lo mueva.

Existe jurisprudencia al respecto, por tanto si nos organizamos bien, podemos llevar a cabo y a buen puerto este proyecto. Nada más.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd.

Sr. Fernández por el Grupo Vecinos por Torrelorones.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Fernández Muñoz:

“Sí, nosotros también apoyamos la propuesta del Partido Popular de Torrelorones, de recuperar el Camino del Pardillo, nos parece una iniciativa magnífica y la verdad es que la apoyamos absolutamente sin reservas. Hemos comprobado en cualquier caso que han cambiado Vds. de estrategia jurídica, el expediente de recuperación se inició hace un año, el 3 de septiembre, con otro tipo de procedimiento, en este caso jurídico y bueno pues realmente nosotros hemos preguntado varias veces a lo largo de este año en el Pleno ¿Cómo iba ese expediente?, nos decían que no había problema alguno, pero parecía que se alargaba y por tanto nos parece, bueno pues muy acertado Sr. Llorente y Sr. Alcalde, que hayan Vds. cambiado de estrategia jurídica y hayan optado por la recuperación en el plazo de un mes, así entendemos que se va a realizar de este expediente ¿no?.

Bueno yo creo que en cualquier caso es de justicia, en este caso, reclamar un poquito ó reconocer más que reclamar la iniciativa, de donde partió la iniciativa de la recuperación de este camino, como saben Vds. el pasado mes de julio y agosto del 2008 la Presidenta de Torrenat, Caridad Olivares, Presidenta en funciones, envió sendos escritos al Ayuntamiento de Torrelorones, en los cuales instaba a éste a proceder de forma inmediata a tomar las medidas oportunas para recuperar el Camino del Pardillo. Desde Vecinos por Torrelorones hemos apoyado ó apoyamos en su momento todo lo que pudimos esta iniciativa, promocionamos y estuvimos en la marcha que convocó Torrenat para digamos presionar en la



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

recuperación de este camino, y yo creo que es importante también reconocer a las organizaciones sociales cuando tienen papel en determinados procesos administrativos, reconocer ese papel. También nos parece en este caso de justicia reconocer que dentro de esa Asociación, dentro de Torrenat, Francisco Jerez y Ricardo Roquero fueron los que realmente llevaron todo este tema y por lo tanto también consideramos importante que se reconozca específicamente esa labor. En el caso de Las Rozas, yo creo que evidentemente, la recuperación de un camino sólo puede tener sentido si se recupera en su integridad, este camino es el que comunicaba Torrelorones con Villanueva del Pardillo, aunque sea deberíamos digamos que hacer el esfuerzo de recuperarlo hasta Las Rozas, en las Rozas se está trabajando también de una forma muy intensa, y en ese sentido el profesor de la Carlos III, Albert Banch está realizando también una labor realmente meritoria, y en parte con la colaboración del Ayuntamiento aunque en determinados momentos.

Bien, también nos gustaría que esta recuperación del Camino del Pardillo no fuera una actuación aislada, como en realidad es, realmente nos encantaría y hemos hecho propuestas, incluso hemos hecho mociones al Presupuesto para que realmente esto se inscribiera en un programa global para la recuperación de las sendas, para la recuperación de los caminos, para la señalización de los caminos, en este Municipio y en los Municipios de alrededor. De hecho creemos que tenemos una carencia en ese sentido, realmente alarmante, porque tenemos un patrimonio natural muy importante que se recorre además con una cierta facilidad, pero los caminos tienen un problema y es que no están señalizados y la gente no los conoce. La semana pasada, no, no, hace más, estuvimos reunidos, como bien saben Vds., con el Director del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, cuando nos reunimos con él le planteamos este problema porque creemos que el Parque también tiene inversión y capacidad de inversión en este asunto y estaba totalmente dispuesto a invertir en el tema de caminos, y por tanto lo que estaba esperando es que desde el Ayuntamiento de Torrelorones se le hiciera alguna propuesta, nos sorprendió que el Ayuntamiento de Torrelorones no se hubiera



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

reunido todavía con el Director del Parque desde que se inició la legislatura, pero en fin estas cosas pasan ¿no?.

También nos encantaría que la apertura del Camino del Pardillo fuera un buen momento para hacer una obra que tiene muy poquita enjundia, desde el punto de vista económico, pero sin embargo puede tener una repercusión relevante y que se la hemos reclamado ya también al Sr. Llorente varias veces que es, simplemente arreglar lo que es el camino que va desde el Puente de la A-6 hasta la Torre de los Lodones, es decir, que está realmente en un estado catastrófico y muy peligroso y bueno pues simplemente ya que el Camino digamos del Pardillo pues parte de esa zona, pues estaría bien que hicieran Vds. una mínima inversión para adecuar esa zona y que la gente pudiera pasear con un poquito más de salud.

También sería muy interesante que aprovecharan el momento para arreglar el Camino del Canal del Guadarrama ¿de acuerdo?, ese que comunica El Gasco con Las Matas, a través, bueno pues unos parajes realmente magníficos y a través de una obra de ingeniería pues también muy importante que estaría bien que lo hicieran ¿no?. En ese sentido esperamos que Vds., a partir de esta iniciativa puntual del Camino del Pardillo, se pongan en marcha, nosotros seguiremos reclamándolo todas las veces que podamos para que Vds. empiecen a hacer actuaciones en la línea de recuperar caminos, mas allá de esta actuación puntual.

También nos gustaría pensar que Vds. tienen pensado ó prevista la estrategia una vez que, digamos, se ponga en marcha la recuperación del camino, porque sabemos que la Finca Panarras no se quedará parada ¿no?, bueno hemos visto y ya comprobamos en su momento, que cuando les llegó la primera comunicación del Ayuntamiento, no solo no abrieron el camino, sino que pusieron una valla unos cuantos metros mas allá de la valla de la finca, por tanto suponemos que evidentemente no aceptarán de buen grado este expediente administrativo del Ayuntamiento, bueno pues esperamos que Vds. tengan prevista la estrategia para actuar una vez se ponga en marcha la recuperación.

Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd.

Tiene la palabra el Sr. Llorente por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Gracias Sr. Alcalde.

Además de un deber, como determina la Ley de Bases de Régimen Local, la recuperación de las sendas históricas ambientales de Torrelozón se convirtió en un compromiso prioritario por la anterior Corporación Municipal y para la actual.

Finalmente, y después de un largo recorrido para la recuperación paulatina de Bienes Municipales de Dominio Público, vemos como ha ido tomando forma un nuevo expediente, e iniciamos ahora la recuperación del Camino del Pardillo, con la propuesta que formulamos hoy al Pleno.

Por un lado se ha constatado el carácter demonial del camino, de acuerdo con los documentos históricos que han sido objeto de estudio, análisis, para emitir los informes correspondientes que nos permiten dar inicio al expediente.

Por otro se ha intentado en reiteradas ocasiones contactar con la propiedad para que eliminara los obstáculos que permitieran su tránsito sin éxito.

Es obligación de la Administración actual de oficio en estos casos y recuperar el Camino del Pardillo garantizando el tránsito a lo largo de todo su trazado y libre paso, eliminando aquellos elementos u obstáculos que hasta ahora lo impedían y que han sido objeto de numerosas quejas por parte de nuestros vecinos, colectivos y asociaciones.

Con el inicio de este expediente el Ayuntamiento ejercita su potestad y autotutela y voluntad de resolver la situación actual en que se encuentra este camino, patrimonio de todos y testigo del --- histórico de la comarca, en general y de Torrelozón en particular, jugando como vía de paso un papel fundamental en



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

las conexiones entre distintos núcleos de población y contribuyendo a su desarrollo histórico y social.

Me voy a salir un poquito del punto, simplemente pues nada, para decir que vamos a intentar recuperar todos los caminos y cordeles que podamos, que estamos en ello y estamos en contacto, tanto como en el Ayuntamiento de Galapagar, Hoyo de Manzanares, Las Rozas, Villanueva del Pardillo y con la Sociedad Caminera, con los cuales estamos trabajando conjuntamente para recuperar todos los caminos, no solo de Torrelozón, sino toda la zona del Parque del Manzanares. Nada más Sr. Alcalde.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias.

¿Quiere intervenir algún Grupo, Partido Socialista, intervenir? ¿Grupo Vecinos por Torrelozón?

Bueno pues entonces voy a cerrar yo, simplemente no pensábamos tampoco entrar porque creemos que es un tema suficientemente aclarado y que además, precisamente es de lo que siempre hemos dicho, que es un tema importante de Estado Municipal. Pero simplemente Sr. Fernández le tengo que hacer una pequeña observación que me ha llamado la atención, que no entro en su exposición, que la puede hacer Vd. como crea conveniente y yo se la respeto, pero Vd. dice sobre que nosotros no tenemos reuniones con el Parque. Mire Vd., yo soy vocal ¿eh?, vocal del Consejo del Parque. Como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, me reúno continuamente no solamente con los Directores Generales, con la Consejera, el Viceconsejero, sino también con el Director del Parque. Este Parque, perdón, este Director es nuevo y como Vd. ha dicho que se ha reunido con él, entonces yo le voy a hacer una pequeña observación, Vd. se puede reunir ó Vds. se pueden reunir con quien quieran, estuviera bueno, cuando quieran, estuviera bueno, y por la razón que sea, estuviera bueno, pero yo les aconsejo que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

cuando se reúnan con una persona recién nombrada no digan que son del Equipo de Gobierno y entonces les transfieran información que lógicamente, por lo que es la vía lógica entre Administraciones Públicas se pasa, porque no tiene ningún sitio, yo estoy seguro que le iban a contar lo mismo, pero digan Vds. que son un Grupo de la Oposición, que es tan digno como gobernar ó como el Equipo de Gobierno. Perdone Vd. dirá lo que sea, a mí es lo que me ha dicho él y por escrito, que ha sido sorprendido en su buena voluntad porque Vds. se han presentado como el Equipo de Gobierno del Municipio de Torrelotones. No lo discuta conmigo porque yo no lo he dicho, me lo ha dicho él, por lo tanto."

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Santiago Fernández Muñoz:

"¿Si me permite un segundo?"

Por el Sr. Alcalde:

"Sí, sí, como no, ahora cuando acabe. Acudan Vds. a él y le digan hombre, si esto no es verdad ¿Cómo lo dice?, porque a mí me lo ha dicho, se lo ha dicho a la Consejera, se lo ha dicho al Viceconsejero, nos lo han dicho a todos, entonces simplemente le digo lo que él ha comunicado y desde luego, como Director Conservador del Parque, yo tendré que creerlo mientras no se demuestre lo contrario.

Sí puede Vd. contestar por alusiones."

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Santiago Fernández Muñoz:

"Si vamos, decirle que evidentemente en ningún caso le hemos dicho que somos del Equipo de Gobierno, tenemos muy claro nuestro papel, nos presentamos como Concejales de Vecinos por Torrelotones ¿eh?, pedimos la cita como Concejales de Vecinos por Torrelotones y evidentemente llevábamos todos los



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

informes en contra del expediente que el Ayuntamiento había presentado y estuvimos hablando de ese expediente, con lo cual evidentemente si él entendió que es que éramos Concejales del Equipo de Gobierno, debe tener un entendimiento un poco extraño, pero me parece raro lo que Vd. me comenta, muy raro ¿eh?, pero bueno en cualquier caso las interpretaciones son las que sean, nosotros no mentimos en ningún caso, ni dijimos en ningún caso que éramos del Equipo de Gobierno, ni ocultamos nuestra afiliación, además él es de Hoyo y conoce perfectamente qué es Vecinos por Torrelotones, con lo cual en fin, bueno pues no voy a entrar en base, ¿vale?."

Por el Sr. Alcalde:

"Eso se lo dicen Vds. a él."

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Santiago Fernández Muñoz:

"No, yo no tengo que decirle nada a él, porque él me reconoció como Concejales de Vecinos por Torrelotones, el resto de las interpretaciones que Vd. hace son suyas."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º. Iniciar la recuperación de oficio del dominio público en el denominado Camino del Pardillo.

2º. Dar audiencia de la adopción de este acuerdo a los propietarios de la Finca Panarras durante el plazo de un mes.

3º.- Transcurrido el plazo ejercitar las acciones necesarias para permitir el uso del Camino eliminando los obstáculos que lo impiden actualmente.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELOTONES
SOBRE EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

El texto de moción es el siguiente:

“ELENA BIURRUN, portavoz del Grupo Municipal VECINOS POR TORRELOTONES, presenta por urgencia para ser tratada y votada posteriormente en sesión del Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

PROPUESTA DE ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES ANTECEDENTES.

El ejercicio de la acción política, y la confianza de la ciudadanía en la función pública y en las instituciones, requiere de mecanismos y acciones que permitan garantizar, más allá del compromiso personal, el sometimiento de los cargos electos y cargos directivos de libre designación, a un código de conducta regulado. En el momento actual, se hace necesario que los poderes públicos ofrezcan a los ciudadanos el compromiso de que todos los altos cargos en el ejercicio de sus funciones han de cumplir no sólo las obligaciones previstas en las leyes, sino que, además, su actuación ha de inspirarse y guiarse por principios éticos y de conducta y que conforman un código de buen gobierno.

Se trata, pues, de establecer en dicho código el respeto a una amplia gama de exigencias que van más allá del cumplimiento de las normas legales o reglamentarias, sino también de otras garantías adicionales, que configuran un pacto de los poderes públicos con los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Para la elaboración del presente Código de Buen Gobierno se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- CÓDIGO ÉTICO DEL BUEN GOBIERNO de la III CONFERENCIA DE ALCALDES del PSM (22.07.2009)
- CÓDIGO ÉTICO DEL PP (24.04.1993)
- ORDEN APU/516/2005 de marzo, por la que se dispone la publicación acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2005, por el se aprueba el Código de Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado.
- LEY 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid

PROPUESTA

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN

El Código de Buen Gobierno (CBG) del Ayuntamiento de Torrelozón agrupa un conjunto de directrices o pautas, que guían y orientan a todas las personas relacionadas con el Ayuntamiento en su trabajo diario; tanto en el desarrollo de la actividad como en la forma en la que interactuamos con los ciudadanos, empleados, proveedores, otras administraciones públicas, y con la sociedad en general.

El CBG parte de una serie de principios generales asociados a la honestidad y confianza, respeto por la ley e integridad, y adicionalmente, se establecen principios específicos orientados a garantizar la confianza de los ciudadanos, empleados, proveedores, otras administraciones públicas, y de la sociedad en general.

Para superar el reto de que el CBG no sea una mera declaración de intenciones precisará del desarrollo de políticas asociadas para mejorar la forma de actuar en todas las actividades a las que hace referencia este código. Las políticas aportarán directrices concretas y su cumplimiento será más fácilmente verificable. Los miembros del Ayuntamiento son responsables de tomar sus decisiones de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

acuerdo a estas políticas y de comunicar cualquier indicio de incumplimiento, de dar a conocer el CBG, dar ejemplo con su cumplimiento, ayudar en los dilemas éticos que les puedan surgir y corregir las posibles desviaciones que detecten. Primero. Principios básicos.

1. Los miembros del Ayuntamiento de Torrelozón actuarán, en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, y ajustarán sus actuaciones a los siguientes principios éticos y de conducta que se desarrollan en este Código: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, y promoción del entorno cultural y medioambiental y de la igualdad entre hombres y mujeres.

2. Los miembros del Ayuntamiento de Torrelozón actuarán de forma honesta, siendo dignos de confianza en todas sus negociaciones y cumpliendo los compromisos adquiridos. Se protegerá la confidencialidad de la información confiada por vecinos, empleados o proveedores. Se velará por el cumplimiento de todas las legislaciones, normativas y obligaciones regulatorias, tanto nacionales como internacionales. Se velará por la libre competencia de todas las empresas radicadas en el municipio y respecto a proveedores.

3. Los miembros del Ayuntamiento de Torrelozón actuarán de forma íntegra. En ningún caso se ofrecerán o aceptarán regalos, Invitaciones, prebendas u otro tipo de incentivos que puedan recompensar o influir en una decisión municipal. Se evitará y declarará cualquier conflicto de intereses que pueda anteponer prioridades personales a las colectivas. Se comportarán con rectitud, sin buscar en ningún caso beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de su posición o contactos en el Ayuntamiento.

Segundo. Principios éticos.

1. Los altos cargos promoverán los derechos humanos y las libertades de los ciudadanos, y evitarán toda actuación que pueda producir discriminación alguna



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2. La adopción de decisiones perseguirá siempre la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.

3. Se abstendrán de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público. Se entiende que existe conflicto de intereses cuando los altos cargos intervienen en las decisiones relacionadas con asuntos en los que confluyan a la vez intereses de su puesto público e intereses privados propios, de familiares directos, o intereses compartidos con terceras personas.

4. Velarán por promover el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres, y removerán los obstáculos que puedan dificultarla.

5. Se someterán a las mismas condiciones y exigencias previstas para el resto de los ciudadanos en las operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos que realicen.

6. No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.

7. No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de estos cargos o su entorno familiar y social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.

8. Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán siempre la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

9. Se abstendrán de todo tipo de negocios y actividades financieras que puedan comprometer la objetividad del Ayuntamiento en el servicio a los intereses generales.

10. Sus actividades públicas relevantes serán transparentes y accesibles para los ciudadanos con las únicas excepciones previstas en las leyes.

11. Asumirán la responsabilidad en todo momento de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen, sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.

12. Asumirán la responsabilidad de sus actuaciones ante los superiores y no las derivarán hacia los subordinados sin causa objetiva.

13. Ejercerán sus atribuciones según los principios de buena fe y dedicación al servicio público y se abstendrán no solo de conductas contrarias a aquellos, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos que tuvieran encomendados.

14. Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre la difusión de información de interés público, se mantendrán el sigilo, la reserva y la discreción en relación con los datos e informes que se conocieran por razón del cargo.

15. Quienes desempeñen o hayan desempeñado un alto cargo vienen obligados a ¡inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a empresas o sociedades en cuya propiedad participen o en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido alguna parte ellos mismos, su cónyuge o persona de su familia dentro del tercer grado civil.

16. Régimen de actividades una vez abandonado el cargo público. Los altos cargos, con posterioridad al cese en el cargo para cuyo ejercicio hayan sido nombrados, elegidos o designados, no podrán desarrollar actividades privadas relacionadas con los expedientes en cuya resolución hayan ¡intervenido directamente en el ejercicio del alto cargo, ni suscribir personalmente o por medio de empresas o sociedades en las que tengan participación o que sean subcontratistas de éstas, ningún tipo de contrato de asistencia técnica, de servicios



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

o similares con la administración, los organismos, las entidades o las empresas del sector público en los que han prestado servicios como altos cargos.

Tercero. Principios de conducta.-

1. El desempeño de los altos cargos exige la plena dedicación.
2. El desempeño de cargos en órganos ejecutivos de dirección de partidos políticos, en ningún caso menoscabará o comprometerá el ejercicio de sus funciones.
3. Garantizarán el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la información sobre el funcionamiento de los servicios públicos que tengan encomendados, con las limitaciones que establezcan normas específicas.
4. En el ejercicio de sus funciones extremarán el celo de modo que el desempeño de las obligaciones contraídas sea una efectiva referencia de ejemplaridad en la actuación de los empleados públicos. Esta ejemplaridad habrá de predicarse, igualmente, en el cumplimiento de las obligaciones que, como ciudadanos, les exigen las leyes.
5. Administrarán los recursos públicos con austeridad y evitarán actuaciones que puedan menoscabar la dignidad con que ha de ejercerse el cargo público.
6. Se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía o préstamos u otras prestaciones económicas que puedan condicionar el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.
En el caso de obsequios de mayor significación de carácter institucional se incorporarán al patrimonio municipal, en los términos previstos en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo que se determine reglamentariamente.
7. En el desempeño de sus funciones serán accesibles a todos los ciudadanos y extremarán la diligencia en contestar todos los escritos, solicitudes y reclamaciones que estos realicen.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

8. Se abstendrán de realizar un uso impropio de los bienes y servicios que el Ayuntamiento pone a su disposición por razón del cargo.

9. La protección del entorno cultural y de la diversidad lingüística inspirará las actuaciones de los altos cargos en el ejercicio de sus competencias, así como la protección y mejora de la calidad del medio ambiente.

10. Garantizarán la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus posteriores responsables.

Cuarto. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno.

1.- Anualmente el Pleno del Ayuntamiento conocerá un informe elevado por el Concejal responsable, sobre los eventuales incumplimientos de los principios éticos y de conducta con el fin de analizar los procedimientos y actuaciones que pueden posibilitar su trasgresión y proponer las medidas que se estimen convenientes para asegurar la objetividad de las decisiones de las instituciones públicas.

2. El Pleno del Ayuntamiento, en el supuesto de que hubiera incumplimientos de los principios del código, adoptará las medidas oportunas.

Quinto. Políticas asociadas al Código de Buen Gobierno.

1. Se crearán Comisiones de seguimiento y vigilancia de las contrataciones, y publicación de las propuestas y conclusiones de las mismas. Máxima publicación, información, y control en todos los procesos de contratación basados en la capacidad, merito, eficacia técnica y/o oferta económica, para garantizar los principios de transparencia, legalidad, publicidad y libre concurrencia

2. Se garantizará la máxima transparencia en los procedimientos urbanísticos, mediante la realización de auditorías urbanísticas.

3. Se dará máxima publicidad y libre accesibilidad a las declaraciones de bienes, participaciones societarias y/o en consejos de administración, ingresos económicos y remuneraciones en dinero o especies, de los cargos electos y directivos de libre designación, de sus cónyuges o personas que convivan en análoga relación de afectividad, reflejándose la procedencia y sus variaciones



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

durante el periodo de ejercicio como tal, y los dos años posteriores a la finalización del mismo.

4. Se definirá un marco de remuneraciones de los cargos electos y cargos directivos de libre designación, así como el grado de dedicación y el nivel de incompatibilidad respecto a su participación en otras empresas u organizaciones, a las remuneraciones obtenidas de dichas actividades, y a la toma de decisiones que afecten al normal desempeño de su cargo.

5. Se creará como órgano de participación ciudadana el Consejo Municipal, así como la figura del Defensor del Ciudadano, para favorecer la confianza de la ciudadanía en la acción de gobierno.

6. Se garantizará la pluralidad en las empresas públicas, comisiones de investigación, seguimiento y vigilancia, así como la participación de todos los grupos con representación institucional.

Se establecerá un marco mínimo de garantías para los grupos en oposición, que les permita, mediante el uso de los recursos públicos suficiente, la participación y el acceso a la información, ejercer adecuadamente sus tareas de control al gobierno.

7. Se establecerán límites legislativos a la utilización de los recursos públicos para evitar la prevalencia del interés particular o partidista en el uso de los mismos: vehículos oficiales, uso de instalaciones públicas, publicidad y propaganda institucional, etc.

8. Se crearán Comisiones de seguimiento y control del uso de los medios de comunicación públicos municipales para garantizar la objetividad informativa, y el uso leal de los recursos públicos.

9. Se respetarán los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo. Se impulsará la igualdad de oportunidades y se tratará a todas las personas de manera justa e imparcial, sin prejuicios asociados a la raza,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

color, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad o responsabilidades familiares.

10. Se ofrecerá a los ciudadanos servicios confiables y que tengan una buena calidad y un buen precio ajustado, cumpliendo todos los estándares de seguridad. Se pondrá de manifiesto cualquier caso en el que se detecte riesgo para la salud, tomando las acciones oportunas para resolverlos. Se proporcionará a los ciudadanos siempre información veraz, clara, útil y precisa.

11. Se promoverá el desarrollo personal y profesional de los empleados públicos, fomentando su implicación en la mejora de sus propias capacidades y competencias. Se respetará el derecho de los empleados municipales de pertenecer a la organización sindical de su elección y no se tolerará ningún tipo de represalia o acción hostil hacia aquellos empleados que participen en actividades sindicales.

12. No se tolerará ninguna forma de amenaza, coacción, abuso, violencia o intimidación en el entorno municipal, ni directa ni indirectamente.

13. Se ofrecerá a los vecinos un entorno seguro. SE establecerán los mecanismos adecuados para evitar los accidentes, lesiones y enfermedades a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos. El Ayuntamiento está comprometido con el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la reducción de cualquier impacto negativo de sus operaciones en el entorno.

14. Se establecerán controles para que ninguna persona con interés económico significativo en un proveedor esté involucrada, directa o indirectamente, en un proceso de compra o en una decisión asociada a dicho proveedor.

15. Se garantizará la transparencia e igualdad de oportunidades para todos los proveedores que envíen ofertas, promoviendo la competencia siempre que sea posible. Se adjudicarán los contratos sobre la base de criterios objetivos que garanticen la disponibilidad de los productos y los servicios en las mejores condiciones existentes. Se requerirá a los proveedores que desarrollen su negocio aplicando principios similares a los señalados en estos principios.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En conclusión, y considerando que este Código es una reivindicación equilibrada, ecuánime y que promueve los derechos y libertades de todos los ciudadanos, este Grupo Municipal somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Primero: La adopción por todos los miembros de esta Corporación del CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES.

Segundo: Que esta Corporación y sus responsables faciliten la promoción de este Código a todos los miembros de este Ayuntamiento.

En Torrelotones a 31 de julio de 2.009.

Fdo.: Elena Biurrún.- Vecinos por Torrelotones."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Por parte del grupo, Sr. Bartolomé, va a dar lectura o a la presentación de la moción"

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

Vecinas, vecinos, desde el Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones traemos al Pleno esta propuesta del Código de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Torrelotones, presentada ya en julio, pero que por las circunstancias particulares de aquel pleno, aplazamos su debate hasta éste, hasta ahora en septiembre.

Han tenido ustedes dos meses para estudiarlo por lo que estamos seguros que habrán meditado bien la decisión que vayan a tomar sobre el asunto.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Algunos nos llaman ilusos pero albergamos la esperanza de que esta propuesta salga hoy adelante con el acuerdo de todos, más cuando en la comisión informativa no se ha puesto inconveniente al texto, salvo las observaciones que han hecho el grupo municipal Actua sobre la inclusión de referencias al respecto, la conciliación familiar y la igualdad de oportunidades y por parte del Grupo Municipal Socialista, en referencia a la figura del Concejal responsable.

No hay reparo por parte de nuestro grupo en recoger estas observaciones, por lo menos nuestra intención no es apuntarnos ningún tanto, sino que buscamos una propuesta de consenso porque consideramos realmente que es una propuesta positiva y necesaria para el buen gobierno del municipio.

Tarea la de gobernar en la que todos participamos de un modo o de otro, pero que recae con mayor responsabilidad, claro está, sobre el Equipo de Gobierno, que si bien hizo observaciones al texto del Código en la Comisión Informativa, si planteó dudas sobre la utilidad del mismo, así que trataré a continuación de justificar su utilidad con tal de obtener su voto positivo.

Según el barómetro de confianza de las Instituciones del 2.009, las Instituciones Políticas son las que menos confianza aportan a los ciudadanos, por debajo de los medios de comunicación o de las empresas. NO es de extrañar que se pierda la confianza ante los continuos casos que podemos llamar de malas prácticas políticas, que aparecen día a día en la prensa. Supongo que les suena los caos Gürtel, Benidorm, etc., no vamos a hacer una relación de estas malas prácticas porque nos extenderíamos mucho y para evitar herir susceptibilidades ya que buscamos el consenso.

Ante semejante panorama creo no hacen faltan muchas justificaciones para entender nuestro interés en trasladar a los vecinos el compromiso de todos nosotros, de que en Torrelozón rechazamos esas malas prácticas y que ese compromiso queda avalado por un Código que recoge las directrices que van a ayudar a todas las personas relacionadas con el Ayuntamiento en su trabajo diario.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y no, no se trata de ninguna declaración de intenciones, es la forma en que muchas de las Instituciones ya reconocen y velan por el derecho de una buena Administración. Derecho reconocido para todos los ciudadanos en la carta de derechos fundamentales de la Unión Europea.

Dado que usted, son más favorables a firmar acuerdos que a aprobar nuestras mociones, quería decirles que el Parlamento Europeo ha aprobado su propio Código de Buena Conducta Administrativa, con la voluntad de concretar en la práctica el derecho a la buena administración.

Una buena administración es la que informa, la que escucha, y la que responde, la que actúa de manera transparente, la que impulsa la participación de los ciudadanos, la que gestiona con rigor y la que asume plenamente sus responsabilidades. La finalidad de este Código no es otra que la de aunar esfuerzos en garantía de una buena administración, y mejorar en última instancia, el servicio que se da a los vecinos.

Ustedes verán si la apoyan o si la rechazan y por qué, pero si lo hacen sepan que lo hacen en perjuicio de los vecinos, les pedimos que por esta vez dejen a un lado la rivalidades partidistas y apoyen el buen gobierno en nuestro municipio.

Nada más, muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted, Sr. Bartolomé.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur

Capelo:

"Muchas gracias.

La iniciativa, desde nuestro punto de vista, es interesante, podría ser un paso intermedio o más inmediato para luego llegar a un acuerdo sobre el obligado



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Reglamento de Organización Municipal, ya que estamos por encima de los veinte mil habitantes. Ha sido bastante infructuoso el intento de hacer un trabajo de consenso sobre ese Reglamento de Organización, más que nada, porque bueno, el Equipo de Gobierno tiene otros asuntos, nos lo dejó claro también la Concejala responsable de Hacienda y Educación, además de otras muchas competencias, que efectivamente eran otros los, digamos el calendario del Equipo de Gobierno y yo creo que esto puede ser un comienzo, un inicio de acuerdo para entablar, digamos, unas reglas de juego con mayor exigencia ética y de responsabilidad.

También había algún reparo con el nombre, es que es éste el nombre que se suele dar, no se refiere solo al Equipo de Gobierno, y nosotros aceptamos, desde luego desde este Grupo Municipal que se aumente en el texto tanto la exigencia ética como de responsabilidad de los grupos de oposición o de las formas de hacer, las formas de expresar cualquier cosa, yo creo que podemos llegar a acuerdos, son acuerdos que hay que plasmarlos en un texto y que bueno, nos pueden guiar, incluso guiarnos en lo que es la legalidad, siempre hay que dar un pasito mas, pero hay que hacer referencias legales, cuestiones que en muchos casos no tenemos la conciencia de que se nos exige ya por legalidad, como era el caso, por ejemplo, de las incompatibilidades, incluso dos años después de que hemos dejado de ser concejales en algunos asuntos. Entonces eso, bueno, no está mal que nos lo recuerden y que nos lo refresquen y además demos un pasito más. Nosotros también veíamos únicamente que había a lo mejor dos huecos, o dos áreas que no se habían desarrollado suficientemente, como era el tema de la conciliación de la vida laboral y familiar, que también es competencia de los convenios colectivos, pero bueno, creemos que se puede dar desde el Buen Gobierno una disposición de a esas negociaciones y digamos, una base, un suelo de la que partir, para luego conseguir mejoras para lo que es el personal del Ayuntamiento, pero en este Código de Buen Gobierno, podríamos ir más allá, serían medidas que incentivaran esa conciliación no solo entre los empleados municipales, sino también entre los propios ciudadanos de nuestro término municipal.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Luego también avanzar en el tema de la igualdad de oportunidades y sobre todo en la inserción laboral de discapacitados que hay que reconocer, yo creo que por, más que por iniciativa política por iniciativa administrativa y de los departamentos administrativos, que se han puesto al día de la legalidad, igual, se venían reiteradamente incumpliendo desde nuestro punto de vista, no solo en esta Administración sino en las sucesivas, se han dado unos avances en ese tema de inserción laboral de discapacitados, por ejemplo, en el que era curioso que el Ayuntamiento de Torrelorones no tenía ni una sola plaza de discapacitados hace escasos tres años, cuando incluso tenía personas con discapacidades ocupando plazas, pero no sacaban en la Oferta de Empleo Público ni siquiera lo reglamentado, y hay que recordar que la Ley exige que se tienda, o se consiga un dos por ciento de esas plantillas lo ocupen personas con discapacidades físicas o psíquicas.

Dar un pasito más, nosotros pedíamos un paso más también que la Ley, y bueno, a lo mejor reflejar ya en este Código de Buen Gobierno, prácticas que desde la Administración Central, pues por ejemplo se están haciendo para evitar los problemas que hay, precisamente en que no cubren ciertas plazas y que se, y que esas plazas que se ofertan en principio para discapacitados, luego pasan al turno general y se pierde esas posibilidades y otras muchas medidas concretas.

Efectivamente también existen Códigos de Buen Gobierno en la Administración Central y yo creo que, pediría al Grupo, para hacer posible el consenso, al Grupo de Vecinos por Torrelorones que propone que revise, que de alguna forma de un decolaje de tiempo y nos demos hasta diciembre para que se pueda consensuar el texto, el Partido Popular pueda reflexionar sobre él y aún, haciendo un aumento de la exigencia a los demás grupos, que parece ser que eso es uno de los temas que les duele, que parece que solo van con ellos, pero no se preocupe porque dentro de poco no serán ustedes el Equipo de Gobierno y tendrá que ser la mayor exigencia para otros grupos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Entonces en ese aspecto, si que le pediríamos que varíen el texto y lo que es el principio de acuerdo, que nos digan, darnos un tiempo hasta diciembre al igual que ocurre o en la línea de lo que el Partido Socialista de Torrelozón ha hecho en las siguientes mociones, en las que da un tiempo, a pesar de que lleva mucho tiempo sobre la mesa algunos reglamentos, pues que, darnos un tiempo para apremiar a que todos nos pongamos de acuerdo en un texto consensuado y salga adelante y no se deseche la posibilidad de este paso intermedio para nosotros que es este Código de Bueno Gobierno.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur.

Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, nuestro grupo como principio siempre ha querido dotar al Ayuntamiento de una mayor transparencia y participación y desde el PSOE, vamos a apoyar la propuesta de Vecinos por Torrelozón, evidentemente porque muchas de las cosas vienen de los Códigos éticos que ya tiene el Partido Socialista en vigor, independientemente que existieran o no, este grupo los respetaría al máximo.

El Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, con sus recomendaciones 60 y 86, aprobadas en 1.999, pretende inspirar los comportamientos de las autoridades locales en la relación a la ética política, en bases a sus orientaciones y teniendo en cuenta las normativas que conforman el marco en el que han de actuar las autoridades locales para ejercer sus funciones de acuerdo con el bloque de legalidad y se debe elaborar todo aquel Código de Bueno Gobierno, Código de Buen Gobierno, evidentemente si la palabra que parece ser que al portavoz del Partido Popular le afectaba, al final ustedes, nos ha recalado



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que usted gobierna, en la primera intervención y al fijar el Código se refiere al buen Gobierno, yo creo que tampoco hay muchas contradicciones.

Para el PSOE el papel de los cargos públicos en la gestión de los Ayuntamientos, esencial para el funcionamiento del sistema democrático por su proximidad a la ciudadanía, es ejercido y en general, con sentido de la responsabilidad, voluntad del servicio de la sociedad, transparencia, eficacia y dedicación plena a sus funciones públicas.

No obstante, en algunas ocasiones, el sistema democrático ha soportado casos de mala gestión, corrupción, falta de transparencia en la gestión, y en la comunicación con la ciudadanía, alejamiento de los cargos electos de la realidad social, convivencia con los intereses privados, ausencia de cauces suficientes para el control de la gestión por parte de la oposición, etc.

Aún siendo casos excepcionales, estos hechos degradan y perjudican la propia democracia y dañan la credibilidad de las instituciones y de los políticos. Frente a estos fenómenos la única respuesta posible, es la de comprometerse con el buen funcionamiento de la democracia local y profundizar en ella a través de una gestión más honesta, participativa, y transparente.

Por último, voy a hacer dos referencias al final, una primera es no desanimar al grupo de Vecinos por Torrelozón porque como tenemos que redactar el ROM, pues podemos incluir todas estas cosas en el ROM, y un segundo, yo creo que ya se porque el señor González no quiere aprobar esto, porque, uno de los criterios nos ha dicho, nos ha recalado que Guadarrama ha parado la piscina porque tenían un problema, a lo mejor es porque han exigido lo que aquí no se exigió en su momento, que fue las garantías a la empresa que en su momento hizo la piscina cubierta y si se hubieran exigido las garantías, a lo mejor hoy por hoy no nos hubiéramos gastado y a lo mejor por eso no quiere en este momento firmarlo, porque dice, el punto ocho, actuaran de acuerdo, lo que presenta el Grupo Vecinos, actuaran de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, claro; eficacia, ahora vamos a tener arreglada la piscina gracias a Zapatero, pero en



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

términos de eficiencia, en términos de eficiencia, podríamos haberlo tenido mucho antes, y habernos ahorrado ese millón de euros, que probablemente se podría haber utilizado para una guardería que es en este momento algo de lo que más necesitan nuestros vecinos de Torreloz, o otra serie, se abstendrán de todo tipo de negocios o actividades financieras que puedan comprometer a la objetividad o asumirán la responsabilidad en otro momento de las decisiones. A lo mejor, por esto es, el Partido Popular no quiere, no quiere, aprobar este Código de Buen Gobierno, pero si decirles, que uno tiene que asumir sus responsabilidades y creo que, es por el buen hacer y si ustedes no tienen ningún problema y estos temas no hacen referencia, pues apruébenlo, porque creo que vamos a mejorar el trabajo municipal y vamos a hacer que podamos responsabilizarnos más de nuestras actuaciones ante los ciudadanos que es lo fundamental.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si, muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Sr. Fernando González por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Bartolomé, yo creo que la intervención del Sr. Mur en este caso ha sido bastante aceptada. No se puede pretender traer un Código de Buen Gobierno en el mes de julio sin que por lo menos, hubiéramos tenido un cierto tiempo para revisarlo y analizarlo. Y porque además, como usted comprenderá, tampoco es que se haga, no lo revisa única y exclusivamente el Equipo de Gobierno, sino que también, hay según qué temas, que se tratan como usted comprenderá, dependemos de un partido a nivel regional, y como ustedes dicen en su propia presentación que también han copiado cosas del supuesto Código de Buen



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Gobierno que ha elaborado muchas veces también, elaborado por el Partido pues, en este caso nos hubiera gustado verlo.

Le pedimos en su momento que lo retirara, recordamos que el Pleno del mes de julio pues fue un día excepcional, y usted ha dicho en su intervención que hemos tenido todo el mes de julio, vamos todo el mes de agosto, y todo el mes de septiembre para verlo, usted entiende también, comprenderá que también tenemos todos derechos a unas vacaciones, no son meses habituales de trabajo, y aún así, nosotros estamos aquí al pie del cañón y también tenemos las Fiestas Patronales y esas cosas, y nosotros en la comisión informativa dijimos algo muy similar a lo que ha dicho el Sr. Mur, que es que si ustedes quieren que esto encuentre un consenso, pues, que deberíamos tratarlo de forma más periódica, y a mi me parece muy bien lo que ha dicho el Sr. Mur, de darnos hasta diciembre pues para poderlo revisar.

Evidentemente y como no podía ser de otra manera, estamos de acuerdo con el fondo de la propuesta y con lo que implica la redacción y los acuerdos consensuados sobre los aspectos fundamentales que han de regular una aplicación de un código de estas características. Pero no obstante, y como le estaba diciendo y se pueden imaginar, no estamos de acuerdo con la forma en la que ha sido redactado y presentado en este pleno, que creo que ha sido de forma unilateral por parte de su grupo.

Claro, usted comenta en su intervención que las Administraciones Públicas o los políticos, pues tenemos un bajo nivel de aceptación entre lo que es la gente, entre lo que es la población, incluso por debajo de los periodistas, y claro, si es que los que nos juzgan y nos analizan son los periodistas constantemente, que desde mi punto de vista no saben otra cosa de hablar de lo que no sea política, porque no informan absolutamente nada más, política, deportes y algo de sociedad.

YO no me quiero meter puntualmente con los periodistas, pero usted sabe perfectamente que una mala noticia es portada o una supuesta noticia es portada y luego cuando se demuestra que esa mala noticia no ha sido tal, después ni



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

quiera, o sale en un breve así de pequeño corrigiendo lo que ha sido posiblemente una portada. Entonces, quién tiene mala práctica aquí, los políticos, los periodistas, no lo sé, yo le podría decir o dar un ejemplo, no todos los jóvenes son como los de Pozuelo, y ahora, cuatro locos han armado un follón en Pozuelo de tres pares de narices y ahora todos los jóvenes son iguales que los de Pozuelo, no, el 90% de los jóvenes es gente fantástico, y hay un 10% que se nos están desviando, esto es igual, hay 8.000 municipios en España, y 8.000 municipios donde se gobierna por parte de muchísimos grupos políticos de una forma lógica, razonable y normal. Y porque en una parte o en algunos municipios o en algunas ciudades hayan malas prácticas que son lo que les da el caldo de cultivo a la prensa para estar todos los días metiendo portadas y vendiendo noticias, no quiere decir que eso se haga en el resto de los municipios o por el resto de los Concejales o por el resto de los políticos.

Y yo creo que ahí tenemos que estar mucho más unidos tanto gobierno como oposición. YO entiendo, o entendemos desde el Grupo del Partido Popular, que todos los grupos municipales han de intervenir en su elaboración y aquí no entiendo la intervención del Sr. Díaz, permítame Sr. Díaz, cuando usted es capaz de tener la paciencia de dar una serie de códigos que van un poco más o menos en esta misma línea, o unas ordenanzas, la ordenanza de civismo, la ordenanza de participación y tener paciencia para su grupo y en ésta, no tenga usted la misma paciencia que le pide Actua o le pide en este caso el Partido Popular.

Por otro lado, la sensación que tenemos desde este Grupo es que se ha redactado Sr. Bartolomé de forma precipitada, y que adolece de la inclusión de elementos conceptuales básicos y a nuestro juicio debía de trabajarse más detenidamente y además, hay una cosa que como usted comprenderá, y se lo ha dicho el Sr. Mur, parece ser que es un Código de Buen Gobierno, para el Buen Gobierno del Equipo de Gobierno, valga la redundancia, pero no es un Código de Buen Gobierno para toda la Corporación Municipal o para los cargos a lo mejor de confianza, o a lo mejor, incluso, para todos los Funcionarios, porque al fin y al



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

cabo los Funcionarios que administran, entre comillas, también gobiernan, porque al fin y al cabo, usted dice que estamos mal valorados y muchas veces en esa valoración va todo un paquete, se incluyen a Funcionarios, a trabajadores laborales a políticos, etc.etc.

Yo creo que además no hace en su código ni una sola referencia al ejercicio del cargo de responsabilidad que debían de ejercer ustedes, como o vosotros como concejales de oposición y su personal de confianza, que además, le recuerdo, que es designado por el Alcalde y que además desarrollan su labor bajo los mismos parámetros que los Funcionarios de confianza a los que si parecen referirse en ese texto, que son los del Equipo de Gobierno, y eso ya, de por sí, es llamativo, y se han limitado como su propio nombre indica a regular el Código de nuestra conducta, o del Equipo de Gobierno.

Yo creo que su misión es fiscalizar y controlar la acción del gobierno, claro que si, por supuesto que si, pero olvidan que también el gobierno está obligado a fiscalizarlo y a controlarles a ustedes, la única referencia explícita de la oposición a este texto, se limita a solicitar el uso de recursos públicos suficientes, su participación de acceso a la información y discúlpeme, y sinceramente creemos que ambos supuestos yo creo que se dan, al margen de la aprobación de su Código. Y me explico. A mí me hubiera gustado, o nos hubiera gustado a este Equipo de Gobierno, que en el Código de Buen Gobierno que presenta hubiera venido acompañado de un Código de Buenas Prácticas que implicara tanto al Gobierno como a la oposición y que soliciten al Gobierno a través de este texto que hagan, lo que ustedes, yo creo también a veces, no hacen.

En el punto catorce, les pongo un ejemplo del apartado segundo sobre la difusión de información de interés público relativo al sigilo, reserva, discreción de que ha de observarse para que con los datos, informes que se conocieran por razón del cargo, y resulta que ustedes han pasado dos años colgado en Internet documentación interna que obra en este Ayuntamiento, que por supuesto que es pública, pero que hay que tener cuidado de cómo se utiliza y sobre todo de cómo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

se utiliza Internet. Y han tenido, lógicamente, acceso por razón de su cargo, a informes, a notas internas, y a cuantos documentos han considerado en menoscabo de la acción del gobierno, induciendo a su mala interpretación y uso partidismo de los mismos en su pagina web.

Otro ejemplo es el punto número doce, el apartado cinco, léanselo muy despacio, difúndalo, hasta la fecha han sido los únicos que han tratado de intimidar y hasta han insultado hasta a otros miembros del Equipo de Gobierno.

Respeto al número 7, vuelvo a decir que el único conocimiento de un uso inapropiado de los recursos municipales que tiene este Equipo de Gobierno, a punto determinados grupos de la oposición que utilizan las instalaciones municipales como si lo fueran del Partido al que representan.

Y en ese sentido, por ejemplo, nosotros, estamos siendo absolutamente tolerantes y estamos mirando hacia otro lado, pero le recuerdo que utilizando los despachos del grupo, los medios técnicos materiales y humanos como si lo fueran del partido eso, desde la Corporación o desde su labor responsable de Concejal de la oposición, no lo deberían de hacer, utilizando el despacho municipal del grupo como si fuera la sede del partido para mantener reuniones y realizar trabajos propios del partido y utilizando, en definitiva, recursos del municipio.

Y así podríamos estar punto tras punto, etc. etc.,etc., pero bueno, por no aburrirles yo creo que lo ha resumido muy bien el Sr. Mur, el tema es que si ustedes quieren que haya un Código de Buen Gobierno, ese Código se consensúe y se trabaje, luego nos dicen a nosotros que nosotros no intentamos consensuar las cosas, y ustedes nos traen a calzón quitado un Código en julio por primera vez, sin tan siquiera habérselo avanzado y ahora lo vuelven a traer después del periodo vacacional, en el primer pleno digamos del curso político, habiéndoles dicho en la Comisión Informativa que por favor lo viéramos con mayor detenimiento y con mayor tranquilidad.

Con lo cual, les solicitamos desde este Grupo que no desvirtúen iniciativas que yo creo que son intrínsecamente buenas o positivas para este Ayuntamiento,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

tiéndolas o envolviéndolas de un cierto carácter malicioso para conseguir retos políticos que creo no saben alcanzar de otra manera.

Sr. Díaz, la eficiencia es ganar durante cuatro Legislaturas consecutivas las elecciones en un municipio en un mismo partido, creo que el suyo todavía en Torrelozón no lo ha hecho.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

También es consensuar saber escuchar, hay que saber escuchar, es decir, lo que dice cada grupo es lo que piensa, y lo que tenemos que respetarlos somos todos, eso también son prácticas de buen Gobierno, es decir no reírse, no estar haciendo burlas de lo que dice el Equipo de Gobierno o cualquier otro partido, eso también son prácticas de Buen Gobierno. Fíjense ustedes que yo no me meto, les dejo hacer, porque tampoco es verdad que no pasa de un límite, ¿no?, yo creo que el nivel de respeto es suficiente en esta Corporación y sobre todo en los actos, como éste público, por lo tanto no voy más allá de lo simplemente que también saber escuchar es consensuar.

Tiene la palabra, perdón, el Sr. Bartolomé.

Tiene usted la palabra."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

Veo que sí, que hace falta madurar mucho más este Código, porque veo que el Sr. González no ha entendido nada prácticamente. El Código de Buen Gobierno no es un arma arrojadiza para ir punto por punto diciendo tu no has hecho esto, y has hecho lo otro y ahora te, no, o sea la cosa es tener un marco de referencia con unos valores, con unos principios básicos, sobre los que cada



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

individuo de la Corporación tanto el Equipo de Gobierno como nosotros, como el personal, va a ser su actividad diaria, no es para en un momento dado hacer lo que ha hecho usted ahora mismo, que si colgamos en la web, no sé que, no, es justamente para lo contrario, para que cada uno lo internalice y lo respete.

Respecto a lo que nos ha pedido el Sr. Mur, inserción de discapacitados y esto que faltaba, es cierto que se respeta para el empleo público el 2% en las plazas para Funcionarios, pero no para el Personal Laboral, pero no para el Personal Laboral, por ejemplo, eso si sería un tema para desarrollar en el Código de Buen Gobierno, pero es que lo que se plantea aquí es, son unos principios básicos de los que luego se desarrollarían políticas y todos esos casos concretos se desarrollarían posteriormente.

Pero vamos, no tenemos ninguna objeción en dilatar esto hasta diciembre si hay un compromiso por parte de todos de estudiarlo y de tener reuniones y de consensuarlo de verdad, y entender el significado de este Código, no el planteamiento que nos ha hecho el Sr. Portavoz del Partido Popular.

Vamos que no nos importa dejarlo sobre la mesa si hay un compromiso por parte de todos los grupos de estudiarlo de aquí a diciembre y tener reuniones para consensuarlo.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

¿Alguna cosa? Si, Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Yo lo que le pedía no era que se dejara sobre la mesa, si no que lo que votáramos fuera, digamos, emplazarnos hasta diciembre hasta que se llegue a un consenso y se presente en diciembre. Lo dejamos sobre la mesa, Sr. Bartolomé,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

pues efectivamente el Equipo de Gobierno como no está en su agenda, lo va a eternizar. Entonces yo si que pediría esa ejecutividad, ese, únicamente es que ustedes, lo que es, el acuerdo, propiamente dicho sea convocar a todos los grupos para llegar a un acuerdo, para que en base a este articulado, pues llegar a un acuerdo a proponer al Pleno un Código de Buen Gobierno.

Y únicamente también le pediría a este Código de Buen Gobierno, que si que fuera de alguna forma mínimamente ejecutivo, no debería ser la figura del Concejal responsable, entendemos que no debería ser, podría ser otra fórmula, y si algo de ejecutividad, es decir, si nos tienen que sacar los colores, que nos saquen los colores, es decir, es una base, pero que de alguna forma, pueda contrastarse con la realidad, con la práctica, si no, no sirve de nada este Código de Buen Gobierno. Entonces también que exista algún artículo de algún, de alguna, procedimiento para que se convoque, sea vía pleno, sea vía comisión informativa con la suficiente, digamos, cautelas, para de alguna forma llamar la atención sobre prácticas que no sean de buen gobierno.

En ese caso si es así, votaríamos a favor, sino tendríamos que abstenernos.
Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"No, simplemente decir al Sr. González, me parecen muy bien sus afirmaciones, pero desde el año 93, ya que ustedes ha sido tan eficaces y lo único que al final le parece con sus afirmaciones tan fuertes, es lo único que le preocupa, el poder por el poder esto ya lo podían haber asumido porque el Código del Buen Gobierno del Partido Popular se presentó en el 93, y ustedes lo podrían haber traído con antelación a este Pleno.

No quiero decirle nada mas, la eficacia no tiene nada que ver con la eficiencia, y a lo mejor ustedes son muy eficaces en un momento dado para ganar las elecciones, pero a lo mejor no son nada eficientes para resolver los problemas de los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias. Ese es un recurso fácil por parte de la oposición, pero que tiene usted todo el derecho a decirlo.

Bien vamos a ver, me alegro Sr. Bartolomé que su grupo de forma inteligente haya reulado y haya seguido por el buen camino en este sentido democrático.

Sr. Mur, en este caso ha tirado usted una maldad, porque yo, desde este momento me comprometo que en la próxima Junta de Portavoces se lleve como primer punto, el llegar a un acuerdo entre todos los grupos para redactar un Estatuto o un Reglamento de Buenas Prácticas que yo creo que, y por qué digo de Buenas Prácticas y no de Buen Gobierno, porque parece ser que como efectivamente se presentan como una moción y las mociones Sr. Bartolomé se le presentan al Equipo de Gobierno, por eso decía nuestro portavoz que hombre, no ha sido el camino más idóneo, porque si usted lo presenta como una moción, dice oiga, me está usted atacando, en el buen sentido de la palabra, democráticamente y políticamente. YO creo que presentarlo como, si señor Fernández, si usted me permite déjeme que yo exprese mi opinión, si usted le molesta le pido mi disculpa, pero que se le va a hacer, es mi opinión, y sobre todo porque al menos le estoy garantizando aquí, de que en la próxima Junta de Portavoces lo trataremos como primer punto, desde el punto de vista de las buenas prácticas. Y, por qué le digo esto, pues porque por lo demás, como decía el Sr. Bartolomé de los discapacitados, digamos disminuidos, digamos minusválidos, perdón, que es la palabra justa, porque discapacitados los hay de muchos tipos y a lo mejor, más cerca de lo que creemos, es decir minusválidos por respetar la palabra.

Eso es la Ley, no lo tenemos que sacar nosotros en ningún Código de nada, es aplicación de la Ley, es decir, nosotros somos una Administración Pública, y por lo tanto estamos obligados a aplicar y a respetar y hacer respetar la Ley, por lo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

tanto los aspectos recogidos en las Leyes, estaremos de acuerdo, no hace falta sacarlo en ningún sitio, lo que hace falta es aplicarlas y respetarlas, y un Código de Buenas Practicas es que consensuemos entre todos, y a mí me parece ideal como vemos en Torrelozón que todo el entramado de Leyes, Normas, Regulaciones, Reglamentos y demás, como lo llevamos a cabo para el mejor buen servicio público para nuestros ciudadanos. Ahí me apunto, no al primero porque parece ser que yo quisiera remontar, me apunto como los demás.

Así que, no se preocupe Sr. Mur porque queda expresado públicamente que en la próxima Junta de Portavoces trataremos este punto de vista, porque creo que todos estamos interesados al mismo nivel, hacer un buen gobierno y hacer una buena oposición, es decir, a gobernar en general como Corporación que somos.

Eso es lo que yo expongo y le agradezco que haya dado al final ese paso.

Entonces, ¿lo retiran por fin?"

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Bueno, contestando al Sr. Mur, viene recogido en el texto planteado, no se si lo ha leído hasta el final, pero viene recogido que anualmente habrá una sesión de control en el pleno de si ha habido incumplimientos de los principios del Código y del articulado del Código.

Respecto a lo que ha dicho el Sr. Alcalde no hemos reulado, no hemos reulado, nuestra propuesta es llegar a una iniciativa de consenso desde el principio, la presentamos en julio, hemos dado un plazo de dos meses para que se consensuara, para que todos esos reparos que han planteado hoy, siempre nos critican a nosotros de que no las llevamos a las comisiones informativas, ustedes hoy no han hecho sus deberes, las han traído al pleno sin haberlas planteado en la comisión informativa.

No entiendo eso que ha dicho que presentamos mociones para atacarles, usted mismo antes ha dicho, no sé en qué punto del pleno, en un punto anterior,



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que ustedes habían presentado esa moción para que fuera una moción del Ayuntamiento de Torrelorones, no del PP, es lo que hacemos nosotros, presentar una moción para que el Ayuntamiento lo apoye, no para atacar al PP, eso es.

Por último en cuanto a lo de la aplicación de la Ley en cuanto a personal discapacitado, que yo creo que es, que es la palabra correcta en realidad, para funcionarios si se está respetando la Ley, para personal funcionario, pero para personal laboral no se recoge las mismas condiciones que para el personal funcionario, y nosotros hemos planteado en distintas ofertas de empleo público local, que se recogían algunas condiciones, que se respetaba el dos por ciento para personal discapacitado, y nos lo han rechazado, nos lo han rechazado desde los servicios municipales.

En cualquier caso, lo dejamos sobre la mesa y con el compromiso ese que hemos adquirido todos los grupos de debatirlo en la siguiente reunión de portavoces o se crea una reunión al respecto, porque a lo mejor los portavoces no son los que van a tratar el tema, o que se cree un grupo de trabajo para consensuarlo, no hay problema.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Vale, pues muchas gracias de nuevo, que se quede encima de la mesa, porque lo de la Junta de Portavoces es para que se determine cómo vamos a realizar el seguimiento o las líneas de trabajo, qué tipo de comisión y quién va a ir. Porque claro, desde principios no puedes hacer otra cosa que no sea que los responsables de los grupos determinen cómo lo hacemos, era simplemente por ese hecho, y por otro lado, claro cuando usted ahora dice, los servicios municipales, les recuerdo que es que hay un convenio único firmado, un convenio único firmado, y entonces nosotros ahí no debemos entrar que no sea a través del Convenio de los acuerdos que se han hecho entre los comités de empresa y la Junta de Personal con la Corporación, es decir, hay que respetar el Convenio Único.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Bien, entonces ha quedado retirado, por lo tanto pasamos a otro punto."

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 15904/09 de Registro de Entrada, es el siguiente:

"El Grupo Municipal Socialista dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el animo de que sea debatida en la sesión del Pleno Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN

Exposición de motivos:

La participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia y también es uno de los criterios a través de los cuales la ciudadanía juzga la acción de sus gobiernos Desde la creación de los Ayuntamientos democráticos se establecieron cauces de participación ciudadana para que, a través de ellos, se encauzaran las propuestas y reivindicaciones de los diferentes colectivos que vieran su reflejo en los órganos de gobierno de la entidad local (Pleno Municipal, Junta de Gobierno, etc).

La participación se convierte así en un instrumento para la resolución de los problemas que plantea el ejercicio del gobierno, facilita la toma de decisiones, favorece el consenso y evita conflictos, potenciando la eficiencia en la gestión



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

municipal e incrementando así el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se refiere a los municipios como cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos. Nuestro municipio es cada vez más complejo y el Ayuntamiento se tiene que adaptar a las nuevas realidades y demandas que surgen de las vecinas y vecinos. La demanda social de complementar la democracia representativa con la democracia participativa es clara. Participación no es sólo información y comunicación sino que se entiende como el eje transversal que inca el camino para profundizar en la democracia. La implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos y colectivos permite una mejor definición de políticas públicas, potenciando nuevas herramientas y canales de comunicación.

Nuestra gran apuesta como Concejales de la Corporación de Torrelorones, debe ser el apostar por un Torrelorones participativo con una sociedad civil organizada, fuerte y crítica. Para ello es necesario mantener una permanente labor de interlocución y colaboración con la ciudadanía, bien sea a través de organizaciones y nuevos movimientos sociales que articulan, representan y expresan intereses ciudadanos de todo tipo, respetando e impulsando toda forma de organización social en tomo a objetivos legítimos, así como la autonomía de las mismas.

Crear espacios de encuentro entre el Ayuntamiento de Torrelorones y la ciudadanía requiere de la necesaria introducción de cambios en las pautas organizativas que os hagan más accesibles y abiertos, así como que modifiquemos algunos elementos de nuestra cultura política tradicional. Esto nOs permitirá crear espacios de intercambio ideológico y estratégico con la ciudadanía, organizaciones y movimientos sociales.

Para conseguir nuestro propósito, debemos desarrollar y poner en marcha los diferentes mecanismos que nos ofrece la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana. Este marco normativo debe crear acuerdos y nuevos



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

vínculos con las vecinas y vecinos, basados en la complicidad y la colaboración, para que Torrelorones sea un municipio de servicios con las personas y no sólo para las personas.

El Reglamento de Participación Ciudadana articula nuevos mecanismos de diálogo y comunicación con las personas y entidades que, vienen a complementar a los consejos sectoriales ya existentes (Económico y social, escolar, deportes y cultura). El Reglamento de participación ciudadana revela el compromiso del Ayuntamiento ante las vecinas y vecinos para fomentar la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales, de acuerdo con el ordenamiento constitucional y conforme a los principios que inspiran la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos a las ciudades.

Este compromiso municipal orienta la voluntad de crear y consolidar un sistema de participación adecuado á la democracia local que refuerce el derecho constitucional a la participación en los asuntos públicos proclamado en el artículo 23 de la Constitución Este sistema de participación pretende extenderse a todo los aspectos de la gestión pública local, en lo que se refiere a actuaciones promovidas directamente por el Ayuntamiento, su gobierno y el Pleno, adoptando las medidas necesarias y específicas para su concreción en estos ámbitos.

Por esto, y en cumplimiento del mandato del artículo 70 bis apartado 1 de la Ley 711985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y bajo la perspectiva del desarrollo normativo obligatorio del Reglamento de Organización Municipal, desde el Ayuntamiento debemos poner a disposición de la ciudadanía todos los instrumentos normativos y materiales, a su alcance. En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelorones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

1. Instar al Pleno de la Corporación Municipal de Torreloz a la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana en virtud de lo expuesto en el artículo 70 bis apartado 1 de la Ley 7/1 985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Fdo.: Juan D. Bidart.

Portavoz Grupo Municipal Socialista"

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart para que de lectura o que presente la moción correspondiente."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

La participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia y también es uno de los criterios a través de los cuales la ciudadanía juzga la acción de sus gobiernos.

La participación se convierte así en un instrumento para la resolución de los problemas que plantea el ejercicio del gobierno, facilita la toma de decisiones, favorece el consenso y evita conflictos, potenciando la eficiencia en la gestión municipal e incrementando así el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos.

Nuestro municipio es cada vez más complejo y el Ayuntamiento se tiene que adaptar a las nuevas realidades y demandas que surgen de los vecinos y vecinas. La implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos y colectivos permite una



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

mejor definición de políticas públicas, potenciando nuevas herramientas y canales de comunicación.

Lo que hoy presentamos, lo que hoy presentamos aquí, es simplemente instar a la Corporación a la redacción de un Reglamento de Participación Ciudadana. Evidentemente nosotros como grupo, hemos planteado un Reglamento para que sirva de elemento inicial de discusión del cual, pues, entre todos, podríamos redactar un buen o un mejor, si entre todos lo consideráramos un mejor reglamento de participación, porque nosotros hemos creído que si instamos a la Corporación a hacerlos, es porque también tenemos un proyecto, el cual ya hemos presentado y esperábamos que sirva de base para la redacción.

Por lo tanto le pido al Partid Popular que lo que estamos pidiendo es instarles a que se redacte, no es instarles a que si apruebe uno, sino instar a la redacción. Lo contrario sería obvio, si ustedes votaran en contra de esto, estarían en contra de la participación ciudadana de una manera moderna, tal y como hoy se entiende no como muy bien me dice muchas veces el señor Mur, una política de confesionario mas adaptada a otros tiempos que al Siglo XXI.

Y eso es lo que le estamos pidiendo, que preparemos un Reglamento para las necesidades de los vecinos y vecinas de este municipio.

Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Díaz.

Tiene la palabra el SR. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Efectivamente se trata, no entendemos la oposición del Partido Popular, porque de lo que se trata es de instar a que se haga algo, que no se si



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

legislativamente, o sea, legalmente sería razonable que fuera exigible, es un mínimo Reglamento de Participación Ciudadana. Incluso hay que decir que una de las reformas de la Ley de Bases más reciente, venía precisamente a incidir en legalizar, en normalizar precisamente el que exista un mínimo de participación ciudadana en algunos municipios, en todos los municipios, porque la excesiva discrecionalidad que se da, pues produce efectos muy perniciosos y evidentemente, está toda España llena de ejemplos de prácticas autoritarias en las Corporaciones Locales, que siempre luego se nos llena la boca de decir que son escuela de participación, escuela de civismo, escuela de democracia, que es la Administración más cercana al administrado y al ciudadano, etc.etc. Esa práctica tan discrecional hace que ustedes, por ejemplo Sr. González, siempre nos respondan cosas así como que efectivamente, bueno ya votaron hace dos años, ¿no?, entonces que se esperen como todos los años para volver a hablar, es decir, elegir entre las papeletas que se les dan, elegir una, o elegir no ir, o elegir poner un voto en blanco, ese es el nivel de participación que el Partido Popular de Torrelorones, porque eso ya no lo defiende ni el Partido Popular, entonces, pero el Partido Popular de Torrelorones sigue manteniendo como modelo de participación, pues es bastante triste, es muy difícil oponerse a esta propuesta, por lo tanto desde el grupo municipal Actua, vamos a apoyarla.

Si es cierto que debemos de coordinar distintos, ordenanzas o códigos de buen gobierno, en el código de buen gobierno por ejemplo se planteaba la figura que a nosotros, creo que lo llevábamos en nuestro programa electoral, nos parece muy positiva del defensor del ciudadano, del defensor del vecino, pues eso también sería, sería más propio quizá del Reglamento de Participación Ciudadana. Coordinar todo eso, la Ordenanza de Civismo, la Ordenanza de Medio Ambiente, el Reglamento de Participación Ciudadana y el Código de Buen Gobierno, sería una, digamos una agenda que debíamos de plantearnos a corto plazo, para hacer posible una cosa tan sencilla como que oigamos, no de forma partidista, incluso creo que en eso también ha caído el Partido Vecinos por Torrelorones, en la sesión



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de hoy al decirnos que los tres, cuatro, cinco vecinos de la Avenida de la Dehesa no están de acuerdo, nos parece que eso, por ejemplo, sería valorable con un Reglamento de Participación Ciudadana, equilibraríamos esa participación, les hemos dado a esos tres o cuatro vecinos, una nivel de participación cualitativamente mucho mas importante que a los 21824 que no les hemos consultado.

Por eso, si que le pediríamos coherencia a todos los grupos, y ese consenso. Por lo tanto todo el apoyo desde este grupo municipal a que ese, a que ese Reglamento de Participación Ciudadana, que ya lo tuvo este municipio hace muchos años, y que tuvo a bien el expresidentes del partido Popular del PP de Torrelorones, pues anular a los pocos meses de implantarse, don Mario Mingo Zapatero, no pudo aguantar que existiera un Reglamento de Participación Ciudadana porque había algunos que estábamos dispuestos a utilizarlo.

Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el SR. Fernández para por el Grupo Vecinos por Torrelorones."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Fernández Muñoz:

"Buenas.

Nosotros desde Vecinos vamos apoyar también la moción del Partido Socialista, de instar a la redacción de un reglamento de Participación.

La verdad es que compartimos, compartimos con el Grupo Socialista la necesidad de cambiar la forma de hacer política en Torrelorones, y por eso vamos a apoyarla sin duda. De hecho la moción que hoy discutimos es casi exactamente igual a la que Vecinos presentó en el pleno municipal del 29 de septiembre de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2.008, que llevaba como título "Crear una comisión formada por representantes de los cuatro grupos municipales con el objetivo de redactar en el plazo de tres meses una Ordenanza de Participación Pública."

Esta moción, en realidad es volver a traer a este pleno aquella iniciativa que tuvimos en Vecinos, pues estamos totalmente de acuerdo, nosotros la participación pública la teníamos en el primer punto de nuestro programa electoral, nos la creemos, llevamos desde que aparecimos en este pleno tratando de fomentar que los plenos se celebren en una determinada hora, que los plenos se retransmitan, que exista una posibilidad de que existan mecanismos, instrumentos de participación, es decir, de que los vecinos tengan una capacidad de implicarse en la toma de decisiones sobre su futuro, lo venimos diciendo desde el momento, sabemos y en aquel pleno del 29 de septiembre el Partido Popular mostró su frontal rechazo a esta moción, fundamentalmente porque efectivamente la forma de hacer política del Partido Popular de Torrelozón es muy diferente a la de otros partidos populares de la Comunidad de Madrid o del conjunto de España, es una forma de realizar la política vieja, es decir, bueno, hay conseguidores, hay gente que consigue cosas en el Partido, luego hay gente que escucha, luego hay gente que no recibe, hay de todo, pero realmente lo que es el escuchar a los vecinos para tomar decisiones, no quiere decir que se les tenga que hacer caso siempre, pues efectivamente no es algo que ejerzan de una forma continuada.

Realmente tenemos un ejemplo tan claro que a mi la verdad es que casi me sonroja, que esto pueda llegar a pasar, con el caso de las vías que luego veremos al final del pleno en las mociones de urgencia. Los vecinos afectados por las vías han solicitado al Alcalde a principios de septiembre una reunión, un mes después ni siguiera les ha concedido la reunión. Simplemente es para que tengamos presente hasta que punto, bueno, pues el hecho del escuchar solo aquellos que a uno le interesa, o que presionan mucho o que tienen mucha capacidad de presión se convierte en una forma de actuar del Partido Popular de Torrelozón y por tanto realmente es, un procedimiento realmente curioso.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Nosotros, por tanto, consideramos absolutamente fundamental que existan unos instrumentos que estén aprobados por todos los grupos municipales para que la participación no dependa del capricho del que gobierne en cada momento, sino que realmente sea una obligación, porque además consideramos que eso va a ir, no en bien de los vecinos, sino fundamentalmente también en bien del Equipo de Gobierno y de las decisiones que tome. Que van a ser mas eficaces, van a crear menos conflictos, van a hacer recular en menos ocasiones, van a hacer perder menos tiempo a los funcionarios municipales, en definitiva, van a hacer que la gestión pública sea más eficaz.

Por tanto, en ese sentido, estamos totalmente de acuerdo con la moción.

Respecto al borrador que han presentado, creemos que se podría mejorar en muchos aspectos, creemos que hay demasiados consejos quizás, yo creo que yo creo que el hecho de haya demasiados consejos al final puede difuminar un poquito lo que es la participación real, pero bueno, eso son discusiones un poquito ya mas de detalle. Creemos que también habría que aprovechar en alguna mejor medida el tema de las nuevas tecnologías, estamos sin embargo muy de acuerdo con lo que proponen con respecto a la participación de los vecinos en los plenos, estamos muy de acuerdo con otras muchas propuestas que hay, y por tanto, yo creo que es un texto muy útil para empezar a trabajar, y en ese sentido lo vemos muy bien. Por tanto nos pondremos a ello.

Si nos ha llamado la atención y le pedimos al Partido Socialista con todo, no sé cómo llamarlo, con todo el cariño del mundo que esta moción nos coincidió justo el día en el que abriendo el periódico veíamos una manifestación convocada en Villalba que tenía por lema, nada más y nada menos, por las libertades y la salud democrática tras la nefasta actuación del Alcalde con respecto a estas libertades. La verdad es que leyendo las cosas que decían estos colectivos sociales, nosotros esperamos que no tengan ustedes como modelo al Partido Socialista de Villalba, porque realmente la convocatoria de la manifestación era para asustar.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Justo en ese mismo día también aparecía en ese mismo periódico la reivindicación de los vecinos de la Chopera ante la previsión del Ayuntamiento de Villalba de construir el hospital en una parcela bastante recóndita que estaba clasificada como suelo no urbanizable especialmente protegido, pese a que existen emplazamientos próximos a al A6 y al ferrocarril. Esperamos sinceramente que estas cosas no tengan nada que ver con la forma de actuar del Partido Socialista de Torreloz y que sea una muy diferente a la que está manejando el único Equipo de Gobierno del PSOE, en esta zona que realmente es de todo menos imitable, al menos en estas dos, en estas dos intervenciones.

Muchas gracias"

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Con respecto, a este tema nos hemos pronunciado desde nuestro grupo en numerosísimas ocasiones. Existen ya cauces de participación ciudadana mas que suficientes en este Ayuntamiento y lo que ocurre es que en texto que proponen y entiéndanme, tienen nuevamente un cierto tufillo, que induce a pensar que mas que permitir la participación ciudadana en los asuntos de interés municipal, lo que pretenden es gobernar siendo oposición y decirle al Gobierno como ha de gobernar.

Y sinceramente y yo se que esto al Sr. Mur no le gusta, pero Sr. Mur eso no es democracia. Si no aceptan la democracia de partido, si no aceptan nuestro actual sistema electoral, si no aceptan los principios constitucionales, y no aceptan la configuración de nuestra sociedad y además ahora que el gobierno de la nación, propongan al Congreso del los Diputados, que modifique la Legislación y el Ordenamiento Jurídico, pero no a este Pleno Sr. Díaz. Porque además es curioso



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que cuando están en la oposición les puede su afán de gobernar al gobierno, pero cuando están en el gobierno, y no lo he dicho yo, lo ha dicho el Sr. Fernández, ustedes no cumplen ni la misa a la mitad de lo que dicen cuando están en la oposición, y ahí tiene el ejemplo clarísimo del Ayuntamiento de Villalba. Y nos viene usted ahora aquí a dar consejos desde su partido, dándonos a entender que no hay suficiente participación en este sentido en el municipio de Torrelorones.

A mi me gustaría Sr. Díaz, de verdad, señores de la oposición, que preguntaran a los portavoces de la oposición en los otros municipios donde gobierna el PSOE, para empezar si tienen la misma facilidad de acceso a la documentación e información que tienen ustedes. Si en alguna ocasión son capaces de consensuar algo, porque habitualmente no consiguen consensuar absolutamente nada y con todos mis respetos, señor Díaz el talante se lo dejaron hace mucho, no sé dónde yo, y se les consulta, precisamente en estos municipios verán que ni siquiera mantienen reuniones periódicas con el Equipo de Gobierno. YO les animo a que lo hagan, a que lo hagan y a que vean donde gobierna el buen gobierno socialista, si hacen alguna de estas buenas prácticas o buenas maneras que nos propone el grupo socialista que hagamos aquí.

Porque además es que ni siquiera pueden poner un ejemplo vivo, porque yo le pediría que pusiera un ejemplo. Por otra parte, aunque ustedes no lo crean la sociedad civil, ya está organizada Sr. Mur, y ya tiene disposición, a su disposición cauces y garantías suficientes para canalizar solicitudes.

Y resulta curioso que olviden con esta moción los programas con los que partidos concurren a las elecciones municipales, y que de aprobarse esta moción, pues nos cargaríamos de un plumazo el programa de gobierno, el propio gobierno y gobernaría el consejo de ciudadanía, y las propuestas se recabarían del resto de consejos territoriales y sectoriales. Entonces, ¿para qué celebrar las elecciones?, podemos hacer como hacen en las antiguas aldeas, o como se hacía hace dos mil años, reunimos a todos los vecinos en la Plaza, les preguntamos por las cosas, mano alzada, contamos los votos, y decidimos. Señores seamos serios que desde



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

hace ya unos años, la democracia lleva teniendo y adquiriendo su madurez, y por eso se tienen unos filtros o requisitos necesarios y por eso existen unas elecciones y por eso estamos en un sistema democrático como el que estamos y ustedes lo que quieren es que creando dos mil consejos para dos mil temas diferentes, se gobiernen y no existan o desaparezcan los grupos políticos que es lo que nosotros interpretamos desde el Equipo de Gobierno a lo que es esta Ordenanza que proponen.

Con lo cual lo dicho, ustedes se cargan las elecciones de un plumazo, la democracia, el sistema de partidos, eso si, solo cuando les interesa, porque también les interesa muy mucho la democracia, como en algunos casos para hacer lo que deben de hacer, por ejemplo, pues en alguna ciudad costera del levante español.

Entonces claro, ahí no sirve el que la mayoría de los ciudadanos hayan elegido una opción política, entonces ahí no hay que hacer un consejo, ahí directamente se hace lo que hay que hacer.

Por último reitero que no entienden que pida consenso este Equipo de Gobierno cuando ustedes no consensúan nada. Si por lo menos hubiéramos hecho el mismo proceso que se le ha pedido a Vecinos que hagan la moción anterior, pues nosotros entenderíamos que a lo mejor hubiéramos tenido algo más que decir. Pero es que además el Sr. Mur ha dado en la clave. Ha dado en la clave porque claro, ha puesto un ejemplo fantástico de por que hay que hacerle caso a cinco vecinos en la Avenida de la Dehesa, ¿qué pasa que los demás vecinos de Torrelozón no utilizan la Avenida de la Dehesa? Por supuesto que si, al final que hay que gobernar el municipio en interés de unos poquitos, lo que hay que hacer en cada calle según los vecinos que haya, esto no sé por qué pero me recuerda un poquito al AHN.

En definitiva, participación Sr. Fernández, participación es ver a los concejales de esta Corporación en las actividades municipales, en las que yo personalmente yo les hecho mucho en falta, mucho, pero mucho que en falta. Si



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ustedes mismos no tienen esa participación para con la ciudadanía, qué participación nos está pidiendo este Equipo de Gobierno que le demos a la ciudadanía, si nosotros precisamente estamos en todas esas actividades donde ustedes no están. No digo ustedes solos, vecinos, ni ustedes, ni Vecinos, ni Actua. Y les digo, Navidades, Fiestas, Torneos de deportes, temas culturales, etc.etc., no se les ve a ustedes por ningún lado. Eso si, para hacer consejos todos el tiempo del mundo.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Perdón, señor Díaz Bidart que ha presentado usted la moción tiene usted la palabra.

Si me permite, Sr. Díaz Bidart, tengo que corregir al portavoz nuestro, no en lo que ha dicho, sino que sería injusto si no lo dijera. Ustedes, al menos el Partido Socialista en Torrelozón, han respetado los acuerdos que a nivel nacional y en el Parlamento se firmaron, y sabe usted muy bien a lo que me refiero.

Por lo tanto, le corrijo en ese sentido porque nosotros siempre estaremos agradecidos, el grupo popular, a la actitud y a la actuación que tuvo el Partido Socialista, que demostró que los acuerdos sirven para algo.

Y le dejo esto claro porque sería injusto no reconocer lo que es evidente."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Nosotros si creemos en la democracia y creemos en respetar las mayorías que se producen y eso pasó en la anterior Legislatura. Por eso no voy a entrar ahí, porque sería en incumplimientos y cumplimientos, no voy a entrar ahí.

Si, yo les vuelvo a decir al Partido Popular, punto uno, que lo que estamos diciendo es instemos, o sea, nos reunamos para elaborar un Reglamento de



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Participación Ciudadana, no estamos imponiendo ningún Reglamento de Participación Ciudadana sR. González, es simplemente que nos juntemos y hagamos un Reglamento de Participación Ciudadana. Nosotros le planteamos uno que si con tras nuestras reuniones y tras ese trabajo, al final, saliera otro, pues evidentemente nosotros trabajaríamos porque creemos que en el Siglo XXI, debe haber un Reglamento de Participación Ciudadana, como lo hay en muchos lugares donde gobierna el Partido Popular, hay municipios en la Comunidad de Madrid donde hay Reglamento de Participación Ciudadana y gobierna el Partido Popular. Si es que eso, no tienen, ustedes a lo mejor Sr. González creen en otro tipo de democracia, entonces como ahí, no coincidimos en esos principios democráticos, a lo mejor Sr. González, por eso su grupo al final no termina llevando y elaborando algo que es lo que se pide a una sociedad avanzada de ciudadanos libres, que a lo mejor eso no coincide con ustedes, pero bueno.

Lo que estamos pidiendo es redactar, no estamos imponiendo, sino redactar.

YO, en cuanto a Vecinos simplemente pues agradecerles el apoyo, recordarles que somos los socialistas de Torrelorones y que el Gobierno y ustedes, o sea, el PP y ustedes, los Diputados de la Asamblea del PP de la Comunidad de Madrid, siempre utilizan el caso de Villalba para atacarnos a los de Torrelorones, me parece muy bien, y que ustedes se sitúen ideológicamente en el espacio que están.

Recordarle al Sr. González, recordarle al Sr. González, que en Sevilla la Nueva el Alcalde se reúne con todos los vecinos por barrios, por zonas, etc.etc. y ha salido hasta en Televisión Española, porque claro, ha sido hasta en Televisión Española, una práctica de un Alcalde de un Partido Popular, cosa que en Telemadrid, no saldría seguro.

Si decirle, si decirle, si decirle que creo que ese es el modelo, pero aquí no estamos hablando del modelo ni siquiera, estamos hablando que redáctemelos un Reglamento para situarnos en el Siglo XXI, es de lo que estamos hablando.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y simplemente agradecer a Actua el apoyo.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra el Sr., ah, si perdón”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur

Capelo:

“Ha habido, creía que iba a salir mas ligerito esto, pero, bueno, la verdad que es un tema, digamos central, en el proyecto de Actua y no me quisiera extender, pero han dicho tantas cosas.

Lo primero Sr. González, de verdad, repase los principios del Partido Popular, porque no, estoy seguro que no defiende estas posiciones tan absolutamente débiles democráticamente, ¿no?, o sea, me parece que el concepto de democracia que usted ha puesto aquí, es para ponerse los pelos de punta.

Le agradecería también, que y personalmente tenemos muy buen trato, pero casi le agradecería que en pleno no me haga gala, porque estoy la verdad, a punto de hacer introspección y ver en qué me estoy equivocando porque algo mal estoy haciendo, ¿no?. Si tengo el beneplácito de una concepción democrática como la suya.

Bueno, también de principio y por ir a la propuesta del Partido Socialista desde poner como posición que si que nos parece que mas bien la propuesta del Partido Socialista es mas bien un inventario que una propuesta concreta, es decir, han sacado todas las cartas posibles, entonces al final, es ineficaz, efectivamente, yo creo que son todos los consejos posibles, los han reflejado ahí, yo creo que eso también deberíamos de mirarlo, sobre todo en aras de que, efectivamente es una estrategia que hacen algunos partidos de derechas, algunos Ayuntamientos de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

derechas, que hace un Reglamento que es absolutamente imposible de desarrollar y entonces, quedan salvados de su responsabilidad.

En cuanto a principios constitucionales, Sr. González, siempre ve usted la misma parte de la Constitución, siempre lee usted lo del Título VIII, lo del ejército y lo del Rey, nada más, nada más, pero es que dicen principios constitucionales, la democracia participativa, habrá que remover todos los, no sé como dice exactamente pero, si, que la administración debe de, de alguna forma le exige, que quite todos los obstáculos para que sea efectiva esa participación. Y habla de democracia participativa, de democracia directa, lamentablemente la Constitución se hizo en un tiempo en el que era posible todavía eso, hoy por hoy, yo particularmente creo que no sería ni siquiera posible redactar una Constitución como la actual, porque nos saldría todavía bastante mas conservadora.

Esos principios constitucionales, luego dice que existen cauces más que suficientes, porque usted siempre tiene, eso no lo ha dicho hoy, pero usted siempre tiene la puerta abierta de su despacho, es decir, que el cauce es suficiente, es padre, me confieso que es pecado, pero por favor, déme usted una limosnita, al final es eso, de mi caso, de mi caso, ande, si yo voy a ser bueno, pero mi caso arréglemelo. Al final es eso, esa política de confesionario que mencionaba el portavoz del Partido Socialista.

Venimos reivindicando que haya unas claras condiciones, mire usted es que yo no quiero ir a su despacho, es que yo quiero, nada más que exigiréis derechos, y si voy a su despacho será por alguna cuestión, y estoy entusiasmado de poder ir, y le agradezco porque es verdad que su talante es bastante abierto en ese aspecto, pero, hay muchas veces que no me apetece, ¿qué vamos a hacer?

Luego el tufillo de que la participación al final es que gobierne la oposición, no pero si es que de verdad, es eficaz y es eficiente los dos conceptos, los dos, la participación, normalmente se enfoca mejor si se hace una participación no solo del barrio, y al final sale un caballo con cinco patas, porque son los del barrio los comerciantes que se mueven a última hora, que recuerden también que yo soy



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

también hostelero, eh? Que se mueven solo cuando ven la máquina y empiezan a exigir cosas puntuales, que contradicen con el interés general, no, pues tampoco es eso, pero, si se hace bien, es eficaz y eficiente, se acierta más con la postura más acertada, más concreta, y además se hace con menor coste, es decir no tenemos que hacer las cosas dos y tres veces, que eso es lo que está pasando en esta Corporación. Y de verdad mírenlo ustedes, todo lo han hecho ustedes, dos, tres y el Prisma cuatro veces, record.

Luego ya, por fin, también se le ha ido la mano, lo de la mano alzada que se hacía hace mucho tiempo, no señor González se hace actualmente y esto está arreglado, lo que se hace en los municipios que tienen concejo abierto, que son pocos y es posible hacerlo, pero eso es así, hay un Alcalde y hay un Concejo abierto en el que se escucha a los vecinos y se vota, pero eso solo cabe en los municipios en que es posible, pero para eso tenemos unos medios electrónicos en los que es posible consultar, y la participación ciudadana no tiene que ser solo a través de asociaciones sino también la participación individual que es posible hoy y que deberíamos de aprovechar esos medios que ya en muchos sitios, se están utilizando para poder utilizar cualquier vecino.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Mur, sobre todo por su humor que yo creo que nos beneficia a todos.

Tiene la palabra el Sr. Fernández ahora, porque ... , señor Fernández del Grupo Vecinos."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Santiago Fernández Muñoz:

"Si, muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Bueno decir al señor Bidart que yo no considero que sean ustedes iguales a los de Villalba, ni desde luego utilizo la misma estrategia que los Diputados, o aquella Diputada de la Asamblea de Madrid, que se me ha quedado muy grabada su intervención en aquella sesión de la Asamblea de Madrid sobre el AHN, yo creo que la verdad, es que se me cayó bastante el prestigio de ese Grupo Municipal después de escuchar aquello, y las cosas que decían. Pero vamos, no utilizamos eso, simplemente nos sorprendió que ese mismo día salían esas noticias y desde la verdad es que fue, bueno, se lo decimos porque también es verdad que hay ocasiones en las que aquellos que gobiernan tienen que ejercer, digamos, un poquito, y la presión de los grupos socialistas del entorno, tendría que ser también en la línea de, bueno, vamos a intentar que estas cosas no sean tan así. Pero bueno, era simplemente una acotación al margen.

En cualquier caso, respecto a lo que ha dicho el Sr. González, yo creo que refleja claramente la concepción que tienen de lo que es el poder y lo que es la relación con los ciudadanos. Decía el señor Mur que hay, está el confesionario, luego está el seguidor que es el que tiene un poquito de poder en algún momento, y entonces tiene que hablar con no sé quién para que nos concedan no sé cuántas historias, en vez de que, efectivamente, si un municipio merece una determinada cosa, pues se le conceda porque sea así, no porque conoce al Consejero, es muy amigo del Director General, no mire usted es que si yo presento un Plan Prisma que se puede aprobar me lo tienen que aprobar, no porque no sé que persona de no sé que ejecutiva, sea amiga, o compañera de paddel de no sé quién. No, eso no es la democracia, eso es otra cosa, así se funciona en este municipio con ese tipo de comportamientos y nosotros no estamos por eso, nosotros estamos porque ustedes tengan la obligación y para eso son los instrumentos de participación de escuchar a los vecinos. Eso quiere decir que si ustedes han propuesto una modificación de la Avenida de la Dehesa, ¿solo tiene que escuchar a los vecinos de la Avenida de la Dehesa? no, evidentemente, por eso sirve el instrumento de participación, para que exista dentro de ese Consejo de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Participación, una entera representación del conjunto de los vecinos y por tanto tengan que escuchar a todos, a los de la Avenida de la Dehesa y a los que no están en la Avenida de la Dehesa.

Por tanto no se trata de hacer un Reglamento en contra de los concejales, del Equipo de Gobierno, sino que se trata simplemente de conseguir que gobierno de este municipio sea más eficiente, ustedes han tenido ejemplos en esta última Legislatura absolutamente muy claros en este respecto y la peatonalización de la calle Carlos Picabea es una muestra muy clara de cómo ustedes no saben gestionar, la presión del final, y cómo ustedes no saben gestionar efectivamente la relación con los vecinos, eso tendrían que haberlo hecho antes, evidentemente, de presentar el proyecto de haberlo aprobado en pleno, pero no lo harán, seguirán sin hacerlo y en ese sentido lo tenemos muy claro, no tenemos muchas esperanzas sinceramente en que ustedes modifiquen su forma de gobernar, simplemente con que permitieran que estos plenos se grabaran, ya darían un paso muy elevado, pero no lo van a hacer.

Y nada más, simplemente apoyar otra vez de nuevo el tema de la participación, volveremos a traerlo aquí cuantas veces sea necesario, a través de, un nuevo Reglamento, o cosas más concretas, y evidentemente, ah, otra cosa, perdón que se me olvidaba, el Sr. González confunde la participación con la asistencia de los concejales a los actos, no tiene nada que ver. En primer lugar en Vecinos tenemos muy claro aquellos actos a los que vamos, y a los que no, nos invitan a pocos, oficialmente, pero a los que nos invitan tratamos de ir, pero lo que no vamos a ir al palco a los eventos deportivos, si vamos, vamos como vecinos, como cualquier otro vecino del pueblo y así lo seguiremos haciendo porque nos parece lo más razonable. De hecho cuando ustedes, simplemente nos hablen y sitúen a los concejales de la oposición, tenga un papel más allá de ver cómo ustedes hablan pues a lo mejor empezamos a acudir a otros actos, pero eso no lo van a hacer, estamos seguros con lo cual seguiremos sin asistir a sus saraos en los que se exponen sus opiniones.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Fernández.

Tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Sr. Fernández, no me de usted ejemplos de contactos y relaciones o le tengo que recordar qué contactos y qué relaciones han utilizado ustedes durante muchísimo tiempo, y siguen utilizando para poder publicar en aquellos medios de comunicación a los cuales tienen acceso gracias a sus contactos y a sus relaciones y malversar la información y tergiversar la información sobre este municipio y sobre todo hacer daño a este municipio como han dicho colaboradores que ustedes tienen en sus filas y en su partido político. NO me dé ustedes clases de contactos y no se desvíe usted de que si uno juega al paddel con otro, o deja de jugar al paddel con otro, usted si que tiene contactos y lo sabe utilizar muy bien y además los utiliza torticeramente no ya para meterse contra este Equipo de Gobierno, sino para dejar en ridículo Torreloz, que es uno de los mejores pueblos de la Comunidad de Madrid, por no decir de España, punto número uno.

Punto número dos, yo no le digo a usted que vaya al acto cual o al acto tal, yo le digo a usted que como Concejal de esta Corporación participa poco, precisamente usted no, usted es de los pocos que participa un poco más que sus compañeros, pero el resto de sus compañeros están poco en lo que es la vida social de Torreloz en el sentido, qué participación están queriendo ustedes que hagamos, si ustedes son los primero que no se dan un paseo por la calle, o que no van a ver jugar al Torreloz Club de Fútbol, o, no estoy hablando de que les invitemos a un acto oficial que ustedes consideren o no que deben de ir o deben dejar de ir, no, estoy diciendo que ustedes son los primeros que son las fiestas patronales y no están en las fiestas de su pueblo, qué quiere que le diga, si así



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

participa usted como Concejal responsable en estar en las Fiestas de su pueblo, en las Fiestas Patronales de la Fiesta de su pueblo, pues qué quiere que le diga, cómo nos piden ustedes a nosotros que hagamos doscientos mil consejos que es lo que nos está pidiendo el PSOE hacer en este documento, o sea, que con todos mis respetos no se vaya usted por los cerros de Ubeda, porque no tienen, bajo mi punto de vista, lógicamente, ninguna razón.

Sr. Mur, le agradezco su tono simpático de su intervención, pero recuerdo con todo el cariño, con todo el cariño, que puede ser que a lo mejor yo interprete mal la democracia que usted dice que malinterpreto, pero su grupo o su exgrupo, se está extinguiendo en este país, y mi grupo cada día tiene más votantes, o sea, y solo hay que ver la representación de esta Cámara donde usted es solo uno, y le tengo mucho cariño, y que lo siento mucho que usted solo sea uno, me gustaría que su grupo fuera más que otros grupos que están sentados aquí en esta Cámara, y nosotros pues somos los que mas estamos. Entonces, yo no sé quien interpreta la democracia de una forma peor o mejor, pero claro, ya se que usted le gustaría ir hacia la anarquía, pues a nosotros no nos gusta ir hacia la anarquía, pues a nosotros no nos gusta ir hacia la anarquía, nos gusta ir hacia otro sentido, hacia otro camino.

Le recuerdo además, que aunque usted no quiera venir a verme o no quiera venir al confesionario, le recuerdo que este portavoz, por ejemplo, en sus concejalías se reúne bastante con la gente implicada en sus concejalías. Y le recuerdo que por primera vez en este sentido, le recuerdo lo de las tertulias con el Concejal en el caso de juventud o le recuerdo, y usted sabe bien que es así, que no será por falta de reunirme con los diferentes sectores de la población en Torrelorones en este sentido en el mundo, hablando en el mundo del deporte.

Pero es que además, también lo hacen y también lo llevan a cabo día a día mis compañeros. Ahora bien, hay que marcar una agenda y hay que marcar una ruta, porque no podemos estar todo el día, como usted bien ha dicho, permíteme que le diga que usted cuando interviene bien se lo diga, véase que a lo mejor se lo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

digo con cariño que se está haciendo mayor y va entrando más en razón, no lo sé, pero entiéndame que cuando usted tenga razón, pues se lo digo, pero se lo digo a todos los de esta Cámara cuando creo que tienen razón, lógicamente, según mi opinión.

Y recordarle que lo del Concejo abierto se hace en las poblaciones que tienen menos de 100 habitantes, claro, ahí es claro que se puede decidir las cosas, pero una población que tiene más de 22 mil habitantes, señor Mur, si quiere usted vamos todos los martes que hay pleno al Congreso de los Diputados, los cuarenta millones de españoles y votamos a mano alzada lo que diga el Gobierno de la oposición, seamos serios Sr. Mur.

Y Sr. Díaz decirle, yo no quiero ser dudo efectivamente en el sentido de, y no me quiero centrar en Villalba que es el único socialista que hay por la zona, porque, porque si hay una cosa buena que si tuvo el Alcalde de Villalba en la Legislatura pasada es que cuando este Equipo de Gobierno, sobre todo el Alcalde y este portavoz, sufrimos lo que sufrimos en la Legislatura pasada, uno de los apoyos más leales y mas fuertes que tuvimos fue por parte del Alcalde de Villalba y fue de los primeros en llamar a este Equipo de Gobierno y a este Alcalde a decirle que entendía por lo que estaba pasando y que le demostraba todo su apoyo.

Pero, y sin ánimo de querer barullar mas este punto y esta moción que ustedes presentan, yo les pediría, por favor, que primero corrigieran varias actitudes que ustedes tienen como grupo municipal y una vez nosotros veamos esos gestos, nosotros estamos abriendo, estamos abiertos a cualquier sugerencia. Pero claro señor Díaz, cuando ustedes como grupo político municipal socialista sacan notas inexactas de prensa sin verificar la información con este portavoz o con los concejales del Equipo de Gobierno, cuando siguen omitiendo logros o gestiones que realiza este Equipo de Gobierno y cuando se dedican a trabajar o a movilizar como se dice vulgarmente, echar los perros al Equipo de Gobierno, pues entiéndame usted, nosotros cuando veíamos esa serie de cambios por parte su



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

grupo, pues a lo mejor nos lo planteamos, pero en este sentido no nos podemos plantear ni muchísimos menos poder aceptar la moción.

Gracias señor Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias señor Alcalde.

Yo es que al final no entiendo nada de esta discusión, cuando lo único que pide la moción es instar a que se redacte un Reglamento de Participación Ciudadana.

YO entiendo que si somos buenos y hacemos lo que quiere el PP, entonces si nos quedamos en nuestra casa y no decimos nada, ni informamos a los vecinos, ni nada, entonces nos aprobaran el Reglamento de Participación Ciudadana.

Entonces, como nosotros evidentemente vamos a seguir explicando qué errores ustedes cometen, porque los ciudadanos tienen que saber qué cosas hacen mal y cuáles hacen bien, porque en este pleno les hemos reconocido cuando han hecho bien las cosas, y cuando las hacen mal también se las reconocemos.

Entonces me parece un poco absurdo llegar a ese criterio que es mas bien de patio de colegio que de una democracia seria. Aquí lo que estamos hablando, y desde nuestro grupo es instar a que se redacte un Reglamento de Participación Ciudadana para que los ciudadanos, valga la redundancia, puedan tener sus derechos y puedan tener claros sus deberes y puedan participar dentro de lo que es la actividad diaria.

Por ejemplo los presupuestos participativos hacen que de alguna manera todo el mundo pueda visualizar cuales son las restricciones presupuestarias que puede tener un Equipo de Gobierno en cada momento y por qué hay que hacer



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

unas cosas antes y qué cosas hay que hacer después. Y este tipo de cuestiones les permitirían a ustedes ser mucho más eficientes como ha dicho el SR. Mur a la hora de tomar decisiones.

Y no voy a entrar más. Si les pido que recapaciten, estamos diciendo redactar, no estamos diciendo que haya que hacer un determinado Reglamento u otro, sino simplemente redactar.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz.

Mire usted, vamos a votar y yo le pediría que todo esto, que en el fondo como ha dicho el Portavoz está bien, lo dejáramos como en la Ordenanza anterior, hagamos una Ordenanza que recoja todos estos aspectos, incluso la participación porque son las de buenas prácticas, entre ellas las buenas prácticas con dejar participar, aumentar la participación.

Si todo esto lo metemos en la misma bolsa, y con el compromiso ya de que lo hablemos en la próxima Junta de Portavoces, pues no pasaba nada. Pero claro, si usted va a hacer fuerte, claro que lo que usted dice es su opinión igual que yo le he dicho al portavoz nuestro, es nuestra opinión, que no quiere decir que sea la real, la nuestra, como es lógico y la suya es la suya, como es lógico y con todo el respeto. Pero si usted si basa en que por ejemplo hay que hacer una comisión, un consejo, perdón, como el que ustedes apuntan aquí presupuestario, es decir, que todo el mundo entre en el presupuesto, pues eso me da pie a decirle, mire usted yo desde aquí le pido al señor Zapatero que antes de presentar los presupuestos en el Parlamento nos llame a todos y digamos cómo se tiene que hacer el próximo presupuesto para que España siga adelante. Estoy seguro que saldrían cuarenta y cuatro millones de presupuestos, eso si que es inviable. ¿Usted comprende lo que le quiero decir? Es decir que la eficacia y la eficiencia es con relación a que se sigan unas líneas, unas directrices, lo que está regulado porque lo que dice la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Constitución, la Constitución, no el Reglamento de un Ayuntamiento, es que fija los deberes y los derechos de los ciudadanos en España. No nosotros, ya nos viene dada, que es lo que yo quería decir en la vez anterior, mire usted lo que la Ley y lo que la Constitución dicta, hombre seamos humildes, nosotros la tenemos que acatar por principio y ahora, regulemos la mejor forma de llevarlo a cabo entre todos y ahí estamos nosotros, repito, como antes, no los primeros, sino al lado de cada uno de los que aquí lo presentan al verdadero pueblo y que es esta Corporación.

Bien, si la quiere usted retirar, lo que decimos si no nosotros votaremos en contra, claro."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Es que señor Alcalde le vuelvo a afirmar, nosotros no hemos propuesto ningún texto, como Vecinos en la anterior, a los cuales ustedes se pueden agarrar al artículo 7 o el 8 para decir que no quiero, entonces lo único que estamos diciendo es instar a que se redacte y si usted está de acuerdo, vote a favor y nos ponemos a redactarlo. Porque ustedes, ustedes señores Alcalde, tanto con el Plan General que íbamos a hacer con todo, terminen todas estas cosas que íbamos a hacer, terminan en la Junta de Portavoces, al igual que el ROM y otras cosas, sin que se voten aquí, que por lo menos hay un compromiso político que se vayan a llevar adelante.

Al final, usted nos dice que lo dejemos, y evidentemente lo vamos a hacer, pero cuando, yo estoy seguro, en el 2011, cuando ustedes pierdan las elecciones, porque es la única manera de que aquí haya Reglamentos de Participación y se elaboren estas cosas. Si no, usted simplemente lo deja en el cajón y no nos enteramos después.

Muchas gracias"

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Muy bien, vale, de acuerdo, pues entonces, dicho lo dicho, vamos a votar.”

Finalizado el debate, se procede a la votación ordinaria de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE con un resultado de 8 votos a favor y 8 votos en contra. Se procede a una segunda votación sobre este asunto decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde, resultando denegada la moción.

Al finalizar el debate de este asunto y siendo las doce horas y veinte minutos por el Sr. Alcalde se suspende la sesión que se reanuda siendo las doce horas y cincuenta minutos.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE REDACCIÓN DE LA ORDENANZA DE CIVISMO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 15.903/09, es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art. 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el animo de que sea debatida en la sesión del Pleno Visto todo lo anterior, y a la luz de los Art. 123.1 y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN;

Exposición de motivos

Un municipio es algo más que un conjunto de casas, calles, parques y plazas. El municipio lo forman fundamentalmente sus ciudadanos y ciudadanas. Son ellos y ellas quienes comparten con instituciones y agentes sociales y



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

económicos, la tarea colectiva de construir Torrelorones y de hacerlo con la idea de mejorar la convivencia.

La responsabilidad compartida exige seguir unas pautas de comportamiento cívico que permitan la libertad de los vecinos y vecinas con el límite esencial del respeto a los demás, que preserven el patrimonio natural y urbano, así como los bienes públicos, y garanticen la convivencia vecinal en armonía.

Hacer de Torrelorones un municipio más cohesionado socialmente, cívico, limpio y acogedor, respetuoso con los derechos de las personas, protector del patrimonio, los espacios públicos y el paisaje urbano, es tratar de configurar un modelo de municipio que requiere la Implicación y la participación de todos los y las torrelodonenses.

Actuar con civismo es un compromiso que tienen los vecinos y vecinas no sólo con Torrelorones, sino también con sus conciudadanos y conciudadanas. Los comportamientos incívicos de una minoría además de dañar bienes y espacios que son patrimonio de todos, suponen un ataque a la convivencia, una actitud de insolidaridad y de falta de respeto hacia una gran mayoría de vecinos y vecinas que asumen cívicamente sus derechos y deberes.

Estas actuaciones insolidarias y negligentes se manifiestan en los elementos que conforman e identifican a nuestra ciudad, afectando fundamentalmente a nuestras calles, zonas verdes, instalaciones y edificios públicos y privados, así como al mobiliario urbano. Los gastos de reparación y mantenimiento del municipio son cada vez más importantes y los recursos municipales, que en realidad se sufragan por todos los vecinos y vecinas dejan de ser, por tanto, utilizados para otras finalidades de mejora de nuestro municipio.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrelorones, en su afán por establecer un clima de convivencia y civismo entre sus vecinos y vecinas elaboró y presentó en el pasado mes de marzo una Ordenanza de Civismo que fue entregada al resto de los grupos que conforman la Corporación Municipal y, al propio Equipo de Gobierno. Esta Ordenanza se configura como un instrumento más



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

en la lucha contra las conductas incívicas e insolidarias que, en sus diferentes versiones, se producen en nuestro municipio y a tal fin, este grupo elaboró un texto normativo que, encajando plenamente con lo establecido y regulado en el resto de Ordenanzas Municipales y sin entrar en contradicción con ellas, sino completándolas, regula las normas de convivencia y las relaciones cívicas entre la ciudadanía de Torrelorones y entre éste y el propio municipio.

En concreto, la presente Ordenanza regula el buen uso de la vía pública y la convivencia ciudadana mediante la regulación de la convivencia pública, la limpieza exterior de edificios públicos y privados y el respeto al paisaje urbano (pintadas y grafitis; publicidad; uso de jardines, parques, arbolado viario y otras zonas verdes); comportamiento cívico en la vía pública y protección del mobiliario urbano y de los espacios públicos; ruidos; y por último, régimen de disciplina y control (infracciones y sanciones; responsabilidad; menores de edad; pago voluntario y bonificación; terminación convencional y medidas alternativas a la sanción)

Es objetivo de la presente Ordenanza ofrecer una respuesta integral a las acciones incívicas y a sus desagradables efectos, así como provocar un efecto preventivo y educativo en el conjunto de la ciudadanía, generando en todo caso un respeto hacia las demás personas. En esta línea, se establecen fórmulas alternativas a la hora de cumplir las sanciones que, en aplicación de la presente Ordenanza, se puedan establecer y que tienen una clara orientación educativa.

Para ello se deberá aprobar un "Programa de medidas alternativas a la sanción para la reeducación cívica", que incluirá tanto los supuestos como el sistema de tramitación y puesta en práctica de las medidas alternativas a la sanciones económicas que se deriven de las infracciones reguladas en la presente Ordenanza.

Por otra parte, esta Ordenanza se constituye también como instrumento de gran utilidad para detectar y hacer frente a posibles problemas de carácter familiar o social de las personas que llevan a cabo estas conductas y, fundamentalmente, de los menores de edad.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1. Instar al Pleno de la Corporación Municipal a la redacción definitiva de la "Ordenanza de Civismo", en un plazo no superior a un mes, con la finalidad de elevarla para su aprobación, si procede, en la sesión plenaria posterior a la aprobación de esta moción.

Juan D. Bidart.

Portavoz Grupo Municipal Socialista."

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Tengo que comentar que no tenemos ninguna pega en aceptarla como Moción, no es una moción porque instan ustedes al pleno a que redacte la Ordenanza, lo lógico es, no al Pleno, porque el Pleno no redacta nada, sino el Equipo de Gobierno redacte, por lo tanto es una petición, es un ruego que se hace al Equipo de Gobierno y entra dentro, lógicamente de lo que es un ruego al Equipo de Gobierno, pero no tenemos ningún inconveniente en tratarlo como crean ustedes porque en la esencia y en el fondo es lo que venimos diciendo, que estos temas yo creo que son de sentarnos concienzudamente y llegar a un acuerdo de qué es lo que tiene que ser, ese gran, esa gran Ordenanza, o ese gran acuerdo de la participación y de las buenas prácticas.

Así que, no obstante señor Díaz como usted crea conveniente, por otro lado ya sabe que había unos informes técnicos, que esos hay que tenerlos en cuenta, porque repetir en esta Ordenanza lo que ya viene contemplado en otras Ordenanzas cuando además, también es otra cuestión que ya hemos hablado, tenemos que sentarnos para modificar la Ordenanza de Medio Ambiente,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

actualizarla y hacer una única Ordenanza que no tenga que depender de todo lo que ha ido saliendo en los demás años y aquí si podemos hacer un trabajo de conjunto yo creo que serio, serio, y sacarlo adelante.

Tiene usted la palabra Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Si, señor Alcalde.

Como el anterior, bueno, voy a, inicialmente yo quería decirles que lo que dice la moción es instar a que se redacte, instar, pero bueno. Nosotros hemos hecho una propuesta y ahora voy a decir los principios que nos gustaría que tuviera una ordenanza de civismo, hemos vistos los informes técnicos, pero ahora, si quiere, luego entramos en el turno de réplica.

Esta Ordenanza pretende garantizar la convivencia vecinal en armonía. Hacer de Torrelozón un municipio mas cohesionado socialmente, cívico, limpio, acogedor, respetuoso con los derechos de las personas. Protector del Patrimonio, de los espacios públicos, del paisaje urbano, es tratar de configurar un modelo de municipio que requiere la implicación y participación de todos y todas los vecinos de Torrelozón.

El objetivo de esta Ordenanza es el ofrecer una respuesta integral a las acciones incívicas y a sus desagradables efectos, así como provocar un efecto preventivo y educativo en el conjunto de la ciudadanía, ya que la misma establece las fórmulas alternativas a la hora de cumplir sanciones que tiene una clara orientación educativa.

Los socialistas consideran que esta Ordenanza es un instrumento mas en la lucha contra las conductas incívicas e insolidarias, que en sus diferentes versiones se producen en nuestro municipio.

Esta se constituye también como instrumento de gran utilidad para detectar y hacer frente a los posibles problemas de carácter familiar o social de las personas que llevan a cabo estas conductas y, fundamentalmente, de los menores de edad.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En concreto, el texto que planteamos, pero que puede mejorarse y puede estar dentro del ordenamiento jurídico de Torrelorones, regula el buen uso de la vía pública, y la convivencia ciudadana, mediante la regulación de la convivencia, la limpieza exterior de edificios públicos y privados, el respeto al paisaje, es decir, estamos hablando de las pintadas, de los grafitis, de cuando se están quemando o no los contenedores, de eso estamos hablando y eso es una problemática que tenemos en el municipio. Estamos hablando también de los espacios públicos, de los ruidos, del régimen de disciplina, del control, de esas cosas es lo que estamos hablando y eso es lo que nosotros queríamos plantear. Nosotros hemos planeado un texto, y lo que estamos instando en esta moción es a que se redacte. Nosotros, somos, porque se lo dijimos en la comisión, al igual que en el anterior punto, no nos gusta decir, llegar y decir que se haga algo, no, nosotros planteamos algo para que se pueda discutir y se pueda llegar al consenso y se pueda trabajar. Que luego hay cosas que habrá que cambiar del texto que nosotros presentamos, pues si, pero aquí no estamos hablando de ese texto, aquí estamos hablando de que se redacte y que se haga una Ordenanza de Civismo. Es de lo que estamos hablando.

También ustedes han presentado diferentes Ordenanzas que son contradictorias entre si durante todo este tiempo muchas veces, algunas que hasta no se pueden cumplir dentro del mismo ordenamiento y que se solapan unas con las otras. Aquí lo que estamos, entonces lo que nosotros planteamos es, hemos hecho una propuesta pero no estamos hablando hoy de la propuesta, estamos hablando de que se redacte una ordenanza para llevar a cabo esto. Porque creemos, ustedes mismos lo dicen, y nos lo ha recordado continuamente el señor Alcalde en cada uno de los plenos. Que hay un problema y lo ha traído en diferentes ocasiones, con los contenedores que se queman por las noches. Nos ha dicho que hay un problema con los grafitis, con la rotura de determinados elementos de mobiliario urbano o de los edificios públicos. Y también aquí lo que tratamos es hacer ciudadanía, porque lo que queremos es que se redacte una



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ordenanza para que al final se den valores a la sociedad, porque todo eso se hace con los impuestos, todo eso se hace con el trabajo de varias generaciones y al final hay que, todo el respeto a eso, también hay que hacer conciencia ciudadana sobre todos esos elementos, porque es la única manera que pueda progresar la sociedad.

Por ello le pedimos que se redacte esta Ordenanza e instamos a que se redacte.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"A usted Sr. Díaz.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Efectivamente yo creo que también es de recibo, yo sé que es mucho trabajo y quizá este desbordado el Equipo de Gobierno por las propuestas de los grupos de la oposición de que se aborden ordenanzas, reglamentos, etc. , pero es cierto que dedican ustedes bastante tiempo, y bastante espacio en la revista municipal y de su discurso, digamos, en comisiones también en petit comité, a poner de relieve un problema que no se, habría que valorar si estamos, si lo estamos sobrevalorando o no, que cuáles son las causas, etc., que son el de eso, el in civismo, ¿no? entonces, pues que mejor que abordarlo con una ordenanza. Con una ordenanza que efectivamente no puede abordarlo todo y también tiene que partir de, lo que más interesante nos parece de la ordenanza es, de ese espíritu, digamos, de pedagogía ciudadana. Creo que es útil, en algunos casos nos han desbordado a las administraciones en celo por ser cívicos, caso del reciclaje, está muy por delante la ciudadanía de la respuesta que le damos. Yo estoy arto de



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ver como están sobresaturados los cubos de reciclado y no se da respuesta desde las Administraciones. Y en otros casos, pues es verdad que hay que sancionar socialmente, de una forma digamos pedagógica también, a quienes no cumplen con unos acuerdos, en principio, a través de sus representantes, no señor González no vamos a pedir que todos la voten, o todos la redacten, pero sí que puedan participar, incluso, algunos colectivos en esa redacción o en al menos en darnos una observación sobre un texto.

Y sobre, directamente por entrar y no alargarlo mucho, si es posible para que no haya un segundo turno, pues, a lo mejor encantados, el tema de que hay un informe, un informe que no, que concluye que no se considera aconsejable, bueno pues la redacción de esa ordenanza porque puede estar incluidas en otras. Yo no lo creo así, porque verdaderamente, únicamente el título 2, sería susceptible de deslindarse, la limpieza exterior de edificios públicos y privados y el respeto al paisaje urbano, podía tener un campo común con la Ordenanza de Medio Ambiente, pero si deslindamos perfectamente el ámbito y la perspectiva de una Ordenanza de Medio Ambiente y lo que es una de civismo, yo creo que caben las dos perfectamente y no alarguemos demasiado esa Ordenanza de Medio Ambiente que llega a cosas que nada tienen que ver con el Medio Ambiente. Es ya manipular demasiado el concepto, pero el paisaje urbano también lo podemos estirar, pero ya el que se rompan los bancos públicos a hablar de eso, de medio ambiente, que pertenece exclusivamente al área de medio ambiente, a mí me parece bastante exagerado.

Entonces a mí me parece bastante oportuno el que se haga, alabar la paciencia del grupo socialista tanto con el Equipo de Gobierno, con incluso este mismo grupo municipal que no les ha hecho observaciones concretas a esta ordenanza, porque lleva un montón de tiempo sobre la mesa. Y además es que no nos piden que aprobemos la Ordenanza que hace un montón de meses presentaron, sino que, nos insta a que entremos en ello, ese debate en el que podemos englobar, a ver si somos capaces de un carácter analítico y eficaz de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

deslindar el tema del civismo, el tema del buen gobierno, civismo no, y el buen gobierno tienen partes, alguna parte conjunta pero se deslindan bastante bien, tema de medio ambiente. También se habla de que hay algunas cosas recogidas en la legalidad, bueno, pues mientras no se contradigan tampoco está de más que una Ordenanza se señalen algunas cosas para que, leyendo esa ordenanza se tenga un conocimiento de cuáles son las condiciones o los acuerdos que nos hemos conveniado entre todos los representantes de los vecinos de Torrelotones para que sean, digamos, criterio de qué es lo cívico y lo in cívico dentro de nuestro municipio.

Por lo tanto, aprobar, vamos, aprobar esta iniciativa y dar nuestro apoyo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Santamaría, tiene la palabra por el Grupo Vecinos por Torrelotones.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos.

Nosotros creemos que regular el civismo es una cosa bastante difícil. Si que coincidimos con los comentarios del grupo Socialista respecto a que la educación es un factor importantísimo en que la gente se comporte cívicamente. Pero, sinceramente, tenemos muy serias dudas de que porque haya una nueva ordenanza de civismo no se vayan a quemar contenedores, o no se vayan a pintarrajear las paredes de nuestro pueblo.

Haciendo un poquito de historia respecto a esta Ordenanza, que ya llevamos meses que si que no, en primer lugar como le comentamos en su día en



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

la comisión informativa nos presentaron una ordenanza ya hecha que era la misma que creo que recordar que del municipio de Leganes, o algo así, lo cual, en ese momento pues sinceramente nos pareció que estaban buscando mas el titular de ordenanza de civismo que hacer algo concreto en Torrelozón porque son dos municipios que se parecen como la velocidad y el tocino. Entonces, bueno, aún así la estudiamos, nos la leímos y vimos varias cosas que bueno, nos sorprendieron entre ellas, efectivamente como hemos podido comprobar luego, que contradecían lo que ya estaba regulado en otras ordenanzas o simplemente lo repetían, ¿no? fundamentalmente esto.

Ahora nos proponen que redactemos una, empezando no de cero, porque además me parece bien que se utilicen otras que ya están hechas no hay que reinventar la rueda cada vez que se quiera hacer algo. Pero, digamos que nuestra postura viene a ser un poquito, sobre todo, a la luz del informe de secretaría, precisamente esa, si de servicios técnicos, lo que ya está regulado y escrito pensamos que es un poco, pero bueno, volver a llover sobre mojado, y consideramos que sería mucho mas provechoso, pues, efectivamente que el PSOE o todos los grupos en aquellos puntos en los que consideremos que hay lagunas, pues, proponer modificaciones a las ordenanzas que ya están en vigor.

No es que pensemos que no haya que regular, pero, el gobierno no tiene que ser una constante, un constante chorreo de ordenanzas y ordenanzas y ordenanzas, sobre todo, no porque no tengan que estar reguladas, sino sobre todo, porque vemos que al final no se cumplen, y si no hay medios eficientes, y eficaces de conseguir que se cumplan esas ordenanzas, realmente, le vemos muy poco sentido, yo pondría mas los medios, insisto en educación, y por pondría mas medios en prevención de estos comportamientos e incluso, en un momento dado la sanción. Pero vamos, insisto, dentro de lo que es posible en nuestro municipio.

Así que, nosotros en principio nos vamos abstener a esta cuestión."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Muchas gracias Sr. Santamaría.

Sr. Díaz, yo le he planteado el tema del ruego, así venía y nosotros podíamos haberlo aceptado como un ruego, pero creíamos que era importante porque estos temas son de debate, y yo creo que el debate en este caso en enriquecedor, en la medida de que no solamente es bueno lo que cada uno pensamos, sino que es bueno lo que todos pensamos y podemos llegar a convencernos los unos a los otros.

Es un tema lo suficientemente importante, en boga y desgraciadamente demasiado moderno, pero nos hace un daño a las Administraciones Públicas, sobre todos a las Locales impresionantemente, tenemos que estar aumentando continuamente los medios económicos que ni siquiera estaban previstos en el presupuesto porque nos lo sobrepasan, para poder estar reponiendo en la estética de nuestro municipio pues el vandalismo, el gamberrismo y otras cosas mas que no merecen la pena ni siquiera comentarlo.

Pero como usted ha dicho que si, que efectivamente comprende que lo que nos está pidiendo es un esfuerzo y yo creo que aquí donde tenemos, en estos temas que son temas que nos atañen a todos, a todos completamente, pero que los vecinos nos van a pedir responsabilidad a todos los que estamos aquí sentados, yo creo que merece la pena, por eso lo he querido traer aquí aunque fuera un ruego, porque nosotros no podemos estar en desacuerdo con el fondo de esta moción. ¿Cómo vamos a estar en desacuerdo con el texto? ¡Es que seríamos locos, los que estuviéramos en desacuerdo!

Por lo tanto, nos cuesta mucho trabajo decir que no, por la, ya lo que se ha dicho aquí y lo que acaba de decir nuestro compañero de Corporación Santamaría, en cuanto que se pueda repetir o no en otras Ordenanzas y que esto muchas veces nos lleva a dificultar la eficacia del ordenamiento jurídico municipal. Pero yo estoy seguro que en la inteligencia de su grupo, nosotros se lo vamos a aprobar porque creemos que es de buena fe, decir oye esto es mínimo, una base de donde partir, pero también esperamos de su buena fe, que nos sentemos todos los grupos en



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

estos temas y bien porque la Ordenanza se llame A, o porque la Ordenanza se llame B, o porque enriquezca la Ordenanza de no sé qué, o bien porque confluamos, confluamos en un tema como este, en cómo lo ordenamos jurídicamente para que sea efectivo, porque claro, si estamos ordenando continuamente y resulta como decía el Sr. Santamaría, no sirve para nada, porque nos rebasa la realidad, pero bueno, a ver si llegamos entre todos los grupos, a ver si llegamos de forma inteligente a dar, a darle luz a una regulación del echo, que ese si es constatable y está ahí.

Así si usted le parece le vamos a votar a favor, pero, con lo que yo le he dicho, estoy seguro que ustedes también se sentaran abiertamente a decir, bueno, lo presentamos como moción pero lo que queríamos era este ruego de que todos nos sentemos responsablemente para buscar soluciones. ¿Le parece? Muy bien gracias.

Si alguien quiere intervenir.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Yo brevemente agradecerle la posición del Partido Popular. Evidentemente creo que ese trabajo en conjunto entre todos puede llegar a que podamos atacar de raíz el problema que tenemos en este municipio y esperemos que con el trabajo de todos se pueda llevar a cabo.

Lo que si me gustaría reseñar por el comentario de Santamaría, a veces me sorprenden determinadas actitudes de Vecinos por Torrelozón, que cuando ellos traen una Ordenanza que han copiado de la Federación Española de Municipios, o han traído todo esto, la presentan como si fuera de ellos, si, la presentan como ustedes pero el redactor intelectual está en la Federación Española de Municipios, o en otros sitios, no hacen referencia a eso muchas veces.

Y señor Santamaría, como el Código de Buen Gobierno, que han hecho, lo han presentado nosotros lo hemos apoyado, pero una copia del PP y del PSOE, de lo que presentaron ustedes aquí era una copia y ustedes lo han presentado hoy



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

aquí, nosotros lo hemos apoyado, lo hemos apoyado, lo hemos apoyado, y no teníamos ningún problema, pero, vemos que ustedes les encanta tener un purito especial.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias. Si, por alusiones personales tiene usted la palabra Sr. Santamaría.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puentes:

“Gracias Sr. Alcalde

No, no son personales, no se me adelante SR. Díaz. Mire en el momento en que estábamos, estaba consensuando con mi grupo que evidentemente si vemos, como hemos visto, un afán por el resto de los grupos en hacer algo en positivo, íbamos a cambiar nuestro voto e íbamos a votar a favor.

Nosotros no tenemos ningún problema en rectificar una postura cuando alguien nos cuenta algo que nos gusta, y en este momento hemos oído cosas que nos han gustado y sobre todo, ver la voluntad del grupo mayoritario que es quien va a decidir si se hace o no se hace, porque tiene mayoría absoluta, ver que están dispuestos a hacerlo, entonces hemos pensado que se puede hacer.

Pero si que quiero decir una cosa, veo que le ha picado lo de que haya dicho que se ha plagiado a Leganés, es que ustedes no lo dijeron en ningún momento, en ningún momento, nosotros hemos dicho claramente la de la Federación Española de Municipios la dijimos, y el Sr. Bartolomé lo pone, incluso en lo que presentó en la Comisión que está sacado, lo pone, que está escrito, que está sacado precisamente de los Códigos de Buen Gobierno del Partido Popular y del Partido Socialista. O sea, nosotros, lo he dicho yo, no reinventamos la rueda, ni la queremos reinventar, y cuando tomamos información de algún sitio, siempre



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

citamos las bases. Y le puedo decir que tanto Sr. Fernández de profesor universitario como yo en mis ciertas otras actividades en mis tiempos de investigación, siempre, una cosa básica de cualquier persona que investiga o que escribe o que se va a publicar, es citar las bases, y por ahí nunca nos van a pillar porque nos parecería indigno, además, fagocitar el trabajo de un colega.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias y como es una moción pues tendrá que acabar el Sr. Díaz, si quiere. ¿No quiere?."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"NO, simplemente decir que, por último ya, agradecer al SR. Galbeño que haya convencido a Vecinos por Torrelozón.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Bueno, eso que acaba de decir, se merece un aplauso.

Bien, pues votamos la moción presentada por el PSOE sobre la redacción de la Ordenanza de Civismo."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba el contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE anteriormente transcrita.

AREA SOCIAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURISTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE LA OPOSICIÓN A LA PRIVATIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD Y AL PROYECTO DE ÁREA ÚNICA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área Socio-Cultural, comprensiva de los Servicios de Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con la U.E. e Internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo y Acción Social y Juventud, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2.009.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el animo de que sea debatida en la próxima sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ SOBRE LA OPOSICIÓN A LA PRIVATIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD Y AL PROYECTO DE ÁREA ÚNICA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado recientemente el anteproyecto de ley que inicia los trámites de lo que la Consejería de Sanidad del gobierno regional definió en enero como Proyecto de Libre Elección y Área Única Sanitaria. Este anteproyecto de ley conlleva la firme intención del Gobierno de la Comunidad de Madrid de imponer el modelo de área única en la atención primaria de la Comunidad de Madrid, suprimiendo así la actual estructura de zonificación geográfica y territorial.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El conjunto de profesionales sanitarios, pacientes y sindicatos de la Comunidad de Madrid se han opuesto a estos planes para la atención primaria que pretende el gobierno de Esperanza Aguirre. Hasta 23 organizaciones denuncian mediante un alegato que la propuesta de la Consejería representa una ruptura total con el actual modelo asistencial, y que ello conllevará una degradación del sistema y, por tanto, repercusiones altamente nocivas para profesionales y pacientes. Dicho alegato concluye que la calidad asistencial viene directamente determinada por el tiempo dedicado a la asistencia y por el compromiso con la ciudadanía. Se denuncia especialmente que esta calidad quedaría gravemente afectada por el modelo propuesto por la Consejería de Sanidad, aumentando la masificación en los centros de salud en detrimento del tiempo dedicado a cada paciente.

El Grupo Socialista entiende -porque así lo avalan el conjunto de profesionales sanitarios de nuestra región- que, de llevarse a cabo la aprobación de esta ley, la calidad asistencial que reciben los ciudadanos y ciudadanas en el centro de salud de Torrelozón se verá gravemente afectada. El caos, la desorganización, la falta de medios técnicos, la falta de personal y la descoordinación se apoderarán de los centros de salud de nuestro municipio.

Las políticas de privatización indiscriminada del Gobierno de la Comunidad de Madrid han dañado gravemente la red hospitalaria, que se encuentra en un estado de abandono y colapso tras la acelerada y precipitada apertura de los nuevos centros hospitalarios. Una vez aprobado este anteproyecto de ley - llevado a cabo sin consenso alguno con sindicatos, pacientes, profesionales o partidos políticos- se intuye el siguiente paso del Gobierno de Esperanza Aguirre en ese afán de negocio con un servicio público esencial como la sanidad: la privatización de los centros de salud de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Socialista eleva a Pleno el siguiente:
ACUERDO:

1. Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la paralización de cualquier cambio en la actual estructura y modelo asistencial de la



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Atención Primaria, sin antes llegar al obligado y necesario nivel de consenso con profesionales, usuarios, sindicatos y fuerzas políticas con representación parlamentaria en La Asamblea de Madrid.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que abandone cualquier intento de conceder total o parcialmente la gestión de los actuales centros de salud de la red de Atención Primaria a empresas de titularidad privada.

3. Solicitar a la Comunidad de Madrid, con el fin de mantener la mayor calidad en la atención que reciben los vecinos y vecinas de Torrelorones, a que el centro de salud que vaya a construirse o pueda construirse en nuestro municipio sea de naturaleza y gestión exclusivamente públicas.

Juan D. Bidart. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Grupo Socialista para que dé lectura ó presente la moción, no el debate sino la moción. Sra. Zayas tiene Vd. la palabra.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde y muy buenas tardes casi a todos y todas aquí presentes.

Bueno vamos a ver, en esto traemos aquí una moción que ya habíamos presentado en el último Pleno del mes de julio, pero que decidimos dejar para presentarla hoy en este Pleno por no entrar en polémica, dadas las circunstancias del día, según recordarán.

Esta moción cuya discusión en este Pleno nos parece más que justificada, porque nuestro Municipio, Torrelorones, no es ajeno de aquello que se decida en la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Comunidad de Madrid, de la que forma parte en materia de sanidad, como lo puede ser en educación ó en otras, y así que le quería pedir Sr. Alcalde que me permita que antes de entrar en los acuerdos de dicha moción, pueda desgranar someramente algunos argumentos para rechazar este anteproyecto de ley de libertad de elección de centro que pretende implantar el Área Única en la Comunidad de Madrid.

La Ley General de Sanidad del año 1986, contempla la organización territorial del estado en áreas de salud de entre 200.000, 250.000 habitantes, por dos razones muy poderosas:

En primer lugar, conseguir una buena accesibilidad del ciudadano a los servicios sanitarios, es decir, que el centro de salud y en su caso el hospital, estén lo más próximos a su domicilio para facilitarles el llegar hasta ellos, cualquiera que sean sus circunstancias personales.

En segundo lugar, establecer el principio de equidad para todos los ciudadanos, es decir que los centros de salud y los hospitales de cada Área de Salud tengan los recursos necesarios para una correcta asistencia, de tal manera que la calidad asistencial sea homogénea en todos los territorios.

La intención del Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, de implantar el Área Sanitaria Única, desmantela estos dos principios distributivos, el de equidad y el de calidad, recogidos en la Ley General de Sanidad por varias razones:

Primero: Todos los centros de salud y todos los hospitales de la región podrán ser elegidos por cualquier madrileño, ¿Qué pasaría si una gran cantidad de ciudadanos quisiéramos que nos atendieran en un hospital concreto?, pues que en ese hospital tendrían sobrecarga, además los presupuestos que se invertirían en intentar resolver ese colapso se detraerían de los dedicados a otros hospitales de la región, con lo cual a la larga se irían empobreciendo en medios y en personal. Es muy probable que ese despliegue de pacientes a determinados hospitales de la región, posiblemente los de nuevo cuño, sea una de las razones fundamentales



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

para la implantación del Área Única, en otras palabras, hacer rentables hospitales como el de Valdemoro ó la Fundación Jiménez Díaz, que son propiedad de una multinacional, para que los beneficios se puedan repartir entre sus dueños.

De igual forma los centros de salud que sean menos elegidos por los usuarios irán perdiendo presupuesto paulatinamente, con lo cual irán teniendo menos personal y menos recursos, y los ciudadanos que por problemas económicos ó de movilidad ó por cualquier otra razón no puedan desplazarse a los centros más solicitados recibirán una atención de menor calidad, y tarde ó temprano ese centro acabará cerrando.

El Área Única hará responsables a los pacientes de las esperas excesivas, ya que la Consejería podrá alegar que podrían haber elegido otro centro diferente, aunque no esté próximo a su domicilio ó aunque sea privado.

La atención domiciliaria que actualmente presta cada centro de salud a los ciudadanos de su zona básica de salud, ¿Quién los prestará?, si el paciente decide que le vean en un centro a 50 km. De distancia de su domicilio.

En otro orden de cosas, la implantación del Área Única impide el desarrollo de cualquier tipo de participación comunitaria y el funcionamiento de los Consejos de Salud.

Pretender que una región con unos 6.500.000 habitantes aproximadamente, que es el caso de Madrid, se constituya en Área Única Sanitaria es una aberración organizativa equivalente a retroceder treinta años en nuestra propia historia sanitaria.

En segundo lugar: La libre elección indiscriminada de médico, enfermero y centro, es en la práctica el privilegio de unos pocos. Los seis millones de habitantes de Madrid no podemos elegir ni los mejores centros, ni los mejores especialistas, no solo porque desconocemos quienes son, sino también porque aunque lo conociéramos sería materialmente imposible que nos atendieran a todos, porque los médicos tienen un límite de cartillas que pueden aceptar y una vez cubierto este cupo ya no pueden admitir más. Podía poner un ejemplo, si todas las pacientes que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

visitan a un ginecólogo en esta zona supieran que hay un médico con bastante prestigio que tiene su consulta en el Centro del Abajón de Las Rozas, incluso que atiende a una destacada miembra, no digo miembro, miembra de la Casa Real ¿Qué pasaría con todos?, pues querrían que ese médico les atendiera, si pudieran elegirlo ¿no?, pues eso pasaría en muchos casos, por lo tanto la ausencia de regulación convierte el derecho de libre elección en algo discrecional, de fácil manipulación y al servicio de intereses particulares.

La Ley General de Sanidad ya reconoce a todos los usuarios del sistema sanitario público y no sólo a los que residen en un lugar determinado, el derecho a elegir médico, artículo 10.13, en determinadas condiciones: Elección de médico en Atención Primaria en el marco del Área de Salud, elección de especialista también en el marco del Área de Salud, y fuera de ese ámbito para servicios de referencia.

La Ley 12/2001 de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, igualmente señala entre los derechos de los madrileños en relación con el sistema sanitario, la libre elección de médico y de centro sanitario, así como una segunda opinión en el artículo 21.9.

No hay duda alguna de que en Madrid la intención del Partido Popular es privatizar la sanidad. Se ha encargado previamente de deteriorarla, falta de camas, falta de centros de salud, falta de personal, lista de espera, conciertos con la privada, para después salvarla, ¿No suena esto a algo que conocemos ya?, privatizándola y mercantilizándola, poniéndola en manos de empresas con ánimo de lucro, constructoras, bancos, etc., cuyo único fin es exprimir la salud de la población para obtener beneficios.

Y por último, ya no me extendiendo más, los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid, además de usuarios y sindicatos, 23 organizaciones concretamente, se han opuesto frontalmente a los planes de la Consejería de Sanidad y así lo han manifestado en un alegato que han presentado formalmente, porque si el Gobierno de Esperanza Aguirre materializa sus planes de reforma, el



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

actual modelo asistencial se romperá y la calidad existencial se verá afectada muy negativamente.

En relación a estos grandes olvidados por la Comunidad de Madrid, los profesionales sanitarios sí, de los mejores del Mundo. La propia Consejería de Sanidad argumenta que quiere cambiar la estructura administrativa hacia el Área Única, no por capricho sino como respuesta a un problema, dado que los profesionales sanitarios están adscritos a un Área determinada y resulta imposible destinarlos a los nuevos centros construidos, pero estos nuevos centros construidos no tienen previsto en su plan de puesta en marcha la contratación de personal, es decir, se va hacia una distribución de recursos sin necesidad de aumentar las plantillas, a continuación pueden llegar los traslados forzosos por necesidad de servicio sin que haya posibilidad de recurso y sobre todo se someten los profesionales que ya tienen sobradamente probada su valía a una competitividad salvaje para salvar su puesto de trabajo. La sanidad pública señores, no es un negocio, es un derecho recogido en nuestra Ley Fundamental. (Por el Sr. Alcalde: "Sra. Zayas, ¡ah perdón!"). Por lo tanto nosotros pedimos el acuerdo, no voy a entrar en la lectura de la moción, todos la conocéis, sencillamente voy a recordar los acuerdos a los que pedimos aquí.

El Grupo Socialista eleva al Pleno el siguiente acuerdo: Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la paralización de cualquier cambio en la actual estructura y modelo asistencial de la atención primaria, sin antes llegar al obligado y necesario nivel de consenso con profesionales, usuarios, sindicatos y fuerzas políticas con representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid.

En segundo lugar, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que abandone cualquier intento de conceder total ó parcialmente la gestión de los actuales centros de salud de la Red de Atención Primaria a empresas de titularidad privada, y



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En tercer y último lugar, solicitar a la Comunidad de Madrid, con el fin de mantener la mayor calidad en la atención que reciben los vecinos y vecinas de Torrelorones, a que el centro de salud que vaya a construirse ó pueda construirse en nuestro Municipio, sea de naturaleza y gestión exclusivamente públicas.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a Vd. Sra. Zayas por la profundidad que le ha dado a la moción. Yo creo que queda perfectamente presentada por parte de Vds. y cual es la posición del Grupo Socialista.

Bien tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Pues bueno muchas gracias. Corto porque ya ha venido varias veces, porque dentro de los colectivos sanitarios públicos hay unanimidad en contra de ello, incluso por encima de diferencias ideológicas, el ejemplo es el Centro de Salud de Torrelorones en el que es notorio que hay personal con una ideología muy proclive al PP, igual que a otras, y han hecho unánimemente campaña en contra de esta medida por irracional y por ser muy perjudicial, incluida huelga en la Atención Primaria que siguieron mayoritariamente en este Centro.

Efectivamente no tiene ningún sentido, organizativamente es imposible de abordar, que con una absoluta libre disposición de que pides el pediatra en Zarzalejo, el generalista en Alpedrete y el ginecólogo en Villanueva de la Cañada, pues es imposible y eso que son de esta zona, si hablamos ya de áreas y coronas metropolitanas distintas, entonces ya apaga y vámonos. Por lo tanto no vamos a reiterar argumentos por todos conocidos, únicamente señalar Sra. Zayas que según pues personal sanitario, médicos del centro de salud primario de esta Área, ya les han quitado esto del límite de cartillas ¿eh?, actualmente ya no hay límite de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

cartillas para los médicos de familiar, por lo tanto es una medida más para hacer posible la asunción de un proyecto que nada más que viene a deteriorar la sanidad pública.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra por el Grupo Vecinos por Torreloz, la Sra. Biurrún."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Nosotros brevemente, como es postura de este Grupo consideramos que, no siendo competencia local la sanidad, no es el foro en el que hay que discutir este tema, podemos estar de acuerdo en parte de lo que se plantea en la moción, pero insistimos y reiteramos lo que viene a decir nuestro compañero Santamaría en el Pleno del 6 de febrero, donde trajeron una moción muy similar a esta en el que les pedíamos que este asunto se llevara a discutir a la Asamblea que es donde está la competencia.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular".

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

También no extenderme, no nos queremos extender demasiado, también es difícil para nosotros el contenido de esta moción, pero vamos por ser operativos, hablan sobre todo en su moción de intenciones del Gobierno de la Comunidad de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Madrid y ya hemos debatido en anteriores sesiones sobre este asunto en el sentido de que presuponen que las intenciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid serán al final las que entran en vigor en el anteproyecto de ley, y cuando el Partido Popular presenta mociones, habla de hechos y no de intenciones, con lo cual yo creo que esta moción se debería debatir cuando efectivamente Vds., como Vds. dicen, desaparezcan todas las gerencias de área, si es que desaparecen al final y se implante un nuevo modelo de gestión sanitaria. De ser así la Comunidad de Madrid supongo que en ese momento argumentará el porqué dejó su gestión y de sus decisiones y le dará cuenta a los madrileños y además lo hará Sra. Zayas, también lo hará ante las urnas, y estamos elucubrando sobre temas muy serios y tan serio como la salud de los madrileños, y estamos anticipándonos a decisiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid y pronunciándonos sobre cuestiones que todavía no son, ó que no son como bien ha dicho la Sra. Biurrun, de nuestra competencia.

Nosotros desde luego, tiene que entender que somos del Partido Popular, no le vamos a decir a la Presidenta de la Comunidad de Madrid cómo gestionar ó como gobernar la sanidad, podemos hacer un montón de sugerencias y podemos trabajar a nivel interno, pero yo lo que le pediría a Vd. es que criticara la acción de Gobierno y que no criticara posibles ó futuras iniciativas. Es como si nosotros instáramos al Gobierno de la Nación a según que cosas que todavía no ha hecho, pero que nos parece que las va a hacer, entonces sinceramente pues no nos parece lógico, con lo cual entienda que nuestro voto pues va a ser en contra”.

Por el Sr. Alcalde:

“Sí muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Zayas por el Partido Socialista.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Bueno en primer lugar contestarle al Portavoz del Partido Popular que no son meras intenciones, que ya estamos viendo lo que paulatinamente está ocurriendo, prueba de ello es lo que nos acaba de decir el Sr. Mur, esto está ocurriendo, no son meras intenciones, y ¿Qué queremos esperar, qué vamos a esperar, a que esté totalmente desmantelado el sistema sanitario español para entonces traer la moción?.

Y en cuanto a los señores Vecinos por Torreloz les tengo que decir que cuando trata de temas que ellos traen aquí ellos sí pueden hacer referencia a otros lugares Comunidad, Ayuntamientos, pero cuando son otros partidos los que traen el tema pues parece muy mal ellos entrar sobre ello, aparte de que, decir en general que el anteproyecto de Ley de Libertad de Elección que pretende implantar el Área Única de Salud en Madrid es pura publicidad engañosa. Con la reforma de la Ley se ponen en riesgo los principios de accesibilidad y de equidad, esto lo estamos viendo. Bajo la mentira de la libertad de elección se deja de garantizar el centro cercano, bien dotado y bien gestionado. ¿De qué nos sirve a nosotros poder elegir un centro, si no tenemos uno cerca de nuestro domicilio ó el que tenemos cerca no está bien dotado, con todos los instrumentos y personal necesario para ser atendidos en condiciones optimas?, ¿Qué ganamos con este cambio?, mejoramos lo que tenemos ya, que es bastante bueno, reconocido a nivel internacional, prueba de ello es que algún otro país, y no hace falta mencionar cual, está viendo y copiando, mirando cómo seguir el ejemplo del nuestro y sin embargo la Comunidad de Madrid queremos copiar el suyo, que deja bastante que desear.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Zayas.

¿Alguno quiere intervenir más?

Grupo Vecinos, Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Pues vamos a pasar a votar, ¿Pasamos a votar sin más? ¿sí?. No, tiene que ser antes ¿no?, tiene que dar explicación de su voto, tiene que ser ahora cuando lo pida ¿no?, claro sí, sí, tiene Vd. la palabra Sr. Neira.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Bien, yo quería comentar que mi decisión con relación al voto es por disciplina de partido, votaré con el Partido Popular, pero no puedo estar de acuerdo sin entrar a formar parte y sin el desarrollo de la moción que ha presentado el PSOE sin discutirla, no puedo estar de acuerdo con el Área Única como profesional de la medicina y como vocal del Colegio de Médicos de Madrid. Esto demuestra quizá algo que la Oposición nos achaca en contra es la falta de unidad, pues esto es una falta, al revés todo lo contrario, de unidad dentro de lo que es el Partido Popular.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Neira, queda clara la exposición de su voto con respecto a, también hombre, que tenemos de verdad, no nos acordábamos que tenemos aquí otra insigne doctora, Sra. Díez quiere también dar a conocer el sentido de su voto, por lo tanto tiene Vd. la palabra.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Rosa Díez Román:

“Muchísimas gracias Sr. Alcalde.

Yo me uno un poco a las palabras que ha dicho mi compañero, porque voy a votar unido a mi Grupo, pero realmente como médico hay muchas cosas en esta moción que debo de defender, lo que pasa que no están aclaradas todas las cosas, por eso de alguna manera apruebo el voto que dice mi Grupo.”

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Muchas gracias.

Pues como queda claro, es indudable que esto nos pasa a los Grupos que pertenecemos a Partidos consolidados y a nivel nacional, pues que aunque no estemos de acuerdo pues la disciplina de voto es lo que demuestra que, como han dicho mis compañeros, la unidad de este Equipo y por encima de todo está el valor que representa la Democracia a la hora de votar la posición de cada uno de los Partidos. Así que pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por cuatro votos a favor, ocho votos en contra y cuatro abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ACTUA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE REPONGAN EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA EN LOS CENTROS DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área Socio-Cultural, comprensiva de los Servicios de Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con la U.E. e Internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo y Acción Social y Juventud, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Actua es el siguiente:

“MOCIÓN DEL PLENO DE TORRELOZÓN SOLICITANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE REPONGAN EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA EN LOS CENTROS DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

De acuerdo a la legislación local vigente, el grupo Municipal Actúa propone a los demás grupos el debate y aprobación URGENTE de la presente MOCION ANTECEDENTES

A finales del curso escolar 2008/09 hemos tenido noticias sobre la disminución y/o supresión de las plazas de personal de EDUCACIÓN COMPENSATORIA en, al menos los centros de El Encinar y Lourdes.

Entendiendo que la situación de crisis económica afecta a todas las administraciones, no podemos aceptar que el ahorro se produzca en servicios tan sensibles que afectan precisamente a los alumnos con ciertas dificultades.

Es muy grande el abanico de situaciones psicopedagógicas a las que atiende este personal y resulta del todo imposible entender que no resultan imprescindibles en labores de apoyo a los profesores tutores que han visto como se ha ido incrementado el número de alumnos por aula en estos últimos cursos. Sin estos apoyos especializados, el adjetivo de una educación personalizada se hace imposible en la mayoría de los casos.

Por todo ello proponemos

MOCIÓN.

Solicitar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que reconsideren la decisión de disminuir el personal de Educación Compensatoria en los centros de Primaria de Torreloz.

Torreloz, 30 de julio de 2.009. Fdo.: Miguel Ángel Mur Capelo. Portavoz del Grupo Municipal Actúa."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. Mur para que dé explicación de la moción presentada a este Pleno.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Esta moción ya fue a la anterior Pleno, no se aprobó su urgencia, aunque se había presentado con anterioridad, incluso con anterioridad creo a la Comisión, pero después de convocarse. Ha pasado en esta ocasión otra vez que pensábamos que se iba a convocar después, pero no nos dimos cuenta que íbamos a celebrar el Pleno el miércoles y también metimos una moción justo el día en que ya estaba convocada la moción. Pedir disculpas también por la carencia de medios, como saben Vds. no tenemos auxiliar en estos momentos y eso hace que nos cueste un poco más llegar a tiempo.

Se trata de un tema que realmente nos parece sangrante, al igual que la anterior y agradezco la oposición de los dos miembros del Partido Popular haciendo ver su, digamos, su posición personal, en este caso me parece que también sería de recibo que hubiera profesionales y no profesionales que al menos pidieran lo que estamos requiriendo desde el Grupo Municipal y me imagino que desde otros, que es sencilla y llanamente que no se hagan los recortes financieros-presupuestarios de la Administración Autonómica en un campo tan sensible como la Educación Compensatoria.

¿A qué se dedica estos profesionales?. Pues fundamentalmente a un gran, bastante amplio, digamos circunstancias de dificultad frente al hecho educativo, frente al sistema educativo. Aquí entran no solo los torpes incluidos, incluso probablemente los superdotados que tampoco se puedan asimilar y puedan tener dificultades con el sistema educativo. Aquí hay muchísima casuística, pero había muy pocos medios y no entendemos como puede rebajarse, creo que en esto estamos muy por detrás de la media europea y aún así se quiere recortar en esto. Una Comunidad Autónoma que básicamente tiene dos competencias, son las dos centrales entendemos, Sanidad y Educación, y es en donde está haciendo los recortes, parece increíble. Contradictoriamente está metiendo muchos recursos Sr.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Neira en un campo como en la Seguridad Ciudadana en el que no tiene competencias, Vd. bien lo sabe, el Plan de las Bescam está muy bien si tuviéramos recursos ilimitados, pero cuando no tenemos competencias, no tenemos fondos para ello, se está dedicando unos fondos que no entendemos como se dilapidan mientras no se cubren las necesidades fundamentales, que son estas dos, dentro de las competencias Autonómicas, es una competencia Estatal la de la Seguridad Social y de la Seguridad Ciudadana y aún así empieza a invertir cuando no tiene competencias.

La Educación Compensatoria, como decimos, en los colegios de Torrelozón, pues sencillamente había una profesional que estaba compartiendo en dos centros, otra profesional en otro centro, y eso pues se ha dado de un plumazo, se ha quitado, se ha hecho una simple operación aritmética y se ha creído necesario que esas personas dejen su puesto de trabajo ó se reciclen, siendo tutores, etc., según corresponda la situación administrativa de personal. Sabemos que algunos de ese personal directamente se ha ido a la calle.

Nos parece que apelamos a la dignidad, al buen hacer, a los sentimientos de los miembros del Equipo de Gobierno del Partido Popular de Torrelozón para que apoyen esta medida que sencillamente es que se estudie solicitar a la Comunidad Autónoma reconsiderar la decisión de disminuir el personal y en muchos casos, en muchos centros, eliminar totalmente el personal de Educación Compensatoria en estos Centros de Primaria de nuestro Municipio.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Grupo Socialista la Sra. Zayas."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Sí muchas gracias Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Nosotros aquí vamos a decir que vamos a apoyar esta moción porque estamos absolutamente de acuerdo con todo lo que ha dicho el Sr. Mur y tendríamos que añadir que en un momento de crisis como el que estamos atravesando, estamos obligando a muchas familias que tienen niños con problemas a tener que tirar del dinero del bolsillo para pagar a una persona que le ayude a llegar al niño al nivel que es necesario en el colegio, cosa que no es fácil en todos los casos. No tenemos que presumir que porque vivamos en Torreloz todos tenemos mucho dinero y podemos sangrar el bolsillo y pagar, o sea, nos parece fatal y que pedimos lo mismo, a ver si es posible de alguna forma e instar a la Comunidad de Madrid para que esto no ocurra, ó para que sigamos contando con estos profesionales que prestaban ayuda, damos a determinados niños con necesidades.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Zayas.

Sr. Santamaría por el Grupo Vecinos por Torreloz.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Nosotros apoyamos esta moción, pero sí que quiero darle un pequeño matiz distinto. Probablemente el problema es mas complejo, creo yo, que como se ha expuesto en porqué esta reducción, o sea hay un problema claro y es que estamos de acuerdo con la Comunidad de Madrid la educación pública está sufriendo unos recortes salvajes y cuando digo salvajes lo digo con todas las letras y no hay ningún profesional, sea del Partido Popular ó votante ó no que no estaría de acuerdo conmigo en este caso, pero muchas veces también hay problemas de cómo se gestionan las cosas. No quiero entrar muy en detalle pero si que es cierto



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que la normativa se cumple y esa normativa dice que hay un número de alumnos para un profesional, igual que nos ha ocurrido hace poco con el transporte, entonces nosotros apoyamos esta moción pero desde el punto de vista de que hemos visto en otras ocasiones que cuando toda la Corporación va de la mano a pedir algo, que insisto, a lo mejor la normativa nos dice que no pero a veces, sobre todo si el Partido Popular está en el ajo digamos y está apoyando, teniendo en cuenta que la Comunidad la gobierna el Partido Popular, se consiguen cosas y entonces sí que me gustaría animar al Partido Popular, que no se muy bien cual va a ser su voto ahora, sabemos cual fue en la Comisión, a que se sumase a esta petición por algo tan sencillo como que va a repercutir directamente, esto ya es un caso absolutamente directo en un grupo de niños de Torrelozón que van a verse beneficiados y a lo mejor son esos niños los que dentro de unos años, gracias a una atención mucho mas específica y mucho mas personalizada, no necesitan una ordenanza de civismo sino que no quemarán contenedores ni harán graffitis porque tuvieron la atención que necesitaban cuando eran pequeños.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Santamaría.

Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

La verdad es que es un debate interesante Sr. Santamaría, porque yo creo que coincidirá conmigo que nosotros cuando estudiamos EGB no teníamos las ayudas que hoy día tienen los escolares y creo que nuestra generación no quema contenedores ó no ha quemado contenedores cuando teníamos 18 años, entonces yo no sé hasta que punto hay, esto influye mejor ó peor, en la posible futura educación de los alumnos actuales. Está claro que cualquier tipo de ayuda es,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

siempre es buena y es necesaria, pero en este caso como Vd. muy bien ha dicho, Sr. Santamaría y se lo recuerdo al Sr. Mur no cumplimos la normativa y entonces no podemos tener en este caso los recursos pues que otras veces sí que hemos tenido por, como Vd. bien sabe tenemos que cumplir un cupo.

Vd. tiene que entender Sr. Mur que al final las Administraciones Locales estamos en una situación muy compleja, porque lo que no hace el Estado ó donde no llega el Estado, ó donde no llega la Comunidad parece que lo tenemos que asumir nosotros, el Ayuntamiento, y al final el Ayuntamiento está atado de pies y manos ¿no?. Claro Vd. ha puesto un ejemplo que yo, permítame que le corrija Sr. Mur con el tema de que si la Comunidad de Madrid está destinando un dinero hacia un lado ó hacia otro lado y no debería meterse en cosas como por ejemplo el tema de Seguridad, pero claro es que si no nos metemos en cosas como el tema de Seguridad Sr. Mur, Vd. que lleva viviendo aquí desde toda la vida, Vd. sabe que hay los mismos Guardias Civiles que en el año 85. Si la Comunidad de Madrid no hace un esfuerzo para que repercuta la seguridad ó ese dinero que Vd. dice que no se debería de gastar en la Bescam, que repercute en los municipios para que los municipios estén, o sea, más seguros y tengan mayor seguridad porque precisamente y aquí no quiero tirar balones ni contra el Partido Socialista, porque al Partido Socialista le toca ahora porque es el que dirige el Ministerio del Interior, pero bueno cuando tocaba al P.P. tampoco, pasaba igual, la seguimos con los mismos Guardias Civiles que en el año 85, cuando se ha triplicado ó cuadruplicado la población de Torrelozón, o sea eso es inadmisibile. Que la Comunidad de Madrid haga un esfuerzo en seguridad, pues lo hace en todo, que esté recortando dinero en según qué áreas, o en según qué áreas que Vd. entendería que no debería recortar, pues fijese yo sinceramente pues lógicamente no lo veo así, yo creo que ahora mismo simplemente se está aplicando la normativa porque efectivamente no se le escapa a nadie, no estamos en tiempos de bonanza y entonces nosotros hemos hablado directamente con el Director de Ntra. Sra. De Lourdes, no hay cupo suficiente, únicamente tienen 4 alumnos diagnosticados



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

como compensatoria y así que el servicio lo dan los mismos profesores del Centro apoyados por personal técnico en logopedia y en orientación. Cuando hemos hablado con la Directora de El Encinar, la cual nos ha transmitido que se ha eliminado este curso por falta de cupo, únicamente tienen diagnosticados a 4 ó 5 alumnos y que iban a intentar pues hacer lo mismo que en el Colegio de Lourdes ¿no?, y en el Director, en este caso hablando con el Director de Los Ángeles tienen compensatoria, con los mismos recursos que el curso pasado, porque pues tienen el cupo que deben de cubrir, con lo cual Sr. Mur, entendiendo que a lo mejor hay en partes de su exposición en la que podamos estar de acuerdo, tiene que entender que nosotros no le podemos votar, que esta moción a favor.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Han visto que el tono de la moción es bastante equilibrado, precisamente en aras de la eficacia iba redactado expresamente para que Vds. lo apoyaran, veo que no, pero vamos yo tendría que decir cosas mucho mas fuertes de las que se dicen en la moción, me parece vergonzoso sinceramente, como esto no va a llegar a la Comunidad probablemente, nada mas que el texto si es que se aprobaba, mi opinión es muchísimo mas dura y mas sangrante sobre lo que está haciendo Doña Esperanza Aguirre con la Educación Pública. Pero es que además en Educación Compensatoria yo, primero que no comparto, no comparto esos datos que Vd. nos da, si es que hay coherencia, porque es que yo me leo las memorias de los centros me las he tenido que leer para preparar esta propuesta y no decían eso, las memorias decían que había muchísimos mas personas que estaban utilizando la Compensatoria, pero es que además se nos llena la boca ó la Señora Esperanza



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Aguirre en aras de ser liberal, ese liberal que dicen la derecha española, de elección del centro, ¿qué recursos, o sea, qué elección de centro a quienes vayan nuevos a un colegio en el que no pueden luego ser atendidos?. La gente que tenga cualquier tipo de dificultad, a principio de curso sabría las necesidades, si les quitan los recursos no sabemos, no tenemos ni idea cuales son las necesidades. Pero las necesidades del curso pasado en Lourdes y en Encinar son muy superiores a las que Vd. indica, ó eran así en un documento público que es la memoria del centro. Por lo tanto no le puedo aceptar eso, la calificación incluso en Compensatoria no hace falta que se califique como tal, eso serían las necesidades, los niños con necesidades especiales, que son un desfase de dos cursos y eso sí que se tiran hasta un año calificándolo, que también tiene guasa claro, hay unos equipos que califican, que a lo mejor califican a miles de niños tienen que revisar, y eso son los que tienen un desfase de dos cursos, pero entre ese desfase y niños con algún tipo de dificultad, que ya le digo que no son los torpes, que cualquier niño superdotado, cualquier niño con un marcado carácter, yo que sé, con problemas relacionales ya tiene problemas en, y son susceptibles de entrar en la Educación Compensatoria. Por lo tanto a mí me parece, de verdad, que no es de recibo que se recorte en eso Sr. González, sabe Vd. que yo siempre he apoyado y he hecho varias reivindicaciones sobre ese tema, efectivamente si no hay recursos en el Cuartel de la Guardia Civil se tienen que reclamar y eso yo he sido el primero en decirlo y me parece que sí que es muy pocos los medios que tienen, sí es cierto que recientemente se amplió y también es cierto que hay servicios especiales que deberían de, digamos de derivarse a otros acuartelamientos, ó por lo menos que no se debían de computar como que están dando servicio a Torrelozón, cuando están dando servicios especiales a personas determinadas durante toda la jornada. Eso va a tener todo el apoyo del Grupo Municipal Actúa en hacer esas reivindicaciones, pero efectivamente de lo que se trata es de que tienen su misión las Comunidades Autónomas y cada Comunidad Autónoma tiene un estatuto de autonomía que define sus competencias y sus competencias dice claramente que



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

no tiene competencias en seguridad ciudadana y están invirtiendo un montón. Por lo tanto lo que no se puede hacer es recortar en transporte público escolar, en educación compensatoria, en los equipos multidisciplinares, en los centros de profesores, en todos esos ha habido recortes estos años y está todo el día los colectivos educativos en danza y se sienten absolutamente desautorizados, ahora sí encima de una tarima, eso sí, ahora va a ser exigible volver a las tarimas, para dar autoridad a un profesor nada mas que hay que ponerle cuarenta centímetros por encima de los demás ¡hombre, por favor! es vergonzoso lo que está haciendo doña Esperanza Aguirre con la educación.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur.

¿Van a hacer uso de la palabra?

¿Van a hacer uso de la palabra?

Bien, yo simplemente decirle Sr. Mur, con esto acabamos que si fuera verdad lo que Vd. dice, que yo no lo niego, puede tener Vd. mal la información ó puede ser que la tengamos nosotros, aunque la nuestra es oficial pero en fin, yo no dudo nunca sobre todo de porque la música es buena, es decir, esto le pasa igual que a la Internacional, la música suena muy bien pero la letra no tanto. Entonces ¿qué le quiero decir con esto? Pues que la música que Vd. nos ha presentado es perfecta, yo la acepto, pero si a nosotros nos pasan oficialmente en Ntra. Sra. de Lourdes que tienen 3 alumnos diagnosticados como compensatoria cuando el cupo es 15 y eso es lo que dice la norma y no es competencia nuestra, que es competencia de la Comunidad Autónoma, cuando nos dice El Encinar que tiene 4 alumnos diagnosticados y que no llega al 15, sí llega en Los Ángeles y sí tiene, exactamente igual que lo que tenía el año pasado, entonces además para cuatro, como Vd. comprenderá, la Comunidad ni esta Administración, porque cuando Vds. nos dicen: A ver si miran Vds. bien sus recursos y bajan sus gastos para equilibrar



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los Presupuestos en un momento tan delicado como éste. Pues lo mismo hay que decir a la Comunidad ¿Cómo va a poner unos recursos de 15 para 4, entonces ¿qué es lo que hay que hacer? Buscar, y nosotros como Ayuntamiento, como Municipio, tendremos que buscar soluciones. Mire Vd. tenemos CITO que está trabajando extraordinariamente bien, sí, sí ¿eh? Tenemos CITO, es decir tenemos asociaciones sin ánimo de lucro, no, no, no, sin ánimo de lucro, sin ánimo de lucro, que perfectamente están desarrollando este tipo de funciones. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo: "CITO es para discapacitados".) Bien, bien, bien, por favor, por favor, no, no, no se confunda, no se confunda, no se confunda. Bueno de todas las formas, no busco una discusión, vaya Vd. a CITO y entérese de la labor, bueno pues bien yo voy, yo voy de vez en cuando, pero lo que vamos a lo lógico Sr. Mur, 15 alumnos es el cupo mire Vd. y son 4, pues es que ¿qué vamos a decirle?, que le exijamos a la Comunidad que aunque sean 4, ahora si estos datos que tenemos nosotros aquí no son correctos, presente la moción la próxima vez y el Partido Popular será el primero que la vote, porque le repito la música nos gusta muchísimo, la forma de presentarlo, es decir el pentagrama maravilloso y perfecto, como Vd. mismo ha dicho, pero es que la letra no cuadra, la letra no nos cuadra ¿eh?, ahora si Vd. hace que cuadre la letra el Partido Popular votará esta moción porque en el fondo repito y la música estamos de acuerdo.

Bien dicho esto, por favor, Vd. tiene la palabra, cómo no."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Recordarle que existe la dedicación parcial en la Escuela Infantil El Tomillar, tenemos como 5 ó 6 educadores que ninguno está a tiempo completo, uno está al 33%, otro al 66%, otro al 25%, o sea eso que dice Vd. que son 7 mis datos son otros, pero no se preocupe que voy a seguir empeñado en la cuestión para que Vds. apoyen esta medida y que le recuerdo que, perfectamente 7 se comparten recursos, incluso con 7 habría una persona al tiempo que se necesitara



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

1/3 de la jornada, 2/3. Muy bien, tiene ya el año pasado había un profesional que estaba en dos centros, eso es habitual en la Educación Compensatoria, no le veo problema, pero es que además le recuerdo que toda la gente que se incorpora al sistema educativo público no sabemos si tienen necesidad de esta educación compensatoria, entonces ya se les niega, es como el, después veremos en transporte escolar, a la gente que va le dicen: no, no hay transporte, entonces ó bien se coge les quita la matrícula y no hace la matrícula ó bien se fastidia y busca a alguien que le lleve a los niños, si no se ofrece es imposible que surjan las necesidades.

Gracias. "

Finalizado el debate, se procede a la votación ordinaria de la moción presentada por el Grupo Municipal Actua con un resultado de 8 votos a favor y 8 votos en contra. Se procede a una segunda votación sobre este asunto decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde, resultando denegada la moción.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Queda desestimada la moción con gran pena de verdad, porque la música es buena, pero yo le animo Sr. Mur a que vigile y de verdad me llama a mí directamente y me dice: Que no. Porque claro los datos que tenemos nosotros son oficiales ¿eh?, o sea que son oficiales, si a los datos oficiales nos engañan, pues entonces ya no podemos hacer más.

Bien muchas gracias de nuevo."

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

18º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8/2004 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE TORRELOZÓN: 2ª APROBACIÓN PROVISIONAL



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2.005, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrelozón 8/2004.

2) Se ha sometido a información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 73, correspondiente al día 29 de marzo de 2.005 y en el diario La Razón correspondiente al día 17 de marzo de 2.005.

3) Se ha emitido informe por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por el Patronato Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

4) Por el Sr. Arquitecto Municipal se ha aportado nueva documentación técnica para la aprobación provisional.

5) Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 26 de junio de 2.009, se aprobó provisionalmente la citada modificación puntual, así como la apertura de un nuevo plazo de exposición pública.

6) Se ha publicado anuncio en el Diario La Razón el día 6 de julio de 2.009 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 170, correspondiente al día 20 de julio de 2.009.

7) Durante el nuevo plazo concedido para la presentación de alegaciones, no se ha presentado ninguna.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

8) Por los Servicios Técnicos Municipales se ha emitido informe el día 7 de septiembre de 2.009.

9) Se ha emitido informe de Secretaría el día 14 de septiembre de 2.009.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra la Sra. Campesino para dar lectura a la propuesta del Equipo de Gobierno.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Sí, muchas gracias Sr. Alcalde.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Proceder a la segunda aprobación provisional de la modificación puntual número 8/2004 de las Normas Subsidiarias.

2º. Elevar este expediente a la Comunidad de Madrid.- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.- Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, para su aprobación definitiva, y

3º. Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Muchas gracias. "

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd.

En turno de palabra Sr. Mur.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Muchas gracias.

Se trata de un asunto que viene de largo, hablamos del 2004, que si se tratara en este asunto de hablar de la planificación original de esta zona, desde luego no tendrían el apoyo del Grupo Actúa y no lo tuvieron en su día, si se tratara del convenio que da lugar a todo esto con Geinvi en el que había unos problemas de propiedad y tal y llegaron Vds. a un acuerdo de -Vds. me hacen un campito y yo pongo aquí la raya-, no les apoyaríamos para nada, pero no se trata de eso, se trata de un expediente largamente, incluso si hubiera que votar sobre la gestión del departamento tampoco les daríamos su apoyo y desde luego a los que les daríamos el famoso "0 zapatero" es al Departamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma, que lleva, tiene un asunto tan limitadísimo que no se entiende como los informes se dilatan absolutamente. Leyendo la sentencia, la sentencia nos da pie también a ver las carencias que tenemos en la administración pública española, es lamentable pero es así, el lado estrecho para el ciudadano, para la iniciativa privada, para eso, en cambio el lado ancho es para ciertas personas que son las que tienen que informar y se pueden tirar dos años ó dos años y medio, tres años para informar una cosa tan limitadita, tan poquita cosa, solo tienen una sola ley que les, con eso ya lo tienen todo sabido -joder-, es tremendo.

Ahí desde luego daríamos nuestro voto más negativo, pero de lo que se trata es de otra cosa, se trata de adecuar en este caso tres temas fundamentalmente:

El tema de las Vías Pecuarias que están mas que solucionado desde nuestro punto de vista.

El tema de que se ha extralimitado, y eso es cierto, se extralimitan Vds. bastante en algunas veces con los instrumentos de desarrollo que al final llegan a extralimitarse y hacen Vds. planeamiento ya, con estudio de detalle Vds. definen cosas que no serían propias del estudio de detalle, y

También se trata de temas de redistribución y el diario.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Son cosas técnicas que desde mi punto de vista al final se han solucionado bien, es decir, que en realidad es muchísima mejor la solución ahora que la que existía de origen, que es mucho más racional, que el estudio de detalle en realidad está desarrollado ya, como un proyecto de reparcelación, de construcción, etc., que las casas están prácticamente hechas y que la solución es bastante mejor que la de antes. Como se trata de eso, de votar de si modificamos las Normas para adecuarlo a esta solución mucho más favorable, nuestro voto va a ser positivo, no nos duelen prendas de decirles que efectivamente nos parece mucha mejor solución, que debía haberse hecho en su momento esto y que azucen al Equipo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que funcione algo mejor la administración, no siempre les vamos a dar en su cabeza los golpetazos porque en este caso desde luego la Administración Autonómica pues ha hecho escaso producto de su trabajo y de sus competencias, dilatándose en exceso este proceso.

Gracias. "

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Sr. Galbeño, no vamos a hacer intervención, simplemente mantenemos nuestro voto a favor como hicimos en los anteriores Plenos. Venga gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

Sr. Fernández por el Grupo Vecinos por Torreloz."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Santiago Fernández Muñoz:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Sí muy breve.

La verdad es que no pensábamos intervenir, pero después de escuchar al Sr. Mur la verdad es que nos asusta ¿no?. Siempre en este Ayuntamiento las cosas que pasen en Urbanismo siempre es culpa de los demás, en este caso de Vías Pecuarias, que por supuesto ha hecho las cosas mal, pero ahora en la Comunidad, sí, sí. Lo he leído a fondo, he leído la sentencia y lo que dice es que no había informe preceptivo, que es una cosa que pasa recurrentemente en este Ayuntamiento, bueno pues ¿le echamos la culpa a Vías Pecuarias?, pues le echamos la culpa a Vías Pecuarias, nosotros pensábamos que no tenía la culpa Vías Pecuarias sino que la tiene el Ayuntamiento, nos parece que es otro más de los expedientes, esos expedientes que nosotros llamamos –no pasa nada-, no pasa nada porque en la Comunidad nos condene, no pasa nada porque nosotros vayamos a dar licencias para que construyan en el Área Homogénea Sur mientras no hagan el paso inferior, no pasa nada, bueno no pasa nada, no pasa nada, no pasa nada y sí que va pasando, las cosas se van acumulando y al final vivimos como vivimos en este pueblo. Pero bueno en cualquier caso consideramos que este expediente ya lo discutimos en junio y por tanto vamos a mantener el voto que allí tuvimos, pero vamos nos parece que efectivamente sí pasa y evidentemente no es culpa de Vías Pecuarias sino de los Servicios Técnicos y evidentemente de la Concejalía de Urbanismo de los últimos 5 años en este Ayuntamiento.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Fernández.

¿Algún Grupo?

Sra. Campesino ¿Quiere Vd.?”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“No, si yo simplemente, muy brevemente comentar que es verdad que este tema ya se había discutido ampliamente en el Pleno de julio, yo creo que lo importante es destacar que en la exposición al público no ha habido ninguna alegación y a mí si que no me duelen prendas en decirle al Sr. Mur que tiene toda la razón en su exposición.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, ¿Algún Grupo más quiere intervenir?

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muy corto Sr. Alcalde. (Por el Sr. Alcalde:“Sí.”) Sr. Fernández decirle que lamentablemente es así. Dice la sentencia claramente que “Aunque se haya extralimitado largamente en los plazos que tiene para hacerlo, la ley eso no lo considera nulo, no es un acto nulo”. Entonces tiene todo el tiempo del mundo para pronunciarse, entonces si a Vd. le parece no desarrollamos absolutamente nada, no hacemos nada y no hay ningún problema, y el propietario que ha hecho esa inversión pues se la come y eso no es razonable, eso no es razonable. La Administración tiene que tener un mínimo de autoexigencia ¿Qué le parece a Vd. dos años y medio para pronunciarse? Yo a mí me parece un plazo razonable. Cuando sale la sentencia al poco tiempo sale el informe. ¡Hombre! es poco razonable, ¿No han tenido tiempo para pronunciarse?, y en una cosa tan elemental como esa, y cuando hay que dar a estos señores se les da y cuando hay que darle a los otros, que además no son mejores Sr. Santiago, Sr. Fernández, perdone, no son mejores porque estén mas lejos, no mire Vd., no, es que parece que siempre tiene la razón la Comunidad por ser la Comunidad, pues no, pues hay unos zoquetes como lo hay en esta Corporación, como hay en todos los lados.

Muchas gracias.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Santiago Fernández Muñoz:

“¿Si me permite?”

Por el Sr. Alcalde:

“Me río por lo de zoquete porque alguno le puede tocar y uno a veces es zoquete sin saberlo, por lo tanto ni yo mismo estoy libre de que pueda ser zoquete, no siempre, en algunas ocasiones.”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Santiago Fernández Muñoz:

“Muy brevemente. Yo no estoy de acuerdo.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sí, pero muy brevemente ya por favor.”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Santiago Fernández Muñoz:

“Sí, si, dos segundos. Yo no estoy de acuerdo para nada con los trámites de la Comunidad, vamos en el Área Homogénea Norte lo estamos viendo, para redactar el informe que nos ha enseñado el otro día que es de folio y medio, dos años y medio, pero esa es una cuestión política, es decir efectivamente la Comunidad de Madrid gobernada por el Partido Popular debería dar prioridad, no lo hace, bueno pues ahí estamos, pero uno debe cumplir la ley, que es lo mínimo que se puede exigir en la Administración lo demás bueno pues son gritos en el aire si quieren, pero vamos hay que cumplir la ley, la tiene que cumplir este Ayuntamiento, lógicamente haya intereses privados, públicos ó de los dos.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, por favor no hagamos un rifi-rafe, creo que las posturas han quedado bastante claras y debatidas y además todos sabemos la posición que cada uno tiene en este Ayuntamiento.

Bien vamos a votar entonces.”

Finalizado el debate y previa votación ordinaria, el Pleno el Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legal prevista en el artículo 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Proceder a la 2ª aprobación provisional de la modificación puntual nº 8/2004 de las Normas Subsidiarias de Torrelotones a instancia del Ayuntamiento, referida a la delimitación de las zonas correspondientes a los usos pormenorizados (zonificación) asignados por el planeamiento vigente en el ámbito de la Unidad de Ejecución 2, con la corrección del error material indicado en el informe técnico.

2º.- Elevar este expediente a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional para su aprobación definitiva.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

VARIOS.-

19º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Se formularon los siguientes:

19º.1 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELOTONES SOBRELA LÍNEA FERROVIARIA MADRID-HENDAYA.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, mediante escrito número 16.570/09 de Registro de Entrada, se ha presentado la siguiente moción:

“Elena Biurrún, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, presenta para ser tratada y dictaminada en Comisión Informativa, y votada posteriormente en sesión del Pleno de la Corporación, la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelorones adl&jii escrito al Ministerio de Fomento para que el proyecto de ampliación de la capacidad de la línea ferroviaria Madrid- Hendaya no implique una merma importante en la calidad de vida de muchos vecinos de Torrelorones.

ANTECEDENTES

En las últimas semanas hemos constatado que la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento está redactando el Estudio Informativo del proyecto Incremento de la capacidad de la línea ferroviaria Madrid-Hendaya, nudo Pinar de Las Rozas Villalba por parte de la Subdirección General de Planes y Proyectos de la Secretada General de Infraestructuras Ferroviarias. Dicho proyecto contempla el desdoblamiento de la actual plataforma ferroviaria para habilitar la construcción de cuatro vías en el mismo trazado por el que hoy discurren tan sólo dos. Esta actuación supone un enorme incremento del ancho de dicha plataforma, que pasaría de los algo más de 13 metros de hoy a los más de 30 metros previstos en los bocetos iniciales.

El incremento de anchura invalidaría las actuales trincheras, que habrían de ser sometidas a voladuras, y tendría un impacto notable sobre unos terrenos de gran valor paisajístico y natural. Pero siendo esto preocupante, lo más grave es el hecho de que podría aproximar el desarrollo de las vías hasta prácticamente el lindero de numerosas viviendas, viéndose además perjudicadas otras muchas indirectamente por el alcance de las voladuras y las obras.

El momento actual es especialmente preocupante ya que los vecinos potencialmente afectados no han sido informados de la existencia del proyecto ni



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de las afecciones que podría acarrear a sus propiedades y calidad de vida, tanto en la fase de obras como tras su ejecución.

Esta ausencia de comunicación y participación ciudadana se ve agravada por el hecho de que tampoco se ha evacuado consulta con el Ayuntamiento ni con a las representaciones electas de los diferentes grupos en la Corporación Municipal.

El pleno del Ayuntamiento de Torrelorones considera necesario dejar clara su posición en este momento y remitir con urgencia un escrito al Ministerio con el objetivo de lograr que el Estudio Informativo contemple desde sus primeras fases de realización aquellas alternativas más favorables para el incremento de la capacidad del tramo así como para los vecinos de Torrelorones.

Dicha toma de postura es además urgente por cuanto el Estudio Informativo se encuentra actualmente en fase de redacción.

MOCIÓN:

1- El pleno del Ayuntamiento de Torrelorones manifiesta su apoyo al Ministerio de Fomento en su objetivo de incrementar la capacidad del corredor ferroviario Pinar de Las Rozas-Villalba y considera especialmente urgente incrementar la capacidad y velocidad de las líneas de cercanías C-8 y C-10.

2- El pleno del Ayuntamiento de Torrelorones insta al Ministerio de Fomento para que el Estudio Informativo del proyecto para el incremento de la capacidad del corredor ferroviario Pinar de Las Rozas-Villalba:

A. Defina alternativas que minimicen la afección a los vecinos de Torrelorones así como los efectos ambientales del proyecto.

Concretamente solicitamos que:

- La metodología de diseño y ejecución de la contemple la interlocución permanente con el Ayuntamiento y los representantes electos del municipio de Torrelorones y muy especialmente con los vecinos directamente afectados.

- No se propongan alternativas que requiera expropiaciones de terrenos particulares.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- El Estudio Informativo contemple alternativas subterráneas que no discurren por el actual corredor ferroviario.

- Las alternativas que discurren por el actual corredor ferroviario propongan soluciones técnicas (falso túnel) que minimicen la afección a la población residente en las proximidades de las vías.

- Las alternativas definidas en el Estudio Informativo minimicen la incidencia ambiental del proyecto.

B. Contemple la solución definitiva aparcamiento en las proximidades de Torrelorones, y proponga soluciones para los diferentes modos de transporte.

C. Que el Estudio informativo proponga la construcción de una nueva estación y un aparcamiento en el Área Homogénea Sur.

Torrelorones, 23 de septiembre de 2.009."

El debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa, es el siguiente:

Por el Sr. Alcalde:

"¿Hay alguna moción por urgencia?; ¿Algo por urgencia?;¿Se presenta?.
(Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Fernández Muñoz:"Sí la tienen Vds. ¿no?, la moción de las") Sí pero son Vds. la que la tienen que presentar. ¿Cuál es?, ¿A ver Vds.; ¿Quién presenta por urgencia?
(Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Fernández Muñoz:"La tienen Vds.") ¿Los tres? (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Fernández Muñoz:"Vamos a ver") Vamos a ver había una conjunta. (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Fernández Muñoz:"Sí.") Vale (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Fernández Muñoz:"La moción que nosotros presentamos tiene por título: ") Vamos a ver la urgencia ¿eh?, por lo tanto no entremos por favor en el debate porque es absurdo,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

simplemente porqué presentan Vds. esa moción por urgencia y no fue presentada en su momento por ...”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Santiago Fernández Muñoz:

“Vale. No vamos, la razón por la, ahora entraré en eso. La moción se llama ó tiene como objetivo que el Pleno del Ayuntamiento de Torreloz acuerde remitir un escrito al Ministerio de Fomento para que el proyecto de ampliación de la capacidad de línea ferroviaria Madrid-Endaya no implique una merma en la calidad de vida de los vecinos de Torreloz, y vamos a explicar el contenido de la moción, el objetivo de la misma como la misma, como tuvimos oportunidad de decir en su momento, es fundamentalmente lograr que la mejora de la capacidad de velocidad de las líneas de cercanías que se va a llevar a cabo ó que por lo menos está proyectándose en el Ministerio de Fomento se lleve a cabo sin el menoscabo de la calidad de vida de ciudadanos de Torreloz y sin reducir el patrimonio municipal del Municipio ¿eh?. Más allá de las maravillosas intenciones que nos suelen atribuir otros Concejales, simplemente pretendemos eso.

¿Por qué la presentamos por vía de urgencia? Pues fundamentalmente porque, bueno pues el Pleno se convocó cuando se convocó y nosotros no teníamos previsto que fuera convocado así, les ha pasado también a otros Grupos, bueno pues en realidad fue un error nuestro y por eso en su momento se lo dijimos en la Comisión que entendíamos que esta moción debería entrar por vía normal y la debían Vds. haber aceptado en las Comisiones, porque realmente el Pleno se convocó ó las Comisiones se convocaron antes de lo que nosotros teníamos previsto y en principio antes de lo que habíamos hablado en las Juntas de Portavoces, y esa fue la razón por la que esa moción no entró por vía normal. En cualquier caso como nos piden que nosotros justifiquemos ó justifiquemos, perdón, la urgencia de la moción pues consideramos que es una moción urgente porque nos encontramos en un momento clave absolutamente de la redacción del estudio



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

informativo del proyecto de ampliación de vías. Sabemos muy bien porque hemos hablado varias veces con los responsables del Ministerio de Fomento, tanto con el Subdirector General como también con el responsable del proyecto en Fomento, que ahora mismo se están trasladando a los planos las alternativas que van a salir en ese estudio informativo, y por tanto consideramos que es el momento en el que el Ayuntamiento debe pronunciarse sobre aquellas condiciones que consideramos necesarias para el trazado a su paso por Torrelozón. Esto no impide, pese a que Vds. en la Comisión Informativa así lo dijeron, ni es contradictorio con que en otros momentos del procedimiento administrativo para la puesta en marcha de este proyecto se puedan llegar a presentar otros escritos, otras mociones ú otras posiciones del Consistorio en lo que es digamos –a más a más-, como dicen los catalanes, es decir se suman, nosotros presentamos este escrito, establecemos la posición del Pleno del Ayuntamiento y luego cuando esté presentado este informativo pues evidentemente podremos presentar alegaciones con trazados ya definidos. El objetivo es que fundamentalmente esos trazados que se presenten en el estudio informativo sean lo más favorables posible para los ciudadanos de Torrelozón, porque tenemos la experiencia de la A-6 en la cual, bueno en el cual ese proyecto, las alternativas que se presentaron eran realmente catastróficas para los ciudadanos de Torrelozón y el esfuerzo que ha sido necesario hacer para que por ahora, parece ser que los vayan a cambiar, pues es muy elevado y supone un coste personal para aquellos que están afectados pues muy intenso. Bueno nuestro objetivo en esta moción es simplemente que ese coste se reduzca, es decir, que las alternativas que se presenten en el estudio informativo pues sean lo más favorables posible para los vecinos de Torrelozón. En ese sentido no es una moción contra el proyecto, no es una moción contra el Ayuntamiento, no es una moción contra el Ministerio de Fomento, es simplemente una moción que lo que pretende es que el Pleno de este Ayuntamiento, como ha hecho el Ayuntamiento de Galapagar, también gobernado por el Partido Popular que lleva reuniéndose con el Ministerio de Fomento desde enero, se reunió también con la Comunidad de Madrid en junio,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

con el simple objetivo de trasladar a esas Administraciones que tienen que decidir sobre este proyecto pues la posición de una administración, como en este caso el Ayuntamiento de Galapagar. Nuestro objetivo es que nosotros actuemos como el Partido Popular de Galapagar y directamente traslademos al Ministerio de Fomento y traslademos también a la Comunidad de Madrid la posición del conjunto de los Grupos Municipales respecto a este proyecto, luego evidentemente habrá otros momentos procesales, por decirlo así, en los cuales habrá que posicionarse de nuevo, pero bueno eso no impide que ahora mismo realmente nos posicionemos y por eso lo que pretendemos que se discuta esta moción y que si evidentemente hay algún punto con el que Vds. no están de acuerdo, pues lo modifiquemos y lleguemos a un consenso, que ha sido nuestro objetivo en todo momento en relación con el proyecto de las vías.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Fernández.

Tiene la palabra el Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muy buenas. Bueno pues esto ¿es urgente ó no es urgente?, pues según y cómo que hagamos, o sea si nos tenemos que pronunciar sobre la urgencia está bien que mandemos un escrito a la Comunidad, digo a, perdón, a Fomento ya, pues vale, pues podemos hacerlo, es decir, si pidiendo que las soluciones sean las más beneficiosas para nuestros vecinos, pero no entrar más allá. Lo que sería muy muy perjudicial es tener que desdecirnos de cosas que digamos ahora, porque entonces no nos van a tomar en serio cuando hagamos alternativas, por lo tanto yo creo que si ha lugar de tratar por urgencia este tema, no nos parece que sea tan urgente, pero sí nos parece interesante que nos adelantemos a la propuesta en



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

contra un poco de lo que decían los dos Grupos del Partido Socialista y del PP, pues que sí que nos podamos adelantar a que nos manden un anteproyecto, en el sentido de hacer una especie de defensa de los intereses de nuestros vecinos, en el sentido de que se busquen las soluciones más beneficiosas, no sólo las menos impactantes sino las más beneficiosas, y que incluso nosotros tenemos la convicción de que esta obra puede ser beneficiosa para los vecinos de Torreloz ¿eh?, entonces en ese sentido sí entenderíamos que podríamos adelantarnos al anteproyecto, sino pues no le vemos sentido.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Nosotros nos remitimos a lo que dijimos en la Comisión, todavía no hay nada, esperemos a tener algo ¿no?, porque creo que además muchas veces en política los resultados, digamos por la diplomacia, sin hacer comentarios y sin hacer a lo mejor en un momento determinado se pueden obtener mejores resultados que cuando previamente no hay nada todavía.

Nosotros desde nuestro punto de vista lo hicimos con el Bus-Vao, trajimos a un asesor del Secretario de Estado para que estuviera reunido con los vecinos y probablemente el proyecto a lo mejor al final a los que le afecta, al tramo de la Berzosilla probablemente no se haga, y en este caso vamos a hacer lo mismo, porque creemos que aparte de las alegaciones, que muchas veces haga el Ayuntamiento, cuando todos aleguen y Fomento reciba 20.000, 27.000 alegaciones como pasa en todo procedimiento hasta que termina, también el contacto directo con la Administración, eso sí que lo podemos hacer desde nuestro Grupo, porque para eso lo estamos haciendo y hemos tenido contactos también con ellos para



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

explicarles y nuestro interés en que se solucionen las problemáticas específicas de los vecinos de Torrelozón.

También informaros que, por una llamada que he recibido durante el descanso del Pleno, probablemente nos contesten a las cartas que hemos enviado el Partido Socialista, nosotros pedíamos a ver si nos la pueden adelantar, pero bueno no sé si nos la adelantarán al final, que nos lleguen, al igual que le decía en la Comisión al Sr. Fernández, que no se preocupe que el PSOE gobierna con otro talante, con lo cual le contestarán, no se preocupe, no se preocupe que le contestarán, porque nos gusta hacer las cosas de otra manera, y creo que en breve recibiremos contestación todos los Grupos, por tanto no veíamos necesario que esto se planteara el día de hoy hasta posteriormente, en función de la contestación que nos dé Fomento. Eso se lo vuelvo a decir, porque creo que, lo otro es a lo mejor porque Vd. quiere tener un oportunismo político en un momento dado, y yo creo que a veces el oportunismo político en un momento dado es contraproducente y se lo quise decir en la Comisión y se lo digo ahora públicamente. A veces la diplomacia funciona mejor que las algaradas, y en este caso probablemente funcione mejor.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz. Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Fíjese Sr. Fernández que se lo han dicho todo ellos, yo casi prácticamente no le voy a decir nada, pero esto demuestra una vez más su forma de hacer política. En el tema de RENFE desde hace más de 6 años estamos yendo todos juntos y estamos intentando hablar con la Administración Superior, en este caso



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

con el Ministerio de Fomento, yendo todos de la mano y siguiendo todos unas pautas, cuando me refiero todos, todos los Grupos Políticos que formaban parte ó que han formado parte ó forman parte de esta Cámara, y de repente nosotros, que estamos como Equipo de Gobierno haciendo lo que tenemos que hacer, que hemos enviado dos escritos, uno en agosto de 2008 y otro recientemente, que les decimos que tengan paciencia, que les decimos entre todos los Grupos que sigamos con el consenso, pues no, Vds. ahora quieren liderar y quieren abanderar que los únicos que parece que van a estar preocupados por el desdoblamiento de las vías de RENFE y por los vecinos de El Gasco, pues son Vds., hacen una vez más de un posible problema puntual o de un posible futuro conflicto pues hacen ó intentan sacar su rédito político. Y miren que les hemos pedido, por favor, que no lo presentaran, ya sé que el que lo traigan por urgencia es por el tema de fechas pero es que aunque aprobáramos la urgencia, es que les íbamos a votar todos que no, entonces reconsideréno, vayan Vds. de la mano en este tema con todos los demás Grupos de la Corporación, piénsenselo, luego dicen que decimos según que cosas, sinceramente nosotros lógicamente no le vamos a votar a favor de la urgencia.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. Fernández, por favor."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Santiago Fernández Muñoz:

"Sí, la verdad es que no acabo de entender, les decimos que la urgencia en realidad es por un tema puramente administrativo y por eso suponíamos que iban a tener la, bueno el gesto de apoyar la urgencia para que pudiéramos discutir el grueso de la moción. Nosotros no pretendemos ir en contra de nadie, Vds., como siempre, interpretan las mociones como si fuera un ataque, como si fuera un ataque al Ministerio de Fomento, tampoco es una cuestión de hacer ninguna



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

algarada, yo no sé Vd. que considera que es una algarada Sr. Bidart, pero mandar un escrito considera que eso es una algarada, bueno pues en fin, yo algaradas participo en pocas pero sé que no es eso ¿de acuerdo?, simplemente se trata de escribir ¿de acuerdo? Y posicionar a este Ayuntamiento respecto a un proyecto del Ministerio de Fomento. Otra cosa es que cuando llegue ese proyecto haya que hacer una algarada porque no han sido capaces en el Ministerio de establecer los cauces de participación necesarios con los vecinos y con los vecinos afectados ¿eh?, pero ni más ni menos que mantenemos evidentemente la moción y solicitamos que se vote la urgencia, sino, si nos va a votar en contra pues volverá aquí al Pleno siguiente y por tanto volveremos a tener esta discusión, lo cual es absolutamente absurdo ¿eh?, y por tanto nosotros la verdad es que estas votaciones negativas en relación con la urgencia lo que hacen es duplicar el debate, porque evidentemente volverán aquí a venir, y eso será responsabilidad única y exclusivamente de aquellos Grupos que voten en contra de la urgencia."

Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde:

"Bien, vamos a votar, pero Sr. hombre, Sr. Fernández, no nos eche la culpa a nosotros, pero si le estamos diciendo todos los Grupos, por favor siéntense todos con nosotros, juntos todos y lleguemos adelante y Vds. que no, hombre y encima nos va a echar la culpa a nosotros de que lo traeremos aquí otra vez, no, no, nosotros no lo vamos a traer, lo van a traer Vds. y para que todo el mundo vea gráficamente que Vds. van por su camino y no les importa el resto. El consenso, todo eso de que hablan Vds. de consenso, pues como le ha dicho el Portavoz, no sé donde está el consenso.

Bien votemos."

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por cinco votos a favor y once votos en



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

contra, desestima la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión.

19º.2 MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ACTUA Y PSOE SOBRE LAS RUTAS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE TORRELOTONES.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Actua don Miguel Angel Mur Capelo, se presenta la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales ACTUA Y PSOE sobre las rutas Escolares de los Centros Públicos de Primaria. El texto de la moción es el siguiente:

El Grupo Municipal de Actua y el Socialista dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art 50.2 *del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el fin de que sea debatida en la sesión del Pleno Visto todo lo anterior, ya la luz de los Art 123.1 97.3 y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN

MOCIÓN SOBRE LAS RUTAS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE TORRELOTONES

El inicio del curso escolar ha traído consigo la supresión de numerosas rutas de transporte escolar en los diferentes centros escolares públicos de Torrelotones. En el momento que fuimos parcialmente informados sobre esta posibilidad, a finales del pasado mes de julio, los cuatro grupos políticos que formamos la Corporación, aprobamos una moción en la sesión plenaria del 31 de julio de 2009, en los siguientes términos declarativos:

“Nuestro municipio, que ya supera los 20.000 habitantes está formado en su mayoría por viviendas unifamiliares, lo que hace que su superficie y, por tanto, las distancias entre los domicilios de los alumnos y sus centros escolares sean mayores que las que alumnos de otros pueblos y ciudades tienen que recorrer para su diaria asistencia a clase. Asimismo, al estar los diversos núcleos de población alejados de zonas comerciales y, en algunos casos, separados por la autovía los



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

recorridos que estos alumnos deben hacer carecen de lugares por los que transitar resguardados de las inclemencias atmosféricas, y en muchos casos deben recorrer zonas en las que apenas se encontrarán con otros peatones, lo cual supone siempre una mayor inseguridad para los menores.

El transporte urbano es incapaz de absorber un aumento de la demanda de este servicio por parte de los alumnos (y de sus padres o persona responsable en caso de los más pequeños, quienes obviamente no pueden viajar solos) en las horas punta de entrada y salida de sus centros escolares. Además, el aumento de vehículos privados transitando por esas zonas a esas horas causará innumerables atascos y problemas de aparcamiento, no estando Torrelozón preparado para absorber ese aumento de vehículos en sus calles a las mismas horas.

Hace pocos días, el AMPTA del Instituto de Enseñanza Secundaria Diego Velázquez ha enviado a los padres un documento para que los padres envíen por fax a la Dirección de Área Territorial Madrid Oeste de la Consejería de Educación solicitando que no se supriman las rutas escolares que llevan al instituto.

PROPUESTA

Como consecuencia de los antecedentes descritos, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal

-Que interceda ante la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Área Territorial de Educación, con la finalidad de mantener para el curso 2009/2010 las rutas escolares que han estado en funcionamiento durante el curso 2008/2009, poniendo especial atención a las líneas que cubren los servicios en Centros de Primaria y a la ruta del Instituto que da servicio a los alumnos residentes en la Berzosilla y La Colonia, dada la considerable distancia de éstos con el IES Diego Velázquez.

A pesar de esta iniciativa conjunta, una vez iniciado el curso escolar hemos comprobado como la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid no ha aceptado nuestra solicitud de mantenimiento de las rutas de transporte escolar, a



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

excepción de la ruta que cubre el trayecto de la zona de "La Colonia" y "La Berzosilla" al IES 'Diego Velázquez.

La actuación de nuevos grupos municipales ha estado orientada en una doble dirección: informarse de los planes de la Consejería de Educación con relación a este asunto, para así poder dar traslado de la misma al Ayuntamiento y AMPTAS, tal como se hizo en la Junta de Portavoces del día 10. La información por parte de la Consejería ha dejado mucho que desear hasta el momento actual, en el que todavía hay parte de los centros públicos que no se a ciencia cierta si pueden tener este servicio.

Los centros de primaria se han visto especialmente afectados. Sus rutas han sufrido severos recortes que han dejado a numerosos alumnos sin este servicio. Asimismo, se ha producido una reestructuración de algunas de las rutas existentes para dar servicio a quienes venían utilizando esta prestación, que ha traído como consecuencia el excesivo alargamiento del trayecto de las mismas, generando un aumento de la duración de las mismas (hasta 1 hora)

El C.P. "Los Ángeles" es un buen ejemplo de lo anteriormente mencionado. En dicho centro, apreciamos como la Ruta 1 procedente de Los Peñascales (25 plazas), recoge a los niños de todo Peñascales, agrupando las rutas 1 y 4 antiguas. La Ruta 2 – Parquelagos/Colonia (55 plazas), une las rutas 2 y 3 antiguas. El C.P. "Ntra. Sra. de Lourdes", sin embargo, se ha quedado sin ninguna ruta de las cuatro que compartía con otros centros. La información que hemos recabado del AMPTA afectado es:

Curso 2008/2009 :

Rutas 4 (compartidas con otros Colegios al menos 2)

Alumnos usuales:18 (12% de los posibles usuales) (11 familias)

Curso 09/10:

Rutas 0

Alumnos usuarios: 14+ Necesidades de los nuevos alumnos a los que no se les da posibilidad.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Conocen algún caso ie han renunciado a matricular a su hijo por esta carencia. A pesar de ello, al menos hay 3 familias confirmadas que la han solicitado y que viven en Peñascales.

La diferencia entre 18 alumnos del curso pasado y 14 de este curso corresponde a alumnos que han acabado el Colegio. Algunas de las rutas de otros centros pasan muy cerca del Colegio Lourdes.

Desde los Grupos Municipales de ACTÚA y PSOE, consideramos que, la falta de información por parte de los organismos competentes a toda la comunidad escolar de estos recortes a finales del curso 08/09, ha provocado un grave perjuicio, tanto a los centros escolares en el momento de su organización escolar, así como a las madres y padres, en su libre elección del centro en el que escolarizar a sus hijos.

En aras de consensuar con los demás grupos la reivindicación de los intereses y derechos que asisten a nuestros convecinos, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrelotones, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelotones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1. SOLICITAR a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y al Área Territorial correspondiente, la reposición de las rutas de transporte escolar que afecten a los centros de educación infantil y de primaria del municipio de Torrelotones.

2. SOLICITAR a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y á Área Territorial correspondiente, el mantenimiento del servicio a los alumnos del C.P. Lourdes en las mismas condiciones, al menos, que el curso pasado.

3. Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación de la Educación de Madrid y a todos los grupos parlamentados de la Asamblea de la Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Juan D.Bidart. Grupo Municipal PSOE. Miguel Ángel Mur Capelo Grupo Municipal ACTUA.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“El PSOE y ACTUA presentan uno. Sí presenten por favor la urgencia para no tampoco alargar.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Sí creo que lo tienen Vds. Es la propuesta que en principio había dicho este Grupo Municipal y luego con datos nuevos del Grupo Socialista, hemos integrado los datos en una sola propuesta-moción para que no haya duplicidad.

Ya el día 23, el día 23 ya entró en Registro la propuesta y es que habíamos aprobado por unanimidad una moción precisamente sobre las rutas escolares en general, y se ha solucionado el tema del Instituto, que se iba a quitar la ruta de la Berzosilla y la Colonia, esa se ha reintegrado y agradecemos los esfuerzos que se hayan hecho desde cualquiera de los Grupos, aunque sí que también pedimos que no se hagan desde los Grupos la asunción de la, digamos del protagonismo absoluto de eso, pero lo que sí que hemos visto es que no se ha solucionado temas de las rutas escolares de primaria. En el caso concreto de El Encinar, parece ser que está mejor resuelto, pero en Los Ángeles y en El Lourdes queda bastante mal parados los vecinos que ya venían, ya venían utilizando estas rutas, algunos ya no tienen ese servicio y, como siempre decimos los nuevos también en algunos casos han tenido que desistir de la matrícula en algunos centros públicos por la falta de este servicio, que contradictoriamente sí que se reclama ó se publicita en la Web de



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

la Comunidad, por eso como ahora mismo, si no lo pedimos ahora se va a consolidar la situación, los padres buscarán soluciones alternativas y los que no se tendrán que quitar del colegio y los que puedan pues acoplarán sus hijos de la mejor manera. Entonces la urgencia es evidente, si no se hace ahora no tiene sentido ya esta moción para el mes que viene. Dentro de 30 días estará absolutamente consolidada esta situación, por eso le pedimos comprensión en la urgencia.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Mur, tiene la palabra, es conjunto, por lo tanto tiene la palabra el Partido Vecinos por Torrelorones, Sr. Santamaría.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puentes:

“Muchas gracias.

Fíjense que nosotros, así a vote pronto, pues les hemos apoyado la urgencia y la vamos a apoyar por supuesto, pero yo es que me gusta dejar las cosas claras. En principio nos ha sorprendido ver como en esta moción que presentan Actúa y el PSOE lo primero que aparece es algo que yo al leerlo digo: ¡Anda me suena mucho!, digo ¡Claro, como que lo he escrito yo! ¿eh?, y efectivamente es la moción que se presentó en el mes de julio, que yo escribí, que presentó Vecinos y que no tuvimos ningún problema en consensuar y en decir vamos de la mano los cuatro Grupos para conseguirlo. Sí señor, lo que había aquí al principio esto que Vds. ponen la moción de julio la ponen como introducción de esta moción, claro, no, digo, me parece muy bien pero de repente, no, no, si de repente lo que nos sorprende es que una cosa es que estamos todos de acuerdo y vamos de la mano y no tenemos ningún problema, Vds. ahora de repente se desmarcan. Entonces me imagino yo, por supuesto que la urgencia la vamos a votar, pero quiero dejar claro que la urgencia de Vecinos no es la misma urgencia que la del PSOE y la de Actúa,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

su urgencia es la de los titulares. Se les cae lo del Área Homogénea Norte porque se les cae el referéndum, porque es que intentan vender la moto de que no somos nosotros y entonces que hacen, oposición a la Oposición, fuera los de Vecinos. Miren están Vds. de acuerdo con el Sr. Portavoz del Partido Popular en una cosa, que lo he dicho antes, que le gustaría ver menos de nosotros y más de Vds., incluso estoy seguro que del Partido Popular, pero completamente seguros. Entonces quiero que quede claro, ¿buscan un titular?, pues tengan un titular, pues muy bien, enhorabuena, ¿nosotros saben lo que buscamos?, que los niños vayan al colegio en autobús, todos los que puedan, y para eso nos unimos y no buscamos protagonismo, así que no sé de verdad imagínense algo, si traen la de participación que hemos traído nosotros, plagian la de civismo, ahora lo de las rutas, ¡hombre! dejen de hacer oposición a la Oposición, no, no, es que de verdad yo se lo digo para estas cosas vamos de la mano y si no vamos de la mano no digan vamos de la mano cuando es Vecinos quien propone algo que les mola y no vamos de la mano cuando ya ¡Jo! Estos de Vecinos están cosechando muchos éxitos. Sí Sr. González está Vd. disfrutando ¿eh? ¿Verdad que sí?. Pues nada más, votamos, vamos a votar a favor de la urgencia.

Gracias, yo también."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien, muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Decirle Sr. Mur que en esta misma, en esta moción igual que en la anterior tenemos los datos de los directores de Sra. de Lourdes, del Colegio El Encinar y del Colegio Los Ángeles y son los datos oficiales que tenemos y por eso y en principio a



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vd. y hasta que Vds. no nos demuestre que los datos no son estos, nosotros no vamos a votar la urgencia.

Sra. de Lourdes no tiene transporte escolar ya que la zona de influencia del colegio es la Colonia de Torrelorones, así pues los padres que no les corresponde este colegio y lo solicitan lo hacen sabiendo que tienen que solucionar ellos el transporte de sus hijos, el total de familias afectadas han sido 11, que lo hemos podido solucionar con transporte municipal.

En el tema del Colegio El Encinar tiene solucionado el tema con el transporte, toda la demanda y su zona de influencia de Los Peñascales y tiene autobuses de la Comunidad de Madrid que son para esa zona.

Y en el caso de Los Ángeles, todas las familias que están en su derecho según normativa y lo han solicitado, tienen concedido el transporte de la Comunidad de Madrid y no tienen ninguna queja al respecto, con lo cual comprenderá, lo mismo que le ha dicho antes el Sr. Alcalde al Sr. Mur, que mientras que nosotros estos datos sean los que nos ha pasado la técnico responsable de la Concejalía de Educación, que es la que ha hablado directamente con los directores de los centros públicos de Educación Primaria e Infantil de Torrelorones, pues lógicamente no le podemos aprobar la urgencia a su moción, porque de momento no hay tal urgencia como Vd. nos pide en su moción.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Sí, Sr. Mur, bueno no sé como lo están llevando, no entro en cómo lo llevan ¿eh?, o sea que quién quiera hablar, como si quieren hablar los dos, que no hay ningún problema."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Sí, bueno yo lo que quería es aclarar alguna serie de datos que me han dado a mí, los datos que nosotros tenemos son datos que nos han facilitado miembros o sea del AMPA de dichos colegios.”

Por el Sr. Alcalde:

“Nosotros estamos obligados a dar los datos oficiales y estos son datos oficiales.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Es que no coinciden, parece ser.”

Por el Sr. Alcalde:

“Los que Vd. tiene indudablemente oficiales no son, pero son datos indudablemente.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Ya. Bueno yo solamente quería incidir en un tema, teniendo en cuenta que a falta del transporte escolar, al reducirse las rutas en el caso del Colegio Lourdes no va a haber ruta y tener que los padres buscarse, ya bien transporte público ó bien transporte privado para llevar los niños al colegio, en el caso de Los Ángeles donde han tenido que digamos, se han comprimido las rutas de 4 que había el año pasado solo quedan 2, cosa que los niños sobre todo son niños de Peñascales, que tengo entendido que quedan más de 20 niños sin ruta, por lo cual tendrán que tirar del vehículo privado ó bien del transporte público, y en el caso del Instituto Diego de Velázquez, donde tampoco se han conseguido todas las rutas salvo una que es la de la Colonia y la Berzosilla. Eso quiere decir más afluencia, más vehículos privados y yo me pregunto ¿No sería necesario que el Colegio Peñalar cumpliera con lo prometido respecto a la hora de entrada de los niños por la mañana?,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

incluso a la salida para que no coincida la , ellos lo habían prometido, para que no coincida la entrada a los colegios.

Por el Sr. Alcalde:

“Use la urgencia, por favor, no entremos en el debate por que podemos llegar a tiempo.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Ya bueno, pues nada, de acuerdo. La urgencia de que los padres deban solucionar.”

Por el Sr. Alcalde:

“La pregunta no la podemos debatir, no es el momento.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Sobre los datos Sr. Alcalde, datos oficiales no hay datos oficiales, si no se le ofrece el servicio no puede haber datos oficiales. Datos oficiales 0. Nadie le ha pedido porque nadie, bueno pues a pesar de que no se lo han ofrecido, algunos han firmado –oiga que la quiero-, entonces datos oficiales no son y datos oficiales los que tiene el APA son los que le da el centro, como Vd. comprenderá no, mas allá no creo que puedan tener.

En cuanto al Sr. Santamaría, ya el protagonismo de Vds. es que es ya, ya colma el cielo, no sabía lo que me decía y voy a la moción y digo –claro, es verdad, es que Vds. ya hicieron el protagonismo en la anterior-, es decir, cuando quedamos todos los Grupos de acuerdo, en una Junta de Portavoces en que íbamos a hacer un acuerdo entre todos los Grupos para que liderara el Sr. Alcalde frente al Área Territorial el tema de las rutas Vds. salieron con un escrito determinado y ese es el que pone “En sesión plenaria”, pero es que fijate que nos creíamos que era parte



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

también nuestra esa moción, los 4 Grupos Políticos que formamos la Corporación aprobamos una moción en la sesión plenaria del 31 de julio, pero Vd. todavía cree que eso es plájio, ¡joder, que protagonismo!, es ya protagonismo de protagonismo. No tengo ninguna obsesión con Vds. y yo lamento muchísimo que Vds. deriven por donde derivan. Vds. eran la presunta esperanza de la ciudadanía ¡coño!, y están Vds. traicionando esa esperanza que claro que la había, pues Vds. la están jodiendo, con permiso.

Lo siento mucho.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Mur, lo tomamos, porque estamos ya al final y cansados. Bien le digo lo mismo Sr. Mur que le dijimos en la otra ocasión, nuestros datos sí son oficiales, lo que no quiere decir es que sean verdaderos totalmente, en principio tenemos que tomarlo así y Vds. tienen que reconocer que como nosotros, parte del Gobierno, si nosotros pedimos oficialmente que nos informen los directores de los centros y ese informe de los directores de centros se presenta con su sello y con su firma de responsable oficial, pues nosotros los tenemos que tomar como oficial. ¿Qué sea verdad ó que no sea verdad ó qué haya algún error?, todo es posible, por eso le pido Sr. Mur y al Partido Socialista exactamente igual que si eso es cierto, que no tenemos ningún inconveniente, porque ya nos comprometimos en el Pleno anterior y así fuimos como muy bien ha recordado ahora mismo el Sr. Mur los 4 Grupos y nos plantamos ante la Consejería, que ha sido precisamente, no, no, que no se lo apunta el Equipo de Gobierno ¿eh?, sino que ha sido.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Ha sido Vecinos más Vecinos.”

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Por favor, por favor Sr. Santamaría, Sr. Santamaría no me diga si le doy la palabra ó no porque no ha habido ningún hecho que quiera. No, no es una broma, si lo está diciendo de broma hombre, no hagamos debate de una broma, seamos un poco tolerantes también a última hora de la mañana.

Bueno para acabar, por favor, es que igual que fuimos todos, se lo planteamos a la Consejería y la Consejería puso en movimiento una serie de actuaciones por las cuales han solucionado el problema y nos dicen, ya está solucionado, y aquí está y entonces, si eso no fuera así Partido Socialista y Grupo Actúa nosotros volveríamos de nuevo a firmar con el resto de los Grupos que se cumpla, porque estamos de acuerdo, si es que volvemos otra vez a la música, si es que en este Pleno toda la música es buena, toda la música que hemos planteado, ojala fueran todos los Plenos así, porque podemos estar en desacuerdo con la letra, que es lo lógico, es lo normal, es lo humano, es lo de que cada uno representa en su Grupo, pero si la música es buena pues mire Vd. aquí también la música es buena, por lo tanto si no les parece mal votamos la urgencia ¿eh?, y el debate si tiene que llegar el debate llegará indudablemente y además me gustaría ya aparte de esto que viéramos los informes que tenemos porque si no es así habrá que cubrir las necesidades de todos los alumnos de Torrelozón, es nuestra responsabilidad y tenemos que cumplirla como sea y en esto también pedimos ayuda en un momento de crisis económica como este que muchas veces no sabremos como hacerlo, pero en fin, entre todos seguro que seremos capaces de solucionarlo, aunque yo tenga que salir todas las mañanas y llevar a un par de ellos en mi coche. Bien si les parece pasamos a votar.

Voto a favor de la urgencia: Pues son cuatro y cuatro ocho, pues señores ya no hace falta voto, no puede ser porque en aplicación del artículo 83 del ROF se necesita la mayoría absoluta para que se apruebe, como hay ocho y ocho, queda desechado por lo tanto, no ha lugar a ello.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Hay que votar en contra.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sí, sí, bueno pues venga.

Voto en contra: Es lo que quería ahorrar era el alzado de mano por aquello de que dicen: Alcen la mano con la mano derecha y la palma abierta, y no quiero que nadie se confunda, ni con el puño ni la mano izquierda tampoco, que eso simplemente son detalles.

Bien pues queda de momento desechada la urgencia”.

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y ocho votos en contra, desestima la propuesta de acuerdos formulada por los Grupos Municipales Actua y PSOE en la moción anteriormente transcrita.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

20º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.009: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 23 de septiembre de 2.009.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Habiendo quedado de acuerdo todos los Grupos por la hora y porque llevamos ya tantas horas aquí sentados que seguramente las preguntas las convertiríamos en ruegos, y los ruegos en mociones, y las mociones en no sé qué, así que nos hemos comprometido todos los Grupos con presentar las preguntas y las respuestas para el próximo Pleno por escrito. Muchísimas gracias. Se levanta la sesión. Se levanta la sesión y gracias a todos por este Pleno importante y consentido. ”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las catorce horas y treinta minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno